

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016**

**PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ**  
**PROSECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico L.**  
**ARAMBURU, Germán**  
**ARANEO, María Fernanda**  
**ARREGUI, Margarita Irene**  
**BAJAMÓN, Saúl Omar**  
**CAPUANO, Adriana E.**  
**CIDES, Marisel Delia**  
**CLADERA, Ernesto Edgardo**  
**DELÍA, Gabriela Alejandra**  
**ESPINOSA, María Carolina**

**FAL, Juan Ignacio**  
**FRÍAS, Julio Oscar**  
**GREGORINI, Mario Alejandro**  
**IGUERATEGUI, Einar**  
**LASTAPE, Alberto Martín**  
**LATORRE, Marcelo Hugo**  
**RIPOLL, Gerardo Gustavo**  
**RIZZONELLI, Liliana Elisabet**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**VITALE, Emilio (Se retiró a las 21 y 38).**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO**

---

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 14
4.	EXPTE. 202/14 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 075/16. VECINOS DE LA AUTOPISTA LUCIANO FORTABAT SOLICITAN CONEXIÓN A LA RED DE GAS NATURAL.	15 AL 18
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	18
6.	EXPTE. 4578/14 D.E. (Rectificación Art.1 de la Ordenanza 3740/14) RECARATULADO 244/14 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4001/16, FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	18 Y 19
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 265/16 H.C.D. (MANIFESTANDO BENEPLACITO POR EL PYTO. DE LEY “UNA Y UNO EN LA PARTICIPACION ELECTORAL EQUILIBRADA” PRESENTADO EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION) Y 294/16 H.C.D. (EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. DE LEY DE PARIDAD). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 076/16 Y 077/16.	20 AL 32
8.	EXPTE. 269/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCION N° 078/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL EVENTO A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. BS.AS. PARA LA PRESENTACION DEL LIBRO “UN MUNDO CON DROGAS”.	32 AL 34
9.	EXPTE. 272/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 079/16, EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR ANUNCIOS REALIZADOS RESPECTO A LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA SALUD.	34 AL 42
10.	EXPTE. 273/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 080/16, DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO AL “ENCUENTRO DE DANZAS TIERRA DEL GRANITO ROJO”, QUE SE REALIZARA EN SIERRA CHICA.	42 Y 43
11.	EXPTE. 4647/16 D.E. RECARATULADO 274/16. H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4002/16, EN REFERENCIA A FINANCIAMIENTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN AMBITO MUNICIPAL DENOMINADO “SOLIDARIDAD”.	43 Y 44
12.	EXPTE. 4676/16 D.E. RECARATULADO 275/16. H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4003/16, EN RELACION A CESIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA REDANTEL S.E. AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-	44 AL 46
13.	EXPTE. 276/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL EVENTO “EVOLUCIÓN”, A REALIZARSE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ.	46
14.	EXPTE. 282/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2016.	46 Y 47
15.	EXPTE. 290/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4004/16, SOBRE HABILITACIÓN DE UN MÁSTIL CON BANDERA NACIONAL, EN EL INGRESO A LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.	47 AL 49

16.	EXPTE. 291/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CIUDADES VIVIDAS: SISTEMAS E IMAGINARIOS DE CIUDADES MEDIAS BONAERENSES”, A REALIZARSE EL 23 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.	49	Y	50
17.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	50		
18.	TRATAMIENTO SOBRE TABLAS CON ACUERDO DE LABOR PARLAMENTARIA.	50		
19.	EXPTE. 292/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/16, EXPRESANDO REPUDIO POR EL REGRESO DE LAS AUDITORÍAS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I.).	50	AL	53
20.	EXPTE. 293/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REINICIE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 11.	53	AL	56
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 295/16 H.C.D. (EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE INCLUSIÓN DE NUESTRO PARTIDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL -PERIODO 2017) Y 204/16 H.C.D. (ADHESION AL PROYECTO DE LEY DE COPARTICIPACION DE RECURSOS FISCALES). SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/16 Y N° 087/16.	56	AL	63
22.	EXPTE. 296/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 030/16, MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES DE LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE OLAVARRÍA DE RETIRAR Y PROVOCAR LA RUPTURA DE CUADROS CON FOTOGRAFÍA DE TRABAJADORES QUE REPRESENTAN DISTINTAS ACTIVIDADES GREMIALES.	63	AL	67
23.	EXPEDIENTES REINGRESADOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. (SE GIRAN A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN).	67	Y	68
24.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	68		
25.	EXPTE. 029/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/16. BARRIO JUAN MARTÍN DE PUYPREDÓN. SOLICITAN CONSTRUCCION DE RED CLOACAL.	68	Y	69
26.	EXPTE. 068/15 H.C.D. (VETO). SANCIÓN DECRETO N° 163/16. PYTO. DE ORDENANZA CREACION PROGRAMA DE VIVIENDAS “ABRIGAR HOGARES”.	69	AL	72
27.	EXPTE. 124/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 089/16, REF. A RECLAMO SOLICITANDO EL MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE ESPIGAS.	72	AL	74
28.	EXPTE. 136/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 090/16, SOLICITANDO A LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL URGENTE TRATAMIENTO DEL EXPEDIENTE E.2053 (2015-2016).	74	Y	75
29.	EXPTE. 165/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 091/16, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE RELEVAMIENTO SOCIO ECONÓMICO DEL BARRIO ITUZAINGÓ.	76	Y	77
30.	EXPTE. 185/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4005/16, REF. A ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ESCULTURA DENOMINACIÓN “EL ABUELO INMIGRANTE” DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL BON, PARA UBICARLA EN COLONIA SAN MIGUEL.	77	Y	78
31.	EXPTE. 201/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4006/16, REF A EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO DEL FUNDADOR DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA “DON ALFREDO FORTABAT”.	78	Y	79

32.	EXPTE. 219/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 092/16, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL AL XX SEMINARIO PROVINCIAL DE JÓVENES GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, A CELEBRARSE EN OCTUBRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRIA.	80	
33.	EXPTE. 242/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4007/16, REF. A CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL D.E.M. DEL ÁREA DE ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS (A.E.G) SEGÚN LEY 14.263. Y MODIFICATORIAS.	80	AL 84
34.	EXPTE. 243/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 031/16, EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA DEMORA EN LA REGLAMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL N° 14.761 REF. AL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.	84	AL 86
35.	EXPTE. 253/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 032/16, EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA CREACION DE LA CASA DEL TRABAJADOR.	86	AL 91
36.	EXPTE. 257/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 033/16, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE DIFUSIÓN RESPECTO AL ARTÍCULO 18° DE LA LEY NACIONAL DE TRÁNSITO N° 24.449.	91	Y 92
37.	EXPTE. 1983/16 D.E. RECARATULADO 096/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4008/16, SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC II SECCION E, CHACRA 447, MANZANA 447 AG, PARCELA 2.	92	Y 93
38.	EXPTE. 4866/14 D.E. RECARATULADO 173/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4009/16, SOBRE DESAFECTACIÓN DE RESERVA PÚBLICA ESPACIO VERDE Y COMUNITARIO. CIRC I SEC C, QUINTA 19 Y PARCELAS 14 Y 15.	94	
39.	EXPTE. 2938/16 D.E. RECARATULADO 206/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4010/16, EN RELACIÓN A CONDONACIÓN DE DEUDAS DEVENGADAS Y VIGENTES DE LA TASA A LOS AUTOMOTORES DE LA SRA. ERIKA MICAELA WAGNER.	95	Y 96
40.	EXPTE. 4361/07 D.E. RECARATULADO 226/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4011/16, CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR AVELINO JULIO CASTRO.	96	Y 97
41.	EXPTE. 2400/13 D.E. RECARATULADO 232/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4012/16, CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO ENTRE EL D.E.M. Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA N° 130.	97	Y 98
42.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	98	

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

---

### APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 34, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Queda abierta la Sesión.

Para dar inicio a la Undécima (11º) Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, por Secretaría se tomará asistencia.

### A S I S T E N C I A

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Obviamos la lectura de los expedientes ingresados en término reglamentario, que tienen ya destino de comisión acordado en reunión de Labor Parlamentaria, al igual que los expedientes que serán tratados sobre tablas.

**EXPTE. 208/03 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA**  
PEDIDO DE INFORMES SOBRE LO  
NORMADO EN LA ORDENANZA N° 942/89  
REF. A CREACION DE CONSEJO DE APOYO  
AL DISCAPACITADO.-

**EXPTE. 148/04 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO  
INTRANSIGENTE.**  
PEDIDO DE INFORMES S/ESTUDIO  
REALIZADO POR LA FACULTAD DE  
INGENIERIA S/ACCIDENTES DE TRANSITO.-

**EXPTE. 237/04 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PRIMERO OLAVARRIA**  
PEDIDO DE INFORMES SOBRE  
CICLOMOTORES Y/O BICICLETAS QUE SE  
ENCUENTREN EN DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES.-

**EXPTE. 105/05 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PRIMERO OLAVARRIA**  
PEDIDO DE INFORME SOBRE “PLAN  
INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA  
CIUDAD DE OLAVARRIA”.-

**EXPTE. 081/05 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PARTIDO INTRASIGENTE**

PEDIDO DE INFORME S/ DERECHO DE USO CAFETERIA HOSPITAL MUNICIPAL “DR. HECTOR CURA”.-

**EXPTE. 050/05 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PARTIDO INTRANSIGENTE**

PEDIDO DE INFORME SOBRE ESTUDIO REALIZADO POR LA FACULTAD DE INGENIERIA SOBRE ACCIDENTES DE TRANSITO.-

**EXPTE. 026/05 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE DE CONCEJALES JUSTIALISTAS**

PEDIDO DE INFORMES REFERENTE A ESTUDIO SOBRE EL TRANSITO DE OLAVARRIA.-

**EXPTE. 105/06 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PERONISTA**

PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. S/GESTION DE CONTROL DE CONTROL DE VEHICULOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD.-

**EXPTE. 133/06 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**ASOCIACION MARPLATENSE DE SORDOS E HIPOACUSICOS INTEGRADOS**

SOLICITA SE DECLARE DE INTERES CULTURAL, MUNICIPAL Y EDUCATIVO LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EN OLAVARRIA.-

**EXPTE. 128/07 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**

PYTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DECLARE DE INTERES MUNICIPAL NUEVA SEÑAL DE TELEVISION DE LA IGLESIA EVANGELICA.-

**EXPTE. 127/07 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PERONISTA**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL DOCUMENTAL “SOTUYO, SUEÑOS DE UN VIEJO CERRO”.-

**EXPTE. 041/08 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE COALICION CIVICA**

PYTO. DE COMUNICACIÓN EN RELACION AL TRANSITO EN EL PARTIDO DE OLAVARRIA.-

**EXPTE. 033/08 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
PERONISTA**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A SEÑALIZAR SECTOR DETERMINADO DE LA AVDA. PUEYRREDON.-

**EXPTE. 031/08 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**SOCIEDAD RURAL Y CAMARA  
EMPRESARIA DE OLAVARRIA**

SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LA EXPO OLAVARRIA 2008 INDUSTRIAL, COMERCIAL, GANADERA Y DE SERVICIOS, A REALIZARSE DEL 20 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EN OLAVARRIA.-

**EXPTE. 023/08 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PERONISTA DE LA CIUDAD**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A IMPLEMENTAR LOS FOROS VECINALES DE SEGURIDAD.-

**EXPTE. 012/08 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE COALICION CIVICA Y  
PRIMERO OLAVARRIA**

PYTO. DE COMUNICACIÓN S/IMPOSICION DE NOMBRE A CALLE DETERMINADA DE VILLA ALFREDO FORTABAT.-

**EXPTE. 003/08 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE FRENTE COALICION CIVICA**

PEDIDO DE INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL.-

**EXPTE. 178/09 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PRO**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A SOLICITAR A LA DIRECCION DE VIALIDAD PCIAL. LA CONSTRUCCION DE ROTONDAS EN ACCESOS A LOMA NEGRA.-

**EXPTE. 077/09 H.C.D**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE POLITICOS DETERMINADOS**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA INSTALACION DE RAMPAS EN EL PARQUE MITRE.-

**EXPTE. 032/10 H.C.D.**

(REINGRESO)  
Legislación

**BLOQUE PRO**

PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL D.E.M. A PROCEDER AL BACHEO DE LA AVDA. 9 DE JULIO DE VILLA ALFREDO FORTABAT.-

**EXPTE. 039/10 H.C.D**

(REINGRESO)

**BLOQUE FRENTE COALICION CIVICA**

PYTO. DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL

Legislación	D.E.M. A DOTAR DE ILUMINACION Y REFUGIO AL ACCESO Y PREDIO DE LA U.N.I.C.E.N. Y LA E.E.T. N° 2.-
<b>EXPTE. 142/10 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE FRENTE COALICION CIVICA</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A PAVIMENTAR CALLE DR. JUAN BECKER EN TRAMO ESPECIFICO DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-
<b>EXPTE. 173/10 H.C.D</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PRO</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCION DE LAS AV. ALBERDI Y DEL VALLE.-
<b>EXPTE. 191/10 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A INSTALAR SEMAFOROS EN INTERSECCION DE CALLES DETERMINADAS CON AVENIDA URQUIZA.-
<b>EXPTE. 244/10 H.C.D</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PRO</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A GESTIONAR ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DEL BARRIO LOURDES.-
<b>EXPTE. 371/10 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A GESTIONAR LA INSTALACION DE BARRERAS EN LOS PASOS A NIVEL DE LAS AVDAS. TRABAJADORES, PUEYRREDON Y AVELLANEDA.-
<b>EXPTE. 157/11 H.C.D</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA</u></b> PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. S/RESPONSABLES ANTE LA CAIDA DE POSTE EN LA VIA PUBLICA.-
<b>EXPTE. 036/15 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PERONISTA-FPV</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A CONSTRUIR UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-
<b>EXPTE. 050/15 H.C.D</b>  (REINGRESO)	<b><u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR REDUCTOR DE



Legislación	VELOCIDAD EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LEBENSOHN Y JUAN XXIII.-
<b>EXPTE. 282/15 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV</u></b> PYTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLASITO POR LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE EXENCION DEL IMPUESTO INMOBILIARIO PARA JUBILADOS Y/O PENSIONADOS.-
<b>EXPTE. 216/16 H.C.D.</b>  (REINGRESO) Legislación	<b><u>BLOQUE RENOVACION PERONISTA</u></b> PYTO DE RESOLUCION DECLARANDO INTERES LEGISLATIVO A LAS JORNADAS A CARGO DEL JUEZ EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1 DE LA PLATA, DR. ARIAS.-
<b>EXPTE. 4578/14 D.E.</b>  (Rectificación Art.1 de la Ordenanza 3740/14) <b>(SOBRE TABLAS)</b>	<b><u>RECARATULADO 244/14 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-
<b>EXPTE. 1571/08 D.E.</b>  (Rectificación Art.1 de la Ordenanza 3908/15) Legislación	<b><u>RECARATULADO 248/15 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A DONACION DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA ROSANA VALDERREY Y DEL SEÑOR JOSE LUIS KYSILKA.-
<b>EXPTE. 4420/16 D.E.</b>  Hacienda – Legislación	<b><u>RECARATULADO 259/16 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDADNDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION INSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA.-
<b>EXPTE. 1948/15 D.E.</b>  Hacienda – Legislación	<b><u>RECARATULADO 260/16 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A EXENCIONES DE TASA IMPUESTOS AUTOMOTOR A FAVOR DE LA SEÑORA DELIA NOEMI ABAT.-
<b>EXPTE. 262/16 H.C.D.</b>	<b><u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u></b>

Infraestructura – Hacienda – Legislación	<b><u>M.I.L.E.S.</u></b> PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A LA COLOCACION Y RETIRO DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL BARRIO SAN CARLOS.-
<b>EXPTE. 263/16 H.C.D.</b>  Infraestructura – Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u></b> <b><u>M.I.L.E.S.</u></b> PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA UNIFICACION DE SEPARADORES DE AVDA. PRINGLES CON LAS CALLES VELEZ SARSFIELD, HORNOS, BELGRANO Y ALVAROS BARROS.-
<b>EXPTE. 264/16 H.C.D.</b>  Legislación	<b><u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u></b> <b><u>M.I.L.E.S.</u></b> PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. REF. A LA UTILIZACION DE CHACRA 397, MANZANA 397 ay.-
<b>EXPTE. 265/16 H.C.D.</b>  <b>SOBRE TABLAS</b>	<b><u>BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV</u></b> PYTO DE RESOLUCION MANIFESTANDO BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE LEY “UNA Y UNO EN LA PARTICIPACION ELECTORAL EQUILIBRADA” PRESENTADO EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.-
<b>EXPTE. 266/16 H.C.D.</b>  Infraestructura – Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.</u></b> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA COLOCAR SEÑALIZACION Y CARTELERIA A LA BIBLIOTECA PUBLICA CRUCERO GENERAL BELGRANO.-
<b>EXPTE. 267/16 H.C D.</b>  Infraestructura – Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.</u></b> PYTO. DE RESOLUCION INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REEMPLAZO DE JUEGOS INFANTILES EXISTENTES EN EL PARQUE HELIOS ESEVERRI Y EN LA PLAZA LOPEZ CAMELO.-
<b>EXPTE. 268/16 H.C.D.</b>  Infraestructura – Hacienda – Legislación	<b><u>BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.</u></b> PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE MEDIOS PARA LA CREACION DE UN ESPACIO VERDE CON JUEGOS INFANTILES, ILUMINACION Y

ARBOLEDA EN LOS BARRIOS VILLA  
AURORA Y VILLA MAGDALENA.-

**EXPTE. 269/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE  
INTERES LEGISLATIVO AL EVENTO A  
REALIZARSE EN LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. BS.AS.  
PARA LA PRESENTACION DEL LIBRO “UN  
MUNDO CON DROGAS”.-

**EXPTE. 270/16 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
M.I.L.E.S.**

PEDIDO DE INFORME AL D.E.M. REFERENTE  
A CONTROLES HIV.-

**EXPTE. 271/16 H.C.D.**

Infraestructura – Hacienda –  
Legislación

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL  
D.E.M. A SEÑALIZAR CON INDICACION DE  
SENTIDO DE CIRCULACION Y NOMBRES  
CORRESPONDIENTES A CALLES DEL  
BARRIO VILLA AURORA.-

**EXPTE. 272/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCION EXPRESANDO  
BENEPLACITO POR ANUNCIOS REALIZA-  
DOS RESPECTO A LA ESCUELA SUPERIOR  
DE CIENCIAS DE LA SALUD.-

**EXPTE. 273/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE POLITICOS QUE INTEGRAN EL  
H.C.D.**

PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE  
INTERES LEGISLATIVO AL “ENCUENTRO DE  
DANZAS TIERRA DEL GRANITO ROJO”, QUE  
SE REALIZARA EN SIERRA CHICA.-

**EXPTE. 4647/16 D.E.**

**SOBRE TABLAS**

**RECARATULADO 274/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA EN REFERENCIA A  
FINANCIAMIENTO DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS EN AMBITO MUNICIPAL  
DENOMINADO “SOLIDARIDAD”.-

**EXPTE. 4676/16 D.E.**

Legislación

**RECARATULADO 275/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A  
CESION DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS  
CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
REDANTEL S.E. AL INSTITUTO DE LA  
VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES.-

**EXPTE. 276/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE  
INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL AL  
EVENTO "EVOLUCION", A REALIZARSE EL  
DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA  
PARRAQUIA SAN JOSE.-

**EXPTE. 982/01 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 277/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO EN  
DONACION INMUEBLE A FAVOR DEL  
SEÑOR JORGE ATILIO FRECCERO.-

**EXPTE. 3802/07 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 278/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLE EN DONACION A FAVOR DE LA  
SEÑORA ADELAIDA ZULEMA OGAS.-

**EXPTE. 3393/08 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 279/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLE EN DONACION A FAVOR DE LA  
SEÑORA SILVIA TERESA ARAUZ.-

**EXPTE. 726/11 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 280/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLE EN DONACION A FAVOR DE LA  
SEÑORA MARIA ESTHER PAZ.-

**EXPTE. 1541/16 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 281/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDADNDO  
CONVENIO DE COMODATO Y ADENDA DEL  
CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA  
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA Y EL  
AEROCLUB OLAVARRIA.-

**EXPTE. 282/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2016.-

**EXPTE. 284/16 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.**

PYTO. DE DECRETO EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA TASA CONTROL DE TUCURA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 451/09 D.E.**

Hacienda – Legislación

**RECARATULADO 285/16 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MARÍA SALOMÉ BIORDO.-

**EXPTE. 286/16 H.C.D.**

Legislación

**BLOQUE RADICALES CONVERGENTES**

PYTO. DE ORDENANZA REGLAMENTANDO EL MECANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-

**EXPTE. 287/16 H.C.D.**

Infraestructura – Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRE “PRESIDENTE ARTURO U. ILLIA” A LA CALLE N° 157.-

**EXPTE. 288/16 H.C.D.**

Infraestructura – Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRE “FUNDADORES DEL COLEGIO NACIONAL CORONEL OLAVARRÍA”, A LA CALLE N° 173.-

**EXPTE. 289/16 H.C.D.**

Infraestructura – Legislación

**BLOQUE CAMBIEMOS**

PYTO. DE ORDENANZA SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRE “DR. ROMULO VICENTE A. ITALIANI”, A LA CALLE N° 155.-

**EXPTE. 290/16 H.C.D.**

**SOBRE TABLAS**

**BLOQUE U.N.A.**

PYTO. DE ORDENANZA SOBRE HABILITACIÓN DE UN MÁSTIL CON BANDERA NACIONAL, EN EL INGRESO A LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

**EXPTE. 291/16 H.C.D.**

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**

PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE

**SOBRE TABLAS**

INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CIUDADADES VIVIDAS: SISTEMAS E IMAGINARIOS DE CIUDADES MEDIAS BONAERENSES”, A REALIZARSE EL 23 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Teniendo en cuenta que se encuentran presentes los vecinos del sector, voy a proponer el tratamiento anticipado del Expte. 202/14 H.C.D, con despacho de comisión (leyendo):

**EXPTE. 202/14 H.C.D. VECINOS DE LA AUTOPISTA LUCIANO FORTABAT SOLICITAN CONEXIÓN A LA RED DE GAS NATURAL.-**

Si hay acuerdo, procedemos a su tratamiento.

- **Asentimiento.**

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. CLADERA.**- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, de acuerdo a lo que habíamos hablado, del Expte. 275/16. (Leyendo):

**EXPTE. 4676/16 D.E. RECARATULADO 275/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A CESIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA REDANTEL S.E. AL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Por Secretaría ponemos en consideración la moción de tratamiento sobre tablas presentada por el Concejal Cladera.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas del Expte. 4676/16 D.E. recaratulado 275/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda aprobado, entonces, el tratamiento sobre tablas del expediente antes mencionado.

**Sra. CIDES.**- Pido la palabra.

Esto, en realidad, no fue tratado en reunión de Labor Parlamentaria y es lo que intenté hoy, cuando me acerqué a su despacho. Sólo pude hablarlo recién con el Presidente del Bloque Olavarría para la Victoria.

Se trata de un proyecto de Comunicación, del cual sólo voy a solicitar el ingreso del expediente y su remisión a la Comisión de Legislación, atento al reclamo justo, necesario y oportuno –creemos desde este Bloque- de seguridad, ante la falta de avances en el

esclarecimiento del aberrante asesinato de nuestro vecino Fernando Palahy, entre otros hechos que tengo en el listado. Pero me parece que es justo que todos los Bloques podamos tratarlo en Comisión de Legislación, y sí anunciar que de 134 municipios de la Provincia de Buenos Aires, Olavarría está ocupando –lamentablemente- el lugar número 48.

Es, entonces, para pedirle al resto de los concejales que me acompañen en el ingreso de un proyecto de Comunicación, manifestando la preocupación, y luego en la Comisión de Legislación poder trabajar con todos en el enriquecimiento o la modificación que quieran.  
Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Hoy ingresó una nota de la Federación de Sociedades de Fomento, solicitando al Intendente Galli, como jefe político de la Ciudad, que tome recaudos y se haga cargo del tema de la inseguridad. Siete (7) barrios por lo menos firmaron la nota. Por lo cual solicito que esa nota esté anexada al Expte. que propone la Concejal Cides.  
Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Le agradezco al Concejal Bajamón, porque en realidad hoy también tuvimos la visita en el Bloque de la presidente, acompañada por otro de los integrantes, y olvidé mencionarlo. Agradezco la oportunidad y, por supuesto, solicito que el expediente vaya a Comisión de Legislación, para que lo trabajemos entre todos.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Ponemos en consideración, por Secretaría, el ingreso parlamentario del proyecto presentado por la Concejal Cides y su destino a la Comisión de Seguridad y Legislación.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración la moción propuesta por la Concejal Cides, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES EL EXPTE. 297/16 H.C.D.**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** El expediente se destina a las Comisiones de Seguridad y Legislación.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 202/14 H.C.D. VECINOS DE LA AUTOPISTA LUCIANO FORTABAT  
SOLICITAN CONEXIÓN A LA RED DE GAS NATURAL.-**

**Sr. IGUERATEGUIL.-** Pido la palabra.

Este expediente que estamos tratando en el día de hoy se inicia en septiembre de 2014 por los vecinos de la zona de la Autopista Luciano Fortabat, quienes acercaron a este Cuerpo un petitorio que habían presentado en su momento al ex Intendente José Eseverri donde solicitaban la conexión al tendido de la red de gas natural para aquella zona.

La Gestión de José Eseverri, de la cual fuimos parte, había sido muy clara con los vecinos en aquel momento -y está informado en el expediente-, por una consulta que en agosto de 2014,

un informe que acompañara el profesional del área de Planificación diciendo que era imposible en ese momento por el tema de costos afrontar la obra.

En octubre de 2014 la Comisión de Infraestructura del Cuerpo invitó a representantes de Camuzzi para poder hablar sobre este proyecto. En esa oportunidad concurrió el Sr Walter Sánchez, por Camuzzi, quien acompaña un plano del tendido de red, explica el monto de la obra y la forma de gestionarla, ya que también informaba que se necesitaba el aval de Camuzzi para realizar la obra y para poder seguir adelante.

Lo que había acompañado este profesional se despachó a la otra Comisión y nuestro Bloque, en ese momento, había informado –como lo dijera anteriormente- a través de un profesional del Departamento Ejecutivo que en ese momento los fondos no estaban para hacer la obra y que no se le podía mentir a los vecinos.

Por eso, este Cuerpo, en el año 2015, ya que no había tenido tratamiento, el expediente pasa a Archivo y, gracias al trabajo y a la insistencia de los vecinos, es que se solicita el desarchivo y se vuelve a tratar.

¿Por qué hago este racconto? Porque creo que es importante mencionar cuál ha sido el camino del expediente y por qué se pidió el desarchivo y se volvió a tratar este año, luego del 2015.

Por qué sucedió esto: porque en el 2015, en la campaña electoral, el Intendente Municipal, en ese momento candidato a Intendente, Ezequiel Galli, se había reunido con los vecinos de la zona y les había manifestado la viabilidad de realizar la obra, máxime siendo vecino de la zona y conociendo la necesidad de ésta. Es por eso que, tras la promesa de campaña del actual Gobierno Municipal, los vecinos motivan el tratamiento y están esperanzados en que se pueda concretar esta obra.

Luego, en la Comisión de Legislación, este año tuvimos reunión con los vecinos donde nos comentaron las reuniones con funcionarios de distintas áreas. Habían tenido contacto algunos de ellos con el Secretario General del Municipio, el Dr. Jorge Larreche, donde les habían manifestado que podía llegar a cumplirse en algún momento esta promesa de campaña. Los vecinos, en aquella oportunidad que fueron al Concejo, manifestaron la voluntad de poder colaborar con el pago de esta obra, motivo por el cual la Comisión de Legislación pidió un informe para que se adecuen los valores actuales de la obra.

El Concejal Juan Fal informa que el costo de la obra actualmente rondaba los 30 millones de pesos y que, en principio, se informaba que se debía pasar por el conducto debajo de las vías, que eso llevaría un trámite engorroso ante Ferrosur y que la actual Gestión aún no había iniciado ningún expediente ante la empresa ferroviaria.

Posteriormente tomamos conocimiento de que, de concretarse la obra, tal vez no fuera necesario tener que pasar el tendido por debajo de las vías, ya que se podía cruzar el conducto por el Barrio AOMA para facilitar esto y que no sea tan engorroso.

Un párrafo aparte, y que creo que es importante resaltarlo porque en algún momento a los vecinos –erróneamente- y queremos creer que sin mala intención-, se les había manifestado que la Gestión anterior se había robado el expediente. Bueno, el expediente no había sido robado ni nada por el estilo; por eso también hice este racconto y queremos creer que ha sido una mala interpretación de la funcionaria de ese momento, por desconocimiento de cuál era la labor de este Cuerpo.

Así llegamos a que, junto con este informe del costo de la obra se acerca un mapa, un plano, con lo que era necesario para concretar la obra. Y reitero que los vecinos habían manifestado, en más de una oportunidad, la intención de poder pagar parte de la obra.

Sabemos que el Departamento Ejecutivo informalmente les habría manifestado que este año tal vez era imposible cumplir la promesa de campaña pero que en el Presupuesto del año 2017 podría contar con los fondos o se podría llegar a concretar.



Hemos visto que hay varios anuncios de obras por parte del Departamento Ejecutivo y varias gestiones de fondos ante el Gobierno Nacional. Creemos –y por eso lo hemos manifestado en el despacho- que ese puede ser un camino para conseguir parte de los fondos -la totalidad o parte- y creemos que este puede ser el camino para saldar esta deuda y esta promesa que había hecho el Departamento Ejecutivo. Nosotros, en la Comisión de Legislación, redactamos el proyecto para que se incluya en el Presupuesto 2017.

Una cuestión importante y que tal vez los vecinos deban conocer, es que a través de las facturas de gas se cobra un porcentaje para obras de gas que este año no ha sido utilizado. Así que van a contar en el próximo Presupuesto con ese ahorro que se ha tenido este año porque no se realizó, más lo que se recaude el año que viene. Es importante recalcar que este año no se han hecho con ese fondo obras; es un fondo que se cobra con la factura de gas y que va directamente al Municipio lo que recauda Coopelectric.

Seguramente, a partir de octubre, con el aumento que van a sufrir las facturas de gas, este fondo municipal se incrementa considerablemente. Bueno, es otra alternativa que se puede tener para llegar a concretar la obra.

Es una obra que los vecinos la reclaman y la necesitan, porque Olavarría ha crecido mucho por aquella zona. Hay muchos vecinos que tienen que utilizar la electricidad para poder calefaccionarse de alguna manera; también sabemos el incremento que ha sufrido la electricidad en este último tiempo y el que sufrirá. Entonces creemos que, teniendo en cuenta la promesa de campaña, estas nuevas posibilidades de concretar obras o de solicitar fondos a través del Gobierno Nacional -como se ha hecho para algunas zonas- el fondo de gas, que este año no se ha utilizado y que se va a ver incrementado con el aumento del gas, el D. Ejecutivo estaría en mejores condiciones de poder incluir la obra en el Presupuesto 2017, recordando también la intención de los vecinos de poder costear parte de la obra ellos mismos.

Es por eso que en la Resolución manifestamos la posibilidad de que se evalúe utilizar el sistema de contribución por mejoras.

Para terminar, una reflexión. Creemos que en este momento, en el que está elaborando el Ejecutivo el Presupuesto 2017, que es la herramienta de Gestión que tiene todo Gobierno, es la oportunidad de empezar a ver cuáles son las obras que tiene pensadas el Departamento Ejecutivo para el futuro y ver la Ciudad que quiere.

Estamos convencidos que el Presupuesto 2017 tiene que ser la herramienta para terminar con las promesas de campaña y concretar lo que se les ha prometido a los vecinos el año pasado.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 075/16.**

Corresponde al Expte. 202/14 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 075/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore y asigne partida en el presupuesto 2017 a la Obra “Ampliación conexión al tendido de red de gas natural zona Autopista Luciano Fortabat, sector comprendido entre las calles Tucumán hasta el Barrio AOMA”.-

**ARTÍCULO 2°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe financiar la obra con recursos Municipales y/o fondos provenientes de otra jurisdicción en conjunto con aportes que podrían realizar los vecinos a través de la contribución por mejoras.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente resolución a la Junta Vecinal “Los Sauces”

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Ahora sí vamos a dar tratamiento a los expedientes que acordamos en reunión de Labor parlamentaria su tratamiento sobre tablas.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 4578/14 D.E. (Rectificación Art.1 de la Ordenanza 3740/14) RECARATULADO  
244/14 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE  
ORDENANZA FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO  
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Sra. ESPINOSA.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir becas, subsidios o convenios con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, o con otros organismos autónomos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

En realidad, a lo que se apunta es a modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 3740/14 porque cambió el organigrama nuevo...

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Por favor, voy a pedir si podemos hacer silencio en la sala. Continúe, Concejál.

**Sra. ESPINOSA.**-...a partir del 1° de enero de 2016 hay un nuevo organigrama de la Provincia de Buenos Aires y la Entidad provincial que suscribiría estos convenios ahora se llama Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, y no Secretaría de Niñez y Adolescencia, como figura en el artículo 1° de esta Ordenanza que cité.

Así que, simplemente es eso y para suscribir los convenios que se vienen ya firmando desde hace algunos años.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4001/16.**

Corresponde al Expte. 4578/14 D.E.  
Recaratulado 244/14 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **ORDENANZA N°: 4 0 0 1 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3740/14, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *“Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir subsidios, becas y/o convenios con el Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia y/o con otros organismos autónomos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, así como realizar todos los hechos y actos jurídicos administrativos, que se dicten en relación a la instrumentación de los mismos”*.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

**Sra. CIDES.**- Pido la palabra.

Es para solicitar al Cuerpo la autorización para realizar un cuarto intermedio.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Bien. Si hay acuerdo, hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 19 y 34.-**

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 19 y 40, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

**Sra. CIDES.**- Pido la palabra.

Es para anunciar, en compañía de todo este Cuerpo legislativo, que se encuentra presente en el Recinto el hermano de Fernando Palahy, Pablo Palahy, y nos informa, junto a los amigos y compañeros de nuestro vecino Fernando, que falleciera -como reiterábamos antes de que él llegara-, que el día sábado 1° de octubre a las 21 horas, en el Paseo Jesús Mendía, se realizará una marcha solicitando el esclarecimiento del crimen y también seguridad.

Nos aclara Pablo que no es una marcha exclusivamente para el caso de su hermano sino también para tantos casos impunes en Olavarría -como anunciáramos hoy- que por algo estamos, lamentablemente, en el puesto número 48.

El sábado 1° sería la primera de una serie de marchas que se pretenden organizar en reclamo de seguridad, ante la vulneración que estamos sufriendo los olavarríenses.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Gracias, Concejal. Damos continuidad, si les parece, al orden del día que teníamos previsto con el tratamiento del próximo expediente a tratar sobre tablas.

**Sra. ARANEO.**- Pido la palabra.

Quería decir que habíamos quedado, en reunión de Labor Parlamentaria, que íbamos a tratar el Expte. 265/16 H.C.D. en conjunto con el que presentó nuestro Bloque, que es el Expte. 294/16 H.C.D.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si hay acuerdo entonces, hacemos el tratamiento en conjunto de ambos expedientes. Por Secretaría les vamos a dar lectura.

- **Asentimiento.**

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 265/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV. PYTO DE RESOLUCION MANIFESTANDO BENEPLACITO POR EL PROYECTO DE LEY “UNA Y UNO EN LA PARTICIPACION ELECTORAL EQUILIBRADA” PRESENTADO EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.**

**EXPTE. 294/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL PYTO. DE LEY DE PARIDAD.**

**Sra. CAPUANO.**- Pido la palabra.

La verdad, debo decir que me enorgullece y es sumamente importante poder participar como Concejal del momento histórico para las mujeres, donde se están debatiendo varios proyectos en el país, en el Congreso Nacional y en varios Congresos de distintas provincias de nuestro país, que es lograr finalmente una igualdad de oportunidades para la mujer. Primero voy a hacer un racconto de antecedentes vinculados a este tema.

El artículo 37° de la Constitución Nacional, que versa sobre la participación política de hombres y mujeres como derecho reconocido en una sociedad democrática representativa, participativa e inclusiva y con respeto de los principios de igualdad y no discriminación, establece la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios, que se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

En este sentido, el proyecto de la Diputada Álvarez Rodríguez busca modificar artículos de la Ley N° 19945 del Código Electoral Nacional y sus modificatorias, con el objeto principal de garantizar el acceso paritario de mujeres y hombres a los cargos electivos partidarios y sindicales.

Un hito importante en el inicio por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres fue la Ley N° 13010 de voto femenino, el 9 de septiembre de 1947, que establecía en su primer artículo: “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

En 1951, se logró el 22% de presencia femenina en la Cámara de Diputados, porcentaje muy valorado para ese entonces en la región, y debido a las diversas interrupciones en la vida democrática ese porcentaje de participación cayó estrepitosamente a cuatro diputadas en la conformación de la Cámara Nacional, en 1983.

En 1991 se sancionó la Ley de Cupo Femenino, siendo Argentina el primer país del mundo en promulgar una ley de discriminación positiva de este tipo. En ese año, cuando se sancionó la Ley de Cupo Femenino, había sólo 12 diputadas, representando a un 5% del total. 10 años después, y como consecuencia de la aplicación de la Ley de Cupo Femenino, comienza un proceso sostenido de presencia femenina en ambas Cámaras nacionales, que expresa en la actualidad un 35% de diputadas y 45% de senadoras. Luego de la sanción de dicha ley, en Argentina, 14 países de la región promulgaron leyes similares.

El impacto de la Ley de Cupo Femenino, que impulsó la llegada de más mujeres a ámbitos legislativos, no fue sólo cuantitativo. A nivel cualitativo podemos mencionar algunas de las leyes más importantes introducidas o impulsadas por mujeres, tales como: la Ley de Salud Sexual y Reproducción Responsable; la Ley de Parto Humanizado; la Ley de Protección del Niño, la Niña y el Adolescente; la Ley que previene y sanciona la trata de personas y la Ley para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

El porcentaje de participación de las mujeres en los ámbitos legislativos locales, provinciales y nacionales no escapa a la lógica del “techo de cristal”, así llamado por los estudios de género al concepto que define la barrera invisible que aparece cuando las mujeres se acercan a la parte superior de la jerarquía y se les bloquea la posibilidad de avanzar.

En el año 2007 se firmó el Consenso de Quito, en el que se manifestó la necesidad de establecer la paridad entre los géneros, en el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Países de nuestra región, como Bolivia, Costa Rica, Ecuador y recientemente Nicaragua, han avanzado hacia reformas electorales paritarias, incorporando mujeres y hombres en un 50% de manera alternada y secuencial en las listas.

Existen aproximadamente 19 proyectos de distintas legisladoras nacionales en el Congreso, que buscan garantizar la paridad y la mayor representación real de las mujeres en el ámbito legislativo, en la Corte Suprema, en los Juzgados federales, en el Gabinete, en la fórmula presidencial y hasta en los sindicatos.

Si bien es cierto que cuando se intenta introducir este tema surgen voces que plantean este tópico como no prioritario o banal frente a otras problemáticas de género aún no resueltas - como las desigualdades en el ámbito laboral, la violencia hacia las mujeres y otras aún no

debatidas en profundidad por nuestra sociedad, como el tema del aborto-, la desigualdad de la participación de la mujer en el ámbito de la política no es para nada un tema menor.

Estamos frente a una oportunidad histórica, a punto de contar con una ley que finalmente otorgue paridad hombre mujer en la participación de las listas electorales. La pregunta es: esta ley, ¿garantiza una verdadera integración y poder real de las mujeres a la hora de decidir la composición de las listas partidarias y electorales? Aún con la Ley del Cupo Femenino, hay cuestiones estrictamente vinculadas al armado de las listas, y me permito hablarlo así, francamente, porque estamos en un ámbito político donde la mujer aún no ha logrado ser escuchada y participar activamente de las mismas. He presenciado cierres de las listas seccionales en los años 2007, 2009, 2011, 2013 y 2015, y lamento decir que en todas las ocasiones quienes decidieron quien ocupó el lugar de la mujer, establecido por la Ley de Cupo, fueron hombres. Son hombres, hasta el momento, quienes eligen la mujer que garantiza el tercio femenino establecido por la Ley. De allí surge que, esposas, novias, hermanas, etc., de los varones con poder de armado, pocas veces militantes ellas, ocupan estos lugares reservados para nuestro género.

El cambio no sólo debe ser cuantitativo. Es menester trabajar intensamente por un cambio cualitativo en la participación de la mujer en la vida política. Para que este cambio sea real, y apelando al lenguaje que se usa entre los dirigentes políticos, “la lapicera” la debieran compartir 50% los hombres y 50% las mujeres.

Por suerte, para las féminas militantes y comprometidas en el ámbito de la política, se cuenta con hombres que eligen o ponen mujeres con virtudes más que probadas en lugares estratégicos de decisión. Los resultados están en la sanción de leyes que han visibilizado problemáticas de género y niñez, abordadas desde la mirada femenina.

Nobleza obliga, he tenido y tengo el honor de ocupar cargos importantes, generalmente relegados para nosotras por decisión de hombres dirigentes sectoriales y políticos que han sido muy generosos y respetuosos de la participación femenina en estos ámbitos, que claramente siguen teniendo dominación machista.

“La única verdad es la realidad”. Hasta que no sean las mujeres quienes discutan y decidan sobre sus pares en la conformación de las listas electorales y partidarias, seguirán siendo los varones quienes determinen qué compañeras integran las mismas.

Será por ello que uno de los cargos que ostento con más orgullo es el de ser Presidente del Partido Justicialista de Olavarría, lugar reservado para pocas mujeres, que me permite soñar que en las próximas elecciones podré interceder para que sean compañeras las que integren, en forma intercalada, una y uno, con los compañeros, las listas del Concejo del Partido Justicialista.

La responsabilidad de la dirigencia política, hombres y mujeres, será quien garantice que quienes integren las listas sean los militantes más preparados, con experiencia y comprometidos con las necesidades de sus representados.

La importancia de esta herramienta legal es que establece la igualdad de oportunidades en la participación de la mujer en el mundo de la política. Es un punto de partida que nos ofrece como desafío un largo y tal vez sinuoso camino, con la esperanza de enriquecer nuestra vida en Democracia.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.

En la misma línea que la Concejala Capuano, nos enorgullece transitar este momento. Sabemos que en la Cámara de Diputados de la Provincia también está este tema en debate.

Desde este Bloque presentamos este proyecto de Resolución porque vemos con beneplácito que la Ley de Paridad sea un hecho. Entendemos que la paridad es un concepto que va más allá del concepto de igualdad y es, a su vez, parte de él.

La igualdad es un derecho consagrado por la mayoría de las legislaciones occidentales que, sin embargo, aparece limitado al no verificarse en la vida cotidiana, sea laboral, política, familiar o social, ni a una convivencia entre hombres y mujeres como verdaderos pares.

La paridad es una igualdad de resultados, y debe ser activa para garantizar la efectividad de los derechos.

La idea de paridad, articulada a otros conceptos, promueve en su conjunto un esfuerzo por construir un nuevo modelo de convivencia, cuyos dispositivos apuntan a desconstruir el sistema patriarcal que por siglos ha mantenido a las mujeres alejadas del espacio público.

Los sistemas de cupos, que significaron en su momento un gran avance, son conceptualmente medidas temporales que se mantienen entre tanto se logre el objetivo principal, que es la igualdad política entre hombres y mujeres. Asimismo, la Ley de Cupo, dictada allá por el año 91, fue pensada para que el porcentaje que se estableció por ley sea un piso, pero funciona prácticamente como un techo. Y no es por falta de mérito de parte de las mujeres, como algunos pretenden hacernos creer. Sin ir más lejos, en este Cuerpo Legislativo, de 20 concejales sólo 7 somos mujeres -o sea sólo apenas un 35%-.

Es costumbre -o tal vez manotazo de ahogado- la constante alusión a la meritocracia y la idea de que las mujeres serían elegidas por ser mujeres y no por sus capacidades, lo que niega el hecho de que en nuestro país la paridad ya se está alcanzando en los niveles educativos o que las mujeres tienen amplia experiencia en liderazgos sociales. Sin embargo, sus capacidades suelen ser infravaloradas y siempre se les exige una sobre calificación que sería interesante demostrar en nuestros pares hombres. Obviamente no pasa en todos los lugares lo mismo, ¿no?

Como dije antes, en 1991 la Argentina fue el primer país en el mundo que reformó su legislación electoral, sancionando una cuota mínima obligatoria de candidaturas femeninas para todos los partidos. Esta norma, conocida como la Ley de Cupo Femenino, que se aplicó por primera vez en 1993, establece un mínimo del treinta por ciento de mujeres presentes en las listas y ubicadas en puestos con posibilidades de resultar electas.

Este esfuerzo pionero tuvo lugar hace más de dos décadas. Tanto la Argentina como la mayoría de sus provincias se quedaron estancadas en los niveles de representación que se esperaba para las mujeres. Un tercio de las bancas ocupadas por diputadas era un logro importante hace veinte años. Sin embargo, hoy ya no es motivo de celebración.

Por esto y mucho más es que queremos que salga la Ley de Paridad, sin importar el color político de su autor. Nos estamos estancando, y es una realidad. Miremos nuestro Concejo Deliberante: como dije anteriormente, sólo el 35% somos mujeres. En 20 años, sólo se logró subir el 5%, por encima de lo que establece la ley.

Sin más que decir, quiero agradecer al espacio de UNA, a las mujeres de UNA que están presentes, apoyando estos proyectos. Y que salga la Ley de Paridad.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

La verdad que escuchando a las dos concejales preopinantes estamos sumamente contentos. Porque nuestro espacio ha sido pionero e insistidor con el tema que estamos tratando, de paridad, en lo que respecta a Provincia de Buenos Aires. Recordemos a los vecinos que están hoy aquí, en el Recinto, y al resto de los vecinos que nos ven, que tiene media sanción el proyecto de paridad en Provincia, y que hoy se está por tratar. Se intentó tratar ayer en

Diputados y creo que la semana que viene –si no hoy; no recuerdo bien- se va a volver a insistir con la otra mitad del Cuerpo Legislativo en Provincia para darle sanción definitiva.

Un dato interesante a recordar: mañana 23 de septiembre se cumplen 69 años del voto femenino. Un gobierno peronista –que quien les habla lo lleva en el ADN- le dio participación efectiva a la mujer en el voto. 69 años pasaron y estamos discutiendo hoy paridad de manera positiva. Y creo que esto está en un contexto de otros cambios que se están dando en reformas electorales, en reformas del sistema político.

Por ejemplo, hace una semana se sancionó en Provincia de Buenos Aires la eliminación de las reelecciones indefinidas para los cargos que van desde consejeros escolares hasta concejales, intendentes, diputados y senadores provinciales. Un reclamo de la comunidad; un reclamo de la clase política también a otra clase política que estaba, de que llevara adelante estos procesos de modificación. Así que es un contexto que se está dando de cambios positivos, como decía compartiendo en línea con las dos concejales preopinantes.

También debo ser sincero y decir que la fuerza que le dio el voto femenino también fue la fuerza que le dio poca participación a la mujer –en distinto contexto-. A veces tenemos que ser un poco realistas en este aspecto, celebrando que hoy, en el año 2016, estemos hablando de uno a uno.

Pero por qué hablar del uno a uno; por qué hablar de la paridad. Esta paridad que hablamos es porque entendemos que la mujer –y hablo con el orgullo de tener una esposa compañera, que en cada aspecto que tratamos como equipo familiar siempre la consulto-, la mirada de la mujer tiene que estar cada vez más presente en los temas que hacen a la comunidad, a la sociedad, a nuestro país. Este proyecto de paridad tiene ese espíritu. Detrás de todo gran hombre hay una gran mujer; detrás de toda gran mujer hay un gran hombre.

Así que la paridad tiene este espíritu: equiparar, entendiendo que las miradas comunes, la mirada de los dos géneros, hacen al desarrollo de la comunidad, al desarrollo de la sociedad.

En Argentina tenemos casos actualmente. En la Provincia de Córdoba hay ley de paridad. Bien mencionaba la Concejala Capuano, México y Costa Rica tienen actualmente una ley de paridad. Santiago del Estero también tiene ley de paridad. Me parece que ya hay casos testigos y testimonios que se vivencian, que la ley funciona, que la ley avanza y que esta cuestión de hablar de mujeres y hombres, no. Tenemos que hablar de cuadros políticos.

Y, si bien no creo que vaya a resolver la cuestión de los mejores gobernando, porque los mejores también se hacen; porque vale no sólo para la mujer sino también vale para el hombre.

Uno escuchaba críticas al proyecto diciendo que “yo quiero elegir candidatos que salgan de una interna partidaria; quiero elegir candidatos con mejores condiciones”... Bueno, entre los hombres también hay gente que no tiene condiciones, o que también tenemos que valer nuestras condiciones o revalidarnos.

También están los apellidos, que también hay que revalidar. Yo tengo un apellido, y soy “hijo de”. Bueno, tengo que revalidar, con mi rol de Concejala, mi apellido. Pero también tengo un nombre. Entonces, más que hablar del apellido de esa mujer, prefiero hablar del nombre de esa mujer. Lo mismo vale para el hombre.

La verdad que quiero agradecer también a las militantes que están acá atrás, con estos cuadros, apoyando, porque un poco el espíritu que tenemos es, desde estos proyectos de Resolución darle fuerza a la Provincia para que avance, para que esos diputados que tienen alguna duda o algún miedo, no le tengan miedo a la mujer. Si queremos un salto de calidad y queremos un salto desde el punto de vista cuanti y cualitativo, démosle la oportunidad a la mujer para que ponga su mirada sobre las cosas. Y si en la competitividad nos mejoramos todos, mejor aún, y mejor para la democracia y para nuestros sistemas políticos.



Nada más.

**Sra. RIZZONELLI.-** Pido la palabra.

Es para adherir a este proyecto. Como expresaron las concejales y el concejal que me antecedió en la palabra, hace 69 años que las mujeres adquirimos el derecho político de votar y de ser elegidas. Recién en el año 91 está la Ley de Cupo para la participación política, y es verdad también que hay opiniones disidentes que refieren a que naturalmente se puede acceder por condiciones a los cargos y que es una situación de discriminación positiva, pero creo que la norma ayuda y da justicia cuando de acceder a derechos se trata.

Tengo que expresar que desde el espacio político al cual pertenezco, de las tres veces que conformé lista, las dos últimas fueron encabezadas por mujeres y un alto porcentaje de nosotras estaba en los lugares preponderantes de la lista.

Así que, desde este lugar, valoramos la lucha de todas las mujeres que han estado luchando – valga la redundancia- por los derechos de las mujeres y apoyamos ambos proyectos de Resolución en tratamiento.

Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.

Primero, quiero sumarme y compartir la franqueza y felicitarla a la Presidente del Partido Justicialista, del cual orgullosamente formo parte, por la franqueza en es te Recinto al decir algo que a veces tenemos temor, ya sea de ofender o que sea mal tomado por el resto de las compañera. Pero qué verdad tan bien dicha, cuando podemos decir y afirmar que esta ley, que primero fijaba un cupo, no garantizó un derecho real de acceso a verdaderas militantes y a veces se cometieron injusticias, y esos lugares y esos cupos femeninos –como les llamamos en política- fueron ocupados por personas más cercanas a los hombres que manejaban la lapicera. Hay que tener coraje para decirlo, y me siento absolutamente reivindicada de que la Presidente de mi partido lo haga.

También quiero felicitar en cuanto a la iniciativa, porque siempre veo con buenos ojos cuando desde cualquier fuerza política o desde cualquier lugar que uno ocupe dentro de esta sociedad hablamos de paridad, hablamos de igualdad, hablamos de ver al otro como sujeto de derecho, más allá de su condición de sexo.

Pero también tengo que ser sincera y decir que si yo acompañara esta ley, luego de 20 años – porque empecé en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, especializándome en temas de igualdad de género- me estaría reconociendo yo un propio límite que no quiero alcanzar.

Cuando hablamos de sistemas de cupo, sabemos todos –y lo decía la Concejal Araneo, también- son conceptualmente medidas que se toman temporalmente y que se mantienen entretanto se logre ese objetivo principal que es la igualdad política entre el hombre y la mujer. Pero nosotros trabajamos siempre la paridad de género desde otro lugar. Y tratamos de hablar de la paridad como ese concepto de medida definitiva; la paridad va mucho más allá, no quiero ser reiterativa de lo que hablaba la Concejal Araneo. Y creo también que la norma es el punto final. Cuando la norma viene a ocupar, cuando una sociedad necesita que se normatice una conducta, es porque estamos reconociendo que en la sociedad no se está dando. Esta norma para mí es igual a decir...lo que el proyecto se llama de paridad, yo lo defino como una norma que viene a decirme “la mujer no está en paridad y equidad con el hombre, por eso necesito sacar esta norma”. Y para mí, los cambios culturales son los que realmente nos llevan a una transformación. Y lo digo con el cansancio de 20 años de trabajar en estos temas.

En algún momento me permití, en este Recinto, comentar, cuando fue la primer marcha de Ni Una Menos, que yo lo festejaba, porque era algo que por primera vez se ponía sobre la mesa y podíamos hablar de un movimiento de gente que estaba en contra de la violencia. Esto es otro tema, no lo estoy equiparando a la violencia de género sino al ejemplo y a la continuidad de pensamiento que tengo. Y en aquel entonces comentaba que partíamos de cuestiones decepcionantes, como es esto que hoy dice la Presidente del PJ, y hoy la referencio más así que como Concejal. No nos garantiza el derecho real a las militantes, a las que venimos sabiendo lo que es estar y sostenerse en estos ámbitos.

Y en aquel momento, con el tema Ni Una Menos yo decía “me fijo una próxima utopía”, y es que no existan más esas marchas. Porque si tenemos que hacer una marcha de Ni Una Menos es porque seguimos necesitando concientizar a nuestra sociedad que están matando a las mujeres, que tenemos maltrato infantil. Y esto es exactamente lo mismo.

Si necesitamos sacar una norma que nos ponga un cupo femenino estamos diciendo que la mujer sigue por debajo del hombre, y yo propongo la inclusión a través de la educación, a través de la oportunidad del trabajo para las mujeres, con una carga horaria que les permita poder dedicar dos o tres horas de sus días, de su cotidianeidad -por semana, diaria o como sea su estructura de vida- para hacer militancia y salir a la vida pública. Y eso requiere un cambio de cultura, eso requiere un cambio de estereotipos. Porque en esta ley voy a seguir viendo esa falencia, voy a seguir viendo límites y -vuelvo a retomar las palabras de la Concejal Capuano- voy a seguir viendo mujeres que están más cerca de los que ejercen el poder que de la propia militancia. Si no cambiamos nuestra forma de ver al otro, si no cambiamos nuestra forma, nuestra mentalidad, va a ser extremadamente difícil.

Hoy hablaban de Evita, de la primera posibilidad de votar, de la puerta abierta a la acción pública -eso que también llevo y enarboló absolutamente- pero creo que el cambio debe ser mucho más radical. Yo no quiero una Ley de Paridad. Yo no quiero que me digan el 50%. ¿Y si somos el 60 las que medimos más? ¿Qué hacemos con el 10? ¿Y si somos el 49? ¿Ponemos un 1% que no está capacitado o que no rindió tanto, o no tiene tanto trabajo territorial, o no mide, pero la ponemos igual porque necesitamos cumplir el 50 y el 50? ¿Y por qué no podemos ser el 90? ¿Dónde está el límite? ¿Por qué el 50? Y esto lo tengo muy aprendido, incluso, y me permito -no puedo olvidarlo-: yo soy peronista. Y yo la leo a Evita. Y Evita, cuando habló a las compañeras que habían logrado el sufragio universal -y que realmente había un sufragio universal, porque antes decían universal pero votaban los hombres-, dijo: “el voto femenino será la primera apelación y la última”. Y a mí me quedó muy claro el mensaje, o por lo menos a mis compañeras militantes, de tantos años, de género, en tantas ciudades...Nos abrieron la puerta con el voto, y de ahí capacidad, tenacidad, militancia, cotidianeidad y presencia. Porque nosotras no ocupamos cupos. Porque el cupo es una parte fija, una parte determinada de un proporcional que es un todo. Pero es eso: fijo, ahí. En cambio, creo que las mujeres a las que nos apasiona la política nacimos para ocupar lugares, que es otra cosa diferente. Cuando alcanzamos el lugar entramos a ese lugar, nos instalamos en él desde el punto de vista político para adueñarnos de ese lugar político y poder seguir creciendo, y en ese crecimiento no quiero un cupo. Quiero que las mujeres seamos reconocidas como sujetos activos en la vida política. Y para eso necesito un Estado presente, que genere el cambio cultural del cual estoy hablando.

Y también recuerdo a Lula da Silva, un hombre tan sufrido, tan pensante, que llegó a ser Presidente de Brasil y que nos enseñó que la Democracia va mucho más allá que el derecho a protestar: la Democracia es en sí misma el derecho de adquirir conquistas, y voy por esas conquistas. Porque, si después de 20 años, si después de tantos posgrados y de tantas charlas; de trabajar en coordinación con Educación; si después de trabajar con tantos servicios que

hablan de derechos de mujeres a nivel nacional, con toda la normativa internacional, nacional y provincial que tenemos, necesitamos sacar una Ley de Paridad... y leyes que hablan de los derechos de las mujeres, eh...se me viene a la memoria la Convención de Belém do Pará, la Constitución Internacional de los Derechos de la Mujer, que tiene aplicación en Argentina porque fue ratificada; miren que instrumento que tenemos para ejercer esto. Por qué ponemos nosotras mismas un límite. Yo no quiero un cupo, quiero ocupar cargos públicos. Así me lo enseñó Evita y así creo que debe ser practicado. También me gustaría –porque me permito, con mucho respeto diferir de mis compañeras colegas- que se acepte también la opinión de quien hace muchos años viene militando en estas cuestiones. Y creo que si tantos años de militancia se cierran con una ley que nos dice que sólo podemos ocupar el 50%, no sirvió para nada.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.

Creo que se ha dicho casi todo. Adhiero, en sintonía a lo que decía la Concejal Cides, ojalá no fuese necesaria esta Ley de Cupos. Claramente la existencia de esta Ley demuestra que hay una realidad, la cual debemos abordar y modificar y que está, obviamente, arraigada en cuestiones culturales. La imposición, o esta desigualdad entre hombres y mujeres no se da solamente en el ámbito de la política y el cupo legislativo sino también se da en el Poder Judicial, en los clubes, en las instituciones barriales; se da en todas y cada una de las instituciones y Poderes del Estado.

Cuando hablamos de este cambio, de este salto cualitativo y no cuantitativo, también permítanme agregar y tener en cuenta –y decía hace un momento el Concejal Vitale que no se había tratado este proyecto esta semana, en el Recinto de la Legislatura Provincial-, y también hay que entender por qué no se trató.

Si nosotros hablamos de que este es un debate que hay que dar de cara a la sociedad y que es importante, y todos reivindicamos el valor de esta Ley, no se tiene que transformar este proyecto de Ley en un motín de negociaciones entre diferentes espacios políticos. Porque la verdad y la realidad de que no se haya tratado esta Ley esta semana tiene que ver con una negociación entre dos espacios políticos en la que debían ponerse de acuerdo en una Ley de Blanqueo de la Provincia de Buenos Aires para poder aprobar la Ley de Cupo Femenino. Entonces, cuando se transforma este proyecto de Ley en un motín de negociación entre dos espacios políticos, nuevamente volvemos a lo que decía la Concejal Cides y lo que decía la Concejal Capuano. Me parece que todavía queda mucho camino para desandar y muchísimas discusiones para dar en términos de batalla cultural.

Con respecto a algunas apreciaciones que se hacían, coincido con esto de quiénes son los que toman las definiciones muchas veces en el ámbito -estrictamente ahora hablando de lo político y de quién tiene o no la lapicera-; tengo el agrado de poder decir que, orgullosamente, pertenezco al espacio político que llevó por primera vez una Presidente electa democráticamente por medio del voto popular, que es Cristina Fernández de Kirchner, y que ha dado muestras grandísimas de capacidad, ha dado muestras grandísimas con respecto a la toma de decisiones en un ámbito totalmente copado por hombres. Creo que Cristina ha demostrado tener tenacidad y tener la voluntad para generar un cambio, al menos dentro del espacio del Frente para la Victoria. Espacio en el cual la Concejal Capuano decía que tiene, también, la posibilidad de ser Presidente del Partido Justicialista y también ha tenido la posibilidad de encabezar varias veces la lista del Frente para la Victoria, y todos la hemos acompañado.

Creo que esta condición de mujer de nuestra ex Presidente ha sido también la que muchas veces le ha valido muchísimos insultos, denostaciones, en las cuales el ojo y la crítica se situaban en cómo se expresaba, en qué ropa se ponía...inclusive, se empezó en algunos momentos, desde los medios de comunicación, a ponerse en crítica su cordura. Las mujeres, cuando no estamos de acuerdo con lo que dicen, son locas e histéricas. Nunca ponemos en cuestión el contenido de lo que dicen realmente. Y eso tiene que ver con un esquema cultural, que obviamente se expresa y se explota desde los medios de comunicación y también desde las instituciones que cotidianamente nosotros vivimos.

Entonces, por eso vamos a adherir a este proyecto y claramente adherimos a esta ley, entiendo que simplemente es un paso en este camino que hay que desandar, y diciendo nuevamente que orgullosamente pertenezco a un espacio que le ha dado un lugar rotulante a la mujer, y que orgullosamente me siento conducido políticamente por una jefa política, que es Cristina Fernández de Kirchner.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Antes que nada quiero hacer un paréntesis para decir que –a mi criterio- la Concejal Cides estuvo brillante, y no voy a poder igualarla. Mis conceptos van a ser muchos más pobres, pero básicamente considero que este un tema complejo. Cuando lo empecé a analizar en profundidad, me parece que terminó recibiendo, por lo menos desde lo personal, un abordaje desde el punto de vista más del corazón que de la razón. El problema de la participación de la mujer en puestos de jerarquía laboral es un problema social, no sólo toca el ámbito de la vía política, está presente en todos lados, en todo el espectro del mundo laboral.

Podría citar muchísimas cifras y estadísticas que muestran que la representación de la mujer en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico, es totalmente minoritaria, y no sólo en la Argentina, en todo el mundo es igual. Es un hecho que no distingue pautas culturales, religiosas ni de ninguna otra índole.

Hace pocos días leí un artículo del Washington Post donde hablaba de una estrategia novedosa que habían aplicado las mujeres del entorno político de Obama para poder ser escuchadas, aún cuando se encontraban en espacio de poder les costaba muchísimo hacer oír su voz y opinión. Relataban –además- la incomodidad que le generaba el tener que pedir a la gente del entorno más influyente de la Sala Oval para poder incluso ingresar a espacios que legítimamente les correspondían, como por ejemplo las famosas reuniones de la siete de la mañana, que parece ser que son aquellas donde se definen las cuestiones más importantes y llegan los contactos más afortunados. Parece ser que inventaron una estrategia de empoderamiento donde cada vez que una de ellas emitía una opinión el resto de las mujeres presentes en la sala lo reforzaba, valorizaba y obligaba al análisis respecto del resto de los presentes. De esa forma y paulatinamente pudieron ir logrando una mayor participación e influencia.

A lo que quiero llegar es a que esto es un problema mundial y transversal. No se trata de primer o tercer mundo, de más o menos educación. Y es evidente que esta realidad contrasta con la capacidad que tenemos las mujeres como líderes y agentes de cambio, y contrasta también con las cifras objetivas, cuando sabemos de que cada diez personas que salen de una Universidad del país, siete son mujeres.

Vuelvo a insistir, este más que un tema político es un tema social. En este Recinto todos estamos de acuerdo en lo sustancial e importante. Queremos otorgar a la mujer igual posibilidades de participación en el ámbito de lo público, el problema es la forma. Algunos

quieren hacerlo desde la legislación, como es el caso que tratamos, donde se pretende garantizar con un 50 y 50 la participación femenina, y no dudo que atrás de esta iniciativa solo hay buena voluntad, y lo respeto. Lo considero loable y altruista. Y digo que hablo desde el corazón cuando me opongo a esta iniciativa, porque mi orgullo me impide llegar a un lugar maravilloso, como es la función pública, sólo por el hecho de ser mujer. Yo quiero ganármelo por capacidad y esfuerzo. Quiero merecerlo.

Agradezco esta iniciativa. Entiendo a quienes la apoyan, y lo valoro. Pero creo que es una “espada de Damocles”. El día de mañana no quiero que nadie me diga, a mí a mis hijas o cualquier otra mujer que llegamos a un puesto porque quienes tuvieron que elegir no tuvieron opción y tuvieron que poner a una mujer. De esa forma no se gana respeto. Hoy, las mujeres ya tenemos esa igual posibilidad desde lo legal, de acceder a la función pública. De hecho Argentina fue el primer país del mundo que incorporó una ley de cuotas a su legislación en el año 1991. Esta ley de cupo es de las que comúnmente se llaman leyes de discriminación positiva o acción afirmativa, y tienen que ver con la aplicación de políticas públicas encaminadas al reconocimiento de las diferencias culturales de los grupos minoritarios o que históricamente hayan sufrido discriminación. Pero hoy, las mujeres, ¿sufrimos lo que en términos estrictos llamamos discriminación?

Voy a dar un ejemplo: en las últimas PASO nuestro Partido a nivel local presentó una lista con idéntica cantidad de hombres y mujeres. El problema hoy es otro, es el que se define y ya mencionó la Concejal Capuano, como “techo de cristal”. Existe lo que se denomina “techo de cristal” en términos de representación y participación política no sólo en Argentina y en la región latinoamericana sino en todo el mundo.

“Techo de cristal” es un concepto que la teoría de género ha creado para referirse a la limitación velada, camuflada e invisible del ascenso laboral de las mujeres al interior de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando. “El techo de cristal” para mí no entiende de leyes. “El techo de cristal” se aborda desde lo social y no se puede imponer o forzar desde la ley aquello que desde lo social no podemos superar. Se trata de una concepción sociocultural, de un problema más amplio que el espacio de la política. Es un tema que no vamos a poder abordar desde el hecho de forzar una necesaria participación. Es más, desde mi humilde criterio es contraproducente. Entiendo que es una opinión personal porque –repito- para mí no es un tema político. Se trata de analizar desde qué lugar podemos superar estas barreras que tenemos las mujeres y cómo hacemos para romper este “techo de cristal”, y en este sentido creo que todos tenemos las mejores intenciones.

Tuvimos un amplio debate en el Bloque respecto de este tema y posiblemente votemos diferente; pero, más allá de las opiniones personales, todos tenemos la misma buena intención, romper el “techo de cristal”. Mujeres, empoderémonos, trabajemos fuerte, demostremos que estamos en situación de paridad. No tenemos ningún otro obstáculo más que el prejuicio del otro. No caigamos en la discriminación inversa, no limitemos a los hombres en aras de lograr un espacio, ganémoslo. Rompamos “el techo de cristal” con nuestra propia fuerza de voluntad. Tenemos las herramientas: idéntico acceso a la educación y legislación igualitaria. Trabajemos todos fuertes en otros aspectos más coyunturales para eliminar estas limitaciones invisibles, pero fuertemente arraigadas, y que son las que realmente nos coartan las posibilidades. La división sexual del trabajo y los roles estereotipados, la presión social y los preconceptos de lo que las mujeres podemos o no hacer en función de condicionamientos sociales discriminatorios, entre otros.

Nada más.

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.-

Quería reflexionar un poco acerca de lo que dijeron mis compañeras Concejales, que por un lado paradójicamente reflexionan sobre la Ley de Cupo y lo importante que fue, los fundamentos que estamos aduciendo ahora son prácticamente los mismos que llevaron a votar la Ley de Cupo en el '91.

En el peronismo, por supuesto que hubo dos mujeres fortísimas en cuanto a capacidad, valentía, como Eva –y muy bien dijo el Compañero Aguilera- Cristina Fernández de Kirchner.

Me imagino en el año 1947 cuál era el rol de la mujer, y seguramente tendría muchos menos derechos y conquistas logrados por ese entonces. Qué hubiese pasado si Evita no iba por la iniciativa de tomar el ‘toro por las astas’ e imponer su pensar a través de una ley. Es probable que todavía las mujeres nos encontráramos sin poder tener el derecho a votar. Porque todos sabemos que si hay algo lento, muy lento, que el hombre tiene muy pocas posibilidades de modificar en el tiempo, son los aspectos culturales o -como lo llamaron acá- educativos y sociológicos. Es decir que el panorama, si no es a través de estas normas, no es muy esperanzador para la participación de la mujer en la política.

Por último, les pregunto a las seis mujeres que están compartiendo conmigo estas bancas, les digo que reflexionen sinceramente, en forma interna. Es cierto que yo lideré listas, que soy la Presidente del Partido, pero también lo dije: quien me puso en todos esos lugares fue la decisión de un hombre, nunca la de una mujer. Que se pregunten ustedes –seis mujeres- quién decidió que ustedes ocuparan el lugar en sus bancas, si fue un hombre o una mujer.

Nada más.

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.-

Voy a decir pocas palabras, pero justamente los gobiernos conservadores son lo que son o han estado en oposición a este tipo de proyectos o de leyes. ¡Qué casualidad! Veo que hay coherencia.

La U.C.R. fue uno de los primeros Partidos políticos argentinos en presentar un proyecto de ley de voto femenino, en 1919, que finalmente no prosperó dada la mayoría conservadora en el Congreso.

En 1927, en la Provincia de San Juan, se aprobó el sufragio femenino, luego dejado sin efecto –también- por un gobierno Conservador. Seguimos padeciendo gobiernos Conservadores. Y, finalmente –nobleza obliga- debo decir -y no podía dejar de mencionar tampoco- que por Eva Perón fue que logramos el voto femenino.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, primero el proyecto de Resolución contenido en el expediente 265/16 y luego hacemos la votación para la Resolución contenida en el expediente 294/16.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 265/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Olavarría para la Victoria; Radicales Convergentes; Concejal Cladera, del Bloque Cambiemos;**

**Bloque UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S), contra 6 votos negativos (Concejales: Espinosa, Fal, Lastape y Gregorini, del Bloque Cambiemos y Bloque Renovación Peronista).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 076/16.**

Corresponde al Expte. 265/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 076/16**

**ARTÍCULO 1°:** Manifiestar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por el Proyecto de Ley “Una y Uno en la participación electoral equilibrada” presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por la Diputada Nacional Cristina Álvarez Rodríguez.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Diputada Cristina Álvarez Rodríguez.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 294/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques: Olavarría para la Victoria; Radicales Convergentes; Concejal Cladera, del Bloque Cambiemos; Bloque UNA; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría y Frente para la Victoria M.I.L.E.S), contra 6 votos negativos (Concejales: Espinosa, Fal, Lastape y Gregorini, del Bloque Cambiemos y Bloque Renovación Peronista).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 077/16.**

Corresponde al Expte. 294/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 077/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito por el Proyecto de Ley de Paridad, que se encuentra con dictamen favorable de la Comisión de Reforma Política en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y solicita a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial su pronto tratamiento y sanción.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su beneplácito por el Proyecto de Ley de Paridad, que se encuentra en tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación y solicita a ambas Cámaras su pronto tratamiento y sanción.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, expresa su beneplácito por el Proyecto de Ley de Paridad, que se encuentra en tratamiento en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicita a la misma su pronto tratamiento y sanción.-

**ARTÍCULO 4°:** A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Honorable Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y a los Honorable Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a fin de invitarlos a adherir a los términos de la misma.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 269/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S. PYTO.  
DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO AL EVENTO  
A REALIZARSE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA.  
BUENOS AIRES PARA LA PRESENTACION DEL LIBRO  
“UN MUNDO CON DROGAS”.-**

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.-

Voy a tratar de ser breve, como usted nos pidió en la reunión de Labor Parlamentaria.

En este caso -como ya debatimos en la última Sesión el proyecto del Concejal Demelli, referido a la utilización del Cannabis para uso medicinal-, en la misma línea, pero con algunas otras experiencias que hay, acá la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro a través de la Secretaría de Extensión organiza un evento el día 1° de octubre, que



es para presentar el libro “Un mundo con drogas”, del periodista Emilio Ruchansky, y debatir sobre el tema del cannabis medicinal.

Lo que hacemos mediante esta

Resolución es Declarar de Interés Legislativo. Creemos que hay un panel interesante de expositores: está Néstor Einsenstein, médico psiquiatra y psicoanalista del Servicio de Salud Mental de Olavarría y del Centro Provincial de Atención y Adicciones; Emilio Ruchansky que es el autor del libro, periodista en Visión 7, en Página 12, en Le Monde Diplomatique; Jonathan Pinelli, que es la persona que se contactó con nosotros para pedir esta Resolución; puede estar también Gastón Barreto.

He tenido oportunidad de leer algunos artículos de Emilio Ruchansky sobre sus experiencias de cómo con el cannabis medicinal han combatido el paco y la pasta base. Los invito a leer esos artículos que son muy interesantes y si es posible concurrir a este evento que nos ayuda a entender un poco más la problemática. El nombre del libro es un nombre duro, que es “Un mundo con drogas”.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.-

Dice bien el Concejal Bajamón, es un nombre duro, pero creemos que es un espacio de debate el que se propone auspiciar de alguna manera declarar de interés, así que estamos abierto a los debates y obviamente referido a la utilización medicinal de estos productos.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 078/16.**

Corresponde al Expte. 269/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 078 / 16**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo al evento a realizarse el día 1° de Octubre en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para presentar el libro “Un mundo con drogas” del periodista Emilio Ruchansky y debatir sobre el cannabis medicinal.-

**ARTICULO 2°:** Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al evento descripto.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del

Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 272/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA. PYTO.  
DE RESOLUCION EXPRESANDO BENEPLACITO POR  
ANUNCIOS REALIZADOS RESPECTO A LA  
ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS  
DE LA SALUD.-**

**Sr. IGUERATEGUI-** Pido la palabra.-

Con este proyecto queremos hacer un homenaje al ex Intendente Helios Eseverri, y se da en el marco de un proyecto de Resolución dirigido a las máximas autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Tiene un doble sentido, pero un mismo objetivo, reconocer a dos hacedores que, con diferencias, lograron algo que va a perdurar por años en Olavarría y la Región, la futura Facultad de Medicina de la UNICEN sede Olavarría. En la Resolución hacemos hincapié en homenajear y reconocer a Héctor Cura y al fallecido Intendente Helios Eseverri, ambos hacedores -entre otros tantos- que hoy tengamos la Escuela Superior de Ciencias de la Salud y que probablemente el año próximo -esperemos sin mezquindades- la UNICEN y su Asamblea la conviertan en Facultad.

Quiero citar a Helios Eseverri en los años en que se llevaba adelante los inicios de la hoy consolidada Escuela de Salud. Decía Helios: “Queremos que sea de altísima calidad, y que el sello de ser egresados de la UNICEN y de esta escuela abra puertas en cualquier lugar del país”.

Miremos lo que decía Helios Eseverri y habla de su visión de futuro. Lo que voy a mencionar están en los considerandos de esta Resolución y seguramente será comprendida por las autoridades de la UNICEN cuando llegue a sus manos. Al referirse a la hoy Escuela de Salud, decía: “Este éxito está lleno de peldaños de fracasos, porque los éxitos siempre tienen peldaños de fracasos. Y un día afortunado el entonces Senador Cladera encontró una vinculación con la Universidad de Tucumán y eso cambió la historia”.

Eseverri acuñó un concepto que además lo ratificó en la gestión. Fue dicho muchas veces en discursos de Apertura de Sesiones por él y en los albores del nacimiento de la Escuela de Salud lo remarcó: “Olavarría es Plaza médica del Centro de la Provincia de Buenos Aires”, pero reconocía con la humildad que lo caracterizaba que eso no lo inventó él. Decía: “Está definido por investigador del CONICET que llegó a esa conclusión tras recoger el rol de la ciudad geográficamente y básicamente la historia médica del hospital municipal”. En ese punto Eseverri destacaba a otros visionarios, a los del año 1920, que por ese tiempo adquirieron el edificio donde funciona el Hospital Municipal, con definiciones de políticas públicas que hemos intentado seguir al pie de la letra, decía Helios Eseverri

Daba gusto leer cómo pensaba la política pública y sobre todo lo referido a la salud pública. En sus palabras había justicia social que se rectificaba en los hechos. El día de la primera clase en la Facultad de Salud, Helios Eseverri reconocía al Dr. Héctor Cura, y hacía mención que juntos habían podido trabajar por el deber que tiene el Estado ineludible de ocuparse de la salud de todos y de hacer inversiones sin otra rentabilidad que la social. Creo que esto es importante marcarlo y recordarlo permanentemente, cuál es la visión de la salud pública y cuál debe ser la rentabilidad que debe dar la salud pública; debe ser social, no económica.

Como bien decía, hace nueve años, alrededor de la 7 y20 de la mañana moría Helios Eseverri en una cama del Hospital Dr. Héctor Cura, el mismo hospital que él construyó como Plaza médica del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Ese día Omar Chamorro daba la noticia en el aire de Radio Olavarría. Era un horario en que cualquiera de las cosas que se dijera tenía impacto, pero la noticia -sin dudas- impactó más de lo que en principio muchos pensaban. Fue seguramente duro dar la noticia, pero más duro aún para aquellos receptores escucharla.

El 21 de septiembre de 2007 –lo digo con convencimiento- quedará marcado para siempre en la historia de la ciudad, dado que el hombre que moría había dejado su impronta, su vida, su todo por Olavarría.

Ayer un periodista me preguntaba qué significaba Helios Eseverri para mí. Mi respuesta fue contundente: un gran referente. Y esta respuesta seguramente es generalizada tanto en mis compañeros de bancada, a quienes agradezco que me hayan permitido realizar este homenaje humildemente, porque ellos han compartido mucho más tiempo con Helios Eseverri, han aprendido de Helios Eseverri, se han formado con Helios Eseverri y algunos han competido contra Helios Eseverri.

Voy a permitirme citarlo en un aspecto de lo que significa ser un hombre de Estado y pensar a largo plazo. A muy largo plazo. Creo que existieron pocos dirigentes, aunque algunos por ahí quieran imitarlo en acciones que pueden haber visto con claridad la Olavarría que pensaba Eseverri.

Días atrás nos recordaban que el 14 de septiembre de 2003 estaba en su despacho y seguramente por el contexto de la respuesta algún periodista le preguntó si se aburría de ser Intendente. Y él contestó: “No, para nada, me divierte. Gozo mucho con lo que hago, por aquello que te digo, te puedes imaginar cosas, vivís imaginando y haciendo...”, y cerraba diciendo: “...vengo de ver una pileta y unos árboles plantados en el Parque Avellaneda, y dentro de unos años eso va a ser un bellissimo parque de la zona”. Reitero, hablaba de una pileta y unos árboles. Hoy, ese lugar se llama Parque Avellaneda. Se sumó durante la gestión de su hijo a la importante cantidad de espacios verdes que tiene Olavarría y hoy lo disfrutan cientos de vecinos. Eso tenía Helios Eseverri, ver un bellissimo parque cuando en realidad estaba viendo una pileta y unos árboles. Ejemplos como estos deben haber cientos. Algún histórico militante y hoy Concejal, me recuerda muy a menudo cómo Helios, mientras cumplimentaba sus tareas administrativas, preguntaba por tal o cual vecino, vecino que seguramente le había transmitido algún reclamo y ese reclamo quizás era un bache, que él quería tener certeza de que hubiera sido reparado. También, una compañera Concejal nos recuerda anécdotas de tranqueando la calle. Sin necesidad de tocar timbre, simplemente silbando, logrando que alguna barriada se juntara a su alrededor en una esquina para hacerle planteos. Silbando convocaba, haciendo transformó a Olavarría.

Otro aspecto para muchos negativos, pero que debemos considerar a la hora de honrar su mirada, es saber decir que no. Ser Intendente no es prometer, lanzar un slogan y después no saber cómo cumplirlos. Ser Intendente requiere de prestancia, autoridad, serenidad, amor por el cargo, amor por la cosa pública, honestidad y también requiere capacidad para decir que no, cuando ese no sirve para no generar falsas expectativas.

Releyendo las crónicas del día del fallecimiento encontré el Decreto de Duelo Municipal y creo que un párrafo sintetiza muchas cosas. Decía el Decreto: “Ha sido elegido por la comunidad olavarricense para ostentar el cargo de Intendente Municipal por cinco periodos, denotando ello el reconocimiento de sus virtudes y del ejercicio probo de su función por parte de los ciudadanos. Y agregaba: “la desaparición física del señor Eseverri representa para la sociedad olavarricense la pérdida de una figura ilustre y respetada por el conjunto de la población, sin distinción de banderías o de idearios políticos, que causa un profundo dolor a

los vecinos de esta ciudad”. Y recuerdo también, a las 16 horas de aquel 21 de septiembre, cuando el cortejo fúnebre que llevaba sus restos ratificaba muchas veces las palabras que decía ese Decreto. Nadie de los que estuvimos ahí olvidará cómo los vecinos del Barrio Trabajadores y Escuela N° 6 se pararon frente a la calle para aplaudir y, en algunos casos, llorar al hombre que, por cinco periodos, había gobernado la Ciudad, con seguridad, creo, pensando siempre en los más humildes. El pueblo es sabio; los ciudadanos también lo son. Eseverri dejó la vida por Olavarría, y con esto está todo dicho.

Helios Eseverri fue el primer Intendente que moriría en el cargo. Pero en esta actualidad, que a veces tanto nos golea, quiero remarcar algo: se insiste y mucho con la alternancia en los cargos públicos. Helios Eseverri fue cinco veces Intendente por hacedor, no por caudillo. Fue un hacedor que cuando saboreó las mieles de la derrota, allá por el '87, fue honrado por el ex Presidente Raúl Alfonsín con el cargo de Interventor de Tierra del Fuego. Pero desde el Sur, más Sur de nuestro país, nunca dejó de pensar en Olavarría. Construía política pensando en los ciudadanos de su Ciudad. Construía política haciendo, y no diciendo.

Puedo seguir destacando sus virtudes y sus capacidades -reitero, como hombre de Estado-; pero es loable reconocer que como todo hombre de Estado tuvo y tendrá sus detractores. Pero ellos, seguramente, nunca fueron sus enemigos sino sus adversarios; siempre discutieron desde ese lugar y, a veces, en esta actualidad eso se está perdiendo. Es nuestra responsabilidad, desde el lugar de Estado que circunstancialmente nos toca ocupar, ser y pensarnos como hombres y mujeres del Estado.

Para cerrar este homenaje, quiero pedir a todos aquellos que alguna vez aspiren a ocupar el rol de Intendente o Intendenta de esta ciudad, que siempre tengan la visión largoplacista de Helios Eseverri. Tenemos la obligación de recoger su legado. Olavarría requiere dirigentes que puedan mirarla más allá de cuatro años. Esa será la forma de mantener viva la memoria de Helios Eseverri.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Estuvo muy bien el Concejal Iguerategui. Fue una gran exposición. Helios fue mi maestro y el de tantos otros. Dios dirá si sus alumnos estuvimos a la altura de sus enseñanzas.

Es muy bueno este proyecto presentado, que en un principio era un reconocimiento, luego viró a que la Facultad de Ciencias de la Salud llevase el nombre del Intendente y, finalmente, ha sufrido otras modificaciones a fin de que -como debe ser- esto salga por unanimidad. Y yo creo que debe ser así, debe salir por unanimidad, no cabe otra cosa.

Y debe homenajearse a Helios Eseverri porque él fue el factótum de la creación de la futura Facultad de Ciencias de la Salud. Pero digo más. Fue un logro de la política y de un hombre político.

Es verdad que los planetas se alinearon, en algún momento, pero nunca se ponen en fila solos, y hay que ayudarlos. No hubiera sido posible sin que mucha gente empujara, porque arranquemos por el proyecto de salud, que es de Helios Eseverri y de Héctor Cura, que también atravesó distintas administraciones. Y hubo hechos, incluso anteriores, como el nombramiento del Dr. Héctor Cura, por concurso, en el año 1974, en el Gobierno del Dr. Pastor. En aquel momento nadie se hubiera imaginado que íbamos a estar hablando en el siglo XXI de estas cosas. Pero creo que dentro de ese proyecto, la Facultad de Ciencias de la Salud aporta la frutilla del postre de Olavarría Plaza Médica -como ellos decían, como decía Eseverri-, con la formación del recurso humano, que era lo que faltaba.

Y bien se citó acá que hubo fracasos: con la Universidad Nacional de La Plata en Medicina; con la Universidad Nacional de La Plata en Enfermería; hasta el Intendente Eseverri compró un terreno para realizar un edificio que iba a albergar la carrera de Medicina, que también fracasó. O con Maimónides, que también fracasó. Pero hubo éxitos, insistiendo, como hacía él, se llegó a los éxitos con la Universidad Nacional de Tucumán. Tenemos que reconocer su aporte y el de los magníficos doctores Carlos Fernández, Rita Cúneo y Horacio Deza, entre otros; también hay que reconocerles. Pero también hay que reconocer que sin un Rector como Néstor Auza esto hubiera sido imposible. Porque Auza tuvo un proyecto federal en la UNICEN, abriendo casas nuevas, casas de estudio en Azul, Tandil y Olavarría. Y esto, diría que en la historia de la UNICEN fue único, porque cada localidad tuvo lo suyo; cada localidad tuvo su Casa de Estudios.

Y también quiero reconocer al entonces Senador José Eseverri; no lo hablé con él jamás, pero sé leer la política y sé que José tuvo gran vinculación con Auza, y seguramente allanó muchas cosas. Diría que, sin duda, fue así.

Auza le dio a la Municipalidad y fue la Municipalidad de Olavarría la que cumplió con tres tareas de cuya realización dependía la obtención de la nueva Casa de Estudios. La primera era la implementación de una Tecnicatura en Rayos, que fue dependiente de Ciencias Exactas de Tandil. Y acá quiero citar a un gran médico, el padre de la Concejala Carolina Espinosa, “Yuyo” Espinosa, quien se hizo cargo de la dirección de esta tecnicatura en un momento que pocos querían hacerse cargo, muchos porque hablaban de la competencia que iban a tener si salían demasiados profesionales en esta materia. Entonces, vaya mi reconocimiento a él, también.

La materialización de Enfermería fue el otro paso. Quiero recordar y reconocer a ese pequeño grupo de enfermeras que se reunió con gente de Tucumán para hacer la currícula de Enfermería. Y, por último, arribar a Medicina con un reducido grupo de médicos, porque -esto lo he escuchado-, había muchos profesionales que decían “¿Medicina en Olavarría? ¿A quién se le ocurre? ¿Cómo vamos a tener una Facultad de Medicina en Olavarría?”

Entonces, visto con la perspectiva de hoy, materializado ya casi este hecho -y el año que viene, como bien se dijo, si Dios quiere será Facultad-, es otra visión. Pero las piedras que hubo que quitar del camino son terribles, y sólo con la tozudez, la bendita y sana tozudez que tenía Eseverri la mayoría de las veces, fue posible arribar a esto.

Paralelamente a estos tres imperativos que el Rector Auza nos había dado y que hizo la Municipalidad y sólo la Municipalidad, porque puso plata la Municipalidad para traer a los profesionales de Tucumán. Les sacábamos el pasaje en avión; venían hasta Olavarría desde su Provincia a dictar paralelamente -como decía hoy- una carrera de docencia en Ciencias de la Salud, durante dos años; un posgrado, también solventado por el Municipio y al que concurrieron muchos de los profesionales que hoy son docentes en esta Facultad.

Pero no quiero olvidarme que fue el Intendente Helios quien compró el Policlínico Ferroviario y lo bautizó Antonio Scipione; y al Aula Magna le puso Ernesto Manfrini. Y que esto no cambie nunca, porque fue la voluntad de Eseverri. Yo comparto absolutamente, porque ellos fueron Presidente y Secretario, respectivamente, de la Fraternidad y fueron quienes lograron la construcción de ese Policlínico que fue orgullo para Olavarría -y tenía que estar en Olavarría, porque Olavarría era nudo ferroviario-. Y luego, es el mismo Eseverri el que lo cede a Lomas de Zamora; allí también funcionó el ITECO y también lo cede a Ciencias de la Salud. Pero es el Dr. José Eseverri, el Intendente José Eseverri, quien lo dona definitivamente a la UNICEN; es el Municipio el que le dio el edificio donde hoy funciona una carrera que, si Dios quiere, será Facultad de la Universidad Nacional del Centro, de la que todos estamos muy orgullosos.

Eseverri dijo, cuando les impone estos nombres de Antonio Scipione y Ernesto Manfrini, que quería que sigan juntos a lo largo de la historia, dos personas que fueron de mi Partido, pero que eso no tiene ninguna importancia. Fueron los que trajeron este logro del Policlínico para Olavarría y, además, eran grandes amigos.

Para terminar, quiero recordar que Héctor Cura fue quien convenció al Dr. Fernández, de Tucumán, en una reunión que se realizó en la Fundación Ricardo Rojas, que fue cedida por Juan Manuel Casella. Y quiero acordarme de estas anécdotas que hablan extraordinariamente bien de Héctor Cura.

La primera reunión fue fallida. Nos habíamos citado allí. Héctor viene con todos sus achaques, porque le costaba caminar y llega en coche hasta esta reunión, y estábamos esperando al Dr. Fernández cuando recibimos una llamada y nos dice que no había podido salir de Tucumán. Para mí fue terrible, porque lo había hecho viajar a Héctor. Y Héctor –me acuerdo- me dice “vamos a caminar por el barrio porque por acá yo viví cuando era estudiante” y me contó un montón de cosas muy lindas de su vida de estudiante. Y me dice “no importa, Ernesto, en esto hay que insistir sin desfallecer, ya va a salir”. Los dos hombres estaban imbuidos por la misma idea y por el mismo convencimiento.

En la segunda entrevista, que se realizó también en la Fundación Ricardo Rojas, Cura lo convence al Dr. Fernández para que se sume a este proyecto de Ciencias de la Salud en Olavarría. Y debo decir que Fernández, en verdad, de lo que quedó impresionado...me asustaba, quiero contarles, porque Héctor es una persona muy sincera, y continuamente le decía a Fernández: “mire, Dr. Fernández, yo no sé qué pensará usted de este tema, pero yo pienso tal cosa...”. Y me agarraba del asiento, porque iba sin anestesia. Y Fernández decía “yo pienso igual”. Bueno, esto fue en varias oportunidades. Como decía, en verdad de lo que quedó impresionado el Dr. Fernández, fue de las 27 Unidades de Atención Primaria de la Salud que tenía Olavarría, parte del proyecto de Salud municipal. Tal es así que cuando viene a Olavarría, Fernández dijo: “antes de ver el hospital, quiero ver la Unidad 1; la 5; la7; la 23...”, al azar, e hizo una recorrida por cuatro o cinco de las Unidades de Atención Primaria de la Salud. Terminada esa visita, dijo: “vamos a hacer Medicina en Olavarría”.

Esto fue parte del proyecto de Salud cimentado durante tantos años. No quiero olvidarme de las 12 Unidades de Atención Primaria que se hicieron durante el Gobierno de García Blanco. Porque hubo continuidad. Hubo continuidad en una idea y fue extraordinario lo de Olavarría. Y comprendí por qué el Dr. Fernández le dio tanto valor a esto: porque en San Miguel de Tucumán, ante un drama de muerte de algún niño por desnutrición vi, por televisión, que en San Miguel de Tucumán sólo había seis Unidades de Atención Primaria. Seis. Y en Olavarría, con casi 900.000 habitantes menos, teníamos veintitrés. Pero, además, porque la currícula de Tucumán está basada en mantener al hombre en salud, y es por eso la importancia de las Unidades Periféricas.

El Dr. Fernández fue Rector de Medicina de Tucumán. En ese entonces, era la única Facultad reconocida por el Mercosur y madre de Facultades, como la nuestra. Y, además, era Vicedecano de la Universidad Nacional de Tucumán. Pero lo extraordinario era que era miembro de la CONEAU, la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria, que es el organismo encargado de aprobar y acreditar las nuevas carreras y facultades. Y esto lo digo para ver si tomamos dimensión de quien nos ayudó a hacerla y que era parte, además, del organismo que las aprobaba.

Puedo entender determinaciones de la UNICEN en cuanto a no honrar a alguno de los fundadores con el nombre. Puedo entenderlo, pero no lo comparto.

Esto va a salir hoy por unanimidad, porque así debe ser. Pero esa Facultad debe llamarse Helios Eseverri, porque fue el Intendente que hizo todo para que ese logro se alcanzara. Es

más, este es un logro de la política. Y Helios Eseverri, como pocos, era un hombre político. Pero era un hombre político -como también se dijo bien- que miraba hacia adelante. Y los hombres de hoy, de la política, tenemos el deber de hacer que se reconozca este logro para que sirva de ejemplo. Los hombres y mujeres de hoy de la UNICEN, tienen la importante tarea de receptar este mensaje que hoy enviamos los representantes del pueblo de Olavarría.

Hubo un tiempo en que en Olavarría muchísimas personas no creían y hasta se oponían a la posibilidad de contar con una carrera de Medicina. Otras personas, por el contrario, creyeron en Olavarría y en que Olavarría y su sistema de Salud podían ser las bases de esta carrera. Hicieron infinidad de hechos materiales para que se concrete, y al final se logró. Se trata, simplemente, de reconocer al Intendente Helios Eseverri, quien encabezó la lucha para concretar la Escuela de Salud, embrión de la futura Facultad de Medicina. Porque el tozudo político logró plasmar su sueño. Hay que reconocerlo.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Por supuesto es para adherir desde nuestro Bloque. Pero quiero aportar mi recuerdo sobre la figura de Helios Eseverri. Lo conocí y me sentí parte de todo lo que pudo concretar en el tema de Salud, como trabajadora de salud y funcionaria, hace muchos años en una crisis impensada -la del 2002-. Y siempre me quedaron grabadas las palabras de Helios Eseverri, en esos momentos tan complicados, donde él decía - una frase traída de otro autor, pero que la decía asiduamente-: “que el oportunista era aquel que de una crisis hacía una oportunidad”. Y él era una clara manifestación de esto.

Además, no solamente podemos definirlo como un hacedor. Hacedor es quien toma decisiones; y hay muchos hacedores que son improvisados. Helios Eseverri tenía una característica muy fuerte para los políticos: él sabía cuáles eran las prioridades y tomaba decisiones en base a eso. Y la salud -a pesar de que no era un profesional de la salud-, fue siempre claramente una prioridad.

Aquellos que tuvimos oportunidad de tener charlas acerca de este tema y soñar en conjunto, a veces, nos hacía el relato de cómo él vivió la necesidad de un tomógrafo allá, en Tierra del Fuego, a partir de la necesidad de un niño enfermo. En esa época de crisis, cuando él estableció que la prioridad era la salud, se tuvo que enfrentar fuertemente con corporaciones - las médicas, las farmacéuticas- cuando la intención en ese momento era brindarle el acceso a la salud a aquellos que menos tenían.

Por eso, a pesar de que podemos tener diferencias ideológicas y no siempre coincidir, puntualmente con algunas cuestiones vinculadas a la salud, el camino hecho fue muy importante, muy relevante. Y digo que la responsabilidad, no solamente como políticos sino como ciudadanos, más allá de tomar el ejemplo, es ‘tomar la posta’. Sería muy lastimoso que los ciudadanos olavarrrienses, después de semejantes avances, viéramos retroceder toda esa construcción enorme que se ha hecho por la Salud Pública.

Así que va mi reconocimiento y mi compromiso permanente por ese hombre que también a mí me enseñó, de más joven, que cuando hay una persona que gestiona bien, seguramente tiene sueños, saberes, pero también tiene bien marcadas cuáles son las prioridades que marcan su hacer político.

Nada más.

**(Aplausos en el Recinto).**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Por supuesto que es para adherir a este proyecto del Bloque Olavarría para la Victoria. También, de alguna manera, expresar mi agradecimiento a todas aquellas personalidades entre las que se encuentra Helios Eseverri, por supuesto, entre otras que nombraba el Concejal Cladera – y Ernesto mismo- que han hecho que Olavarría se constituya en una Plaza universitaria interesante y también en una Plaza de excelencia médica.

Y quiero solamente agregar, o dejar marcado, que en Olavarría, en una Plaza de excelencia médica como es el Hospital Municipal, que es un poco la coronación de toda esa política, en diez meses de gestión está escaseando el ibuprofeno, otras drogas del Hospital, como guantes de instrumentistas y otros elementos.

Digo, como para hacer un llamado de atención porque vemos un poco lo que decía la Concejal Capuano, ese temor a que retrocedan tantos años en pos de la salud pública que en muy poco tiempo parecería que se ha retrasado.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.-

Voy a respetar obviamente la fecha en que estamos haciendo este homenaje, pero les tengo que decir que hablo desde el lugar de haber sido un opositor y desde haber tenido diferencias ideológicas y metodológicas muy profundas que, como el mismo Helios Eseverri lo dijera en oportunidad de venir Néstor Kirchner, caminando por el Parque Mitre hasta llegar a la intersección de San Martín y Rivadavia a un acto magnífico del que también participaba el Gobernador Felipe Solá, y en esa oportunidad el Intendente Eseverri se dirigió a los 7 mil olavarríenses que habían ido espontáneamente a celebrar ese momento histórico, y el mismo Helios Eseverri, dijo: “con Bajamón vamos a hacer miles de viviendas, a pesar de las diferencias ideológicas y metodológicas”. Recuerdo que no había pasado -creo que un mes- y en la crisis esa a la que hacía mención la Concejal Capuano, esa crisis tan terrible que dejó el neoliberalismo y que explotó en el 2001, uno veía una situación realmente de hambre, y eso nos trajo realmente enfrentamientos con el Gobierno Municipal, a tal punto que quien les habla tuvo cinco denuncias encabezadas por el D.E. Municipal de ese momento, que las tomó este famoso Fiscal Marijuan, de las cuales obviamente no pudieron demostrar nada.

Pero creo que habiendo pasado eso y habiendo tenido también esos momentos de enfrentamientos muy duros, de la que es testigo la Concejal Margarita Arregui, debo reconocer que también en algún momento ‘paramos la mano’ y nos pusimos a hacer viviendas. Creo que hicimos 486, y combatimos el desempleo, ya que la subocupación era el tema más preocupante de aquel momento. Creo que llegaba al 30 ó 40%, y codo a codo nos sentamos ahí, con las diferencias ideológicas y metodológicas a dar trabajo y a hacer casas.

Siempre reconozco –porque es un día de reconocimientos- cómo acompañó el Estado Municipal a los más pobres, porque había que organizar Cooperativas de Viviendas de la nada, sin experiencia. Recuerdo que la Concejal Arregui estaba en contra, pero Eseverri estaba a favor, de formar 27 cooperativas de 16 personas cada una que venían de años de desocupados. Y cómo juntamos y cómo revivió la gente, cómo revivieron los compañeros que tenían el trabajo. Y rescato la preocupación de Eseverri en ese momento, porque iba todos los días a las obras, y pasaba y nos revisaba la calidad de los bloques, los levantaba, miraba si se desgranaban o no, y todo eso en medio de un enfrentamiento, porque todas las semanas teníamos algún altercado. Era así.

Pero quiero rescatar ese momento -porque es el momento de rescatar, es una fecha importante- que, a pesar de todas esas diferencias pudimos trabajar, y el acompañamiento del Estado que fue clave en ese momento tan duro, porque allá en la incubadora de empresas él puso al servicio de todos los que había que acompañar. Todos estos proyectos si no se los



acompañan desde el Estado por ahí no funcionan. Y él lo que hizo fue acompañar, entendió perfectamente la situación. Se hicieron muchas casas, se generó mucho trabajo y fue una escuela de albañiles.

No quiero dejar de recordar también que fui parte de la lista que encabezó García Blanco y derrotó a Helios Eseverri en 1987, con mi compañero de militancia Mario Méndez. Y quiero rescatar, porque también lo recordó el Concejal Ernesto Cladera, el esfuerzo que se hizo en aquel momento, en medio de una hiperinflación muy fuerte, estaba Alfonsín de Presidente. El golpe económico estaba en marcha, y a pesar de todo hubo una política muy clara de Juan Manuel García Blanco y de Floreal Ferrara, el Ministro de Salud de Antonio Cafiero, que permitió la apertura de Unidades Periféricas que –como muy bien dijo el Concejal Cladera– fueron reconocidas en su momento como una herramienta fundamental para la apertura de esta Universidad.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 079/16.**

Corresponde al Expte. 272/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 079/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría ve con beneplácito los anuncios realizados días atrás respecto a la futura normalización de la Escuela Superior de Ciencias de Salud, siendo este un paso previo para su constitución en Facultad.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires que, dentro de sus atribuciones, lleve adelante un reconocimiento al “Intendente Helios Eseverri” y “Dr. Héctor M. Cura” al momento de que la Escuela Superior de Ciencias de Salud se convierta en Facultad de Medicina.-

**ARTÍCULO 3°:** Remitir copia de la presente, sus considerandos y la versión taquigráfica a la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria), al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, al Rector de la casa de altos estudios Contador Roberto Tassara y al Director de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, Dr. Héctor Trebucq, al Dr. Héctor M. Cura y a familiares del ex Intendente Helios Eseverri.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 35.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 21 y 40, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

- **Se deja constancia que, durante el transcurso del cuarto intermedio, y siendo las 21 y 38, se retira del recinto el Concejal Emilio Vitale.**

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 273/16 H.C.D. BLOQUE POLITICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D. PYTO.  
DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO AL  
“ENCUENTRO DE DANZAS TIERRA DEL GRANITO ROJO”,  
QUE SE REALIZARA EN SIERRA CHICA.-**

**Sr. BAJAMÓN-** Pido la palabra.-

Esta Resolución declara de Interés Legislativo –está firmado por todos los Bloques- el “Encuentro de Danzas Tierra del Granito Rojo”, organizado por Herencia Serrana, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de octubre en instalaciones del Club Ferro Carril de nuestra ciudad.

Así nos llegó la inquietud a varios Concejales e hicimos una Resolución declarándolo de interés legislativo.

Sí nos han manifestado que tienen alguna dificultad para conseguir sonido o alguna cuestión de logística del encuentro, que aprovecho la oportunidad para trasladárselo al Bloque oficialista.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 080/16.

Corresponde al Expte. 273/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 080/16**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo al "Encuentro de Danzas Tierra del Granito Rojo", organizado por "Herencia Serrana" que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de Octubre en instalaciones del club Ferrocarril de nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 2°:** Invítese al Departamento Ejecutivo Municipal a adherir al evento descripto.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 4647/16 D.E. RECARATULADO 274/16 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA EN  
REFERENCIA A FINANCIAMIENTO DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS EN AMBITO MUNICIPAL  
DENOMINADO “SOLIDARIDAD”.-**

**Sr. FAL.-** Pido la palabra.-

El proyecto de Ordenanza que se eleva tiene por objeto instrumentar el financiamiento de construcción de viviendas en el ámbito municipal destinado a posibilitar el acceso de la vivienda propia familiar.

La implementación del presente proyecto facilitará así las condiciones que permitan el ejercicio del acceso a la vivienda digna resguardado en el artículo 14° bis de la Constitución Nacional.

La implementación del programa genera beneficios indirectos, tales como la ocupación de la mano de obra local y favoreciendo el desarrollo de la economía local. Asimismo, la puesta en marcha del presente plan optimizará la infraestructura básica existente.

Es el Instituto de la Vivienda el encargado de la aplicación del plan y simplemente esperamos el apoyo del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4002/16.**

Corresponde al Expte. 4647/16 D.E.  
Recaratulado 274/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4 0 0 2 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Dispónese la adhesión de la Municipalidad del Partido de Olavarría al Programa creado en jurisdicción del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas en Ámbito Municipal denominado “Solidaridad”.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Señor Intendente Municipal, Dr. Ezequiel GALLI, D.N.I. N° 28.470.605 a suscribir los Convenios con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de la obtención del financiamiento necesario para la construcción de las viviendas en la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la Coparticipación Municipal, a fin de cancelar el Aporte Financiero otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 4676/16 D.E. RECARATULADO 275/16 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION  
A CESIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA  
EMPRESA CONSTRUCTORA REDANTEL S.E. AL  
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.-

Se trata de un paso administrativo, pero en realidad de lo que se trata es de reactivar las viviendas del Pikelado. Este es un tema que viene desde la gestión anterior, como hoy

pudimos saberlo fehacientemente. Hemos concurrido al Palacio Municipal, allí se nos impuso de la necesidad y de aprobar este proyecto para enviarlo al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, desvinculándonos de esta manera y haciéndose cargo el Instituto de la Vivienda que -según se nos dijo- ya tiene elaborados los pliegos de licitación para -si Dios quiere- dar finalización a estas viviendas que lamentablemente cada día que pasa se van deteriorando más.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4003/16.**

Corresponde al Expte. 4676/16 D.E.  
Recaratulado 275/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **ORDENANZA N°: 4 0 0 3 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Procédase por parte del Departamento Ejecutivo Municipal a la Cesión de los Contratos N° 5954/2010 y N° 6191/2010 celebrados con la Empresa Constructora Redantel S.A., resultantes de la Licitación Pública N° 10/09, al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Cesión tiene motivo en el incumplimiento por parte de la Empresa Redantel S.A. de lo suscripto en los contratos mencionados, en virtud de haber ido sufriendo retardos en la construcción por parte de la Empresa, hasta su absoluta paralización en el mes de febrero de 2012.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Señor Intendente Municipal, Dr. Ezequiel GALLI, D.N.I. N° 28.470.605 a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, expresamente la rescisión de los Convenios N° 09-064-10 y N° 09-091-10 suscriptos entre la Municipalidad de Olavarría y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 276/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE RESOLUCION DECLARANDO DE INTERES LEGISLATIVO MUNICIPAL AL EVENTO “EVOLUCIÓN”, A REALIZARSE EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 081/16.**

Corresponde al Expte. 276/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 081/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo Municipal al evento “Evolución”, a llevarse a cabo el domingo 25 de septiembre de 2016 a las 20:30 horas en la Parroquia San José.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve facultar a la Presidencia del Cuerpo a llevar adelante todos los actos administrativos para llevar adelante el reconocimiento público de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 282/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA “FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL”, A REALIZARSE EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2016.-**

**Sra. ARANEO.-** Pido la palabra.-

Este Bloque presenta este proyecto y nos gustaría que sea acompañado por todo el Cuerpo.

La localidad de Colonia San Miguel todos los años celebra la tradicional Fiesta de la Kerb. Estas fiestas son un homenaje al Santo Patrono de cada Colonia. Por medio de estas celebraciones la comunidad abre sus puertas de par en par esperando a todos los vecinos de Olavarría, de las localidades y de toda la zona.

La Fiesta de la Kerb se lleva a cabo todos los años, con un gran esfuerzo por parte de los vecinos. Este año se celebra la 135° Edición de esta celebración, cuyos eventos culturales arrancan el 30 de septiembre y culminarán el 2 de octubre.

Consideramos importante y el Cuerpo siempre da el apoyo a este tipo de eventos, a este tipo de celebraciones y fiestas, ya que tienen y dan un gran aporte y un gran valor cultural a la población.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 082/16.**

Corresponde al Expte. 282/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 082/16**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Legislativo Municipal la tradicional “**FIESTA DE LA KERB DE COLONIA SAN MIGUEL**” a realizarse al día 2 de Octubre de 2016.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 290/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE ORDENANZA SOBRE  
HABILITACIÓN DE UN MÁSTIL CON BANDERA NACIONAL, EN  
EL INGRESO A LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.-

Esto fue una iniciación del grupo de Rotary de Sierras Bayas, en la zona ubicada en la entrada de Sierras Bayas, en la parte del triángulo. Los vecinos, entusiasmados, van a construir un mástil de 25 metros, que se va a ver desde la misma Ruta 226, con un largo de 8 metros y 4 de ancho y que, sin dudas, para la localidad de Sierras Bayas va a ser un lugar de fuerte impacto porque consideramos al Pabellón Nacional como una forma de vivenciar el orgullo que tenemos todos los Argentinos.

Simplemente esperamos el apoyo del resto de los Bloques a esta Ordenanza.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4004/16.**

Corresponde al Expte. 290/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **ORDENANZA N°: 4004/16**

**ARTÍCULO 1°:** Habilitase el emplazamiento de un mástil con Bandera Nacional, en el ingreso a la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría. Se construirá específicamente en el predio ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección K, Chacra 982, Fracción 2, Partida N° 72.620 que según Artículo 2, Inc. 2 de la Ordenanza 3307/09 se encuentra afectada a espacio verde público.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase a emplazar el mástil descrito en el Artículo 1°, el que será erigido conforme a los detalles de ubicación que se especifican en el estudio y confección de planos, que obran en las actuaciones del rubro, con base legal en el Artículo 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58) y sus modificatorias, conjuntamente con las pautas y controles municipales que se especifiquen, los que serán de cumplimiento previo a la implementación.-

**ARTÍCULO 3°:** La Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas de implementación efectiva del mástil habilitado, quedando facultado a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos que fueren menester en el marco normativo de la presente Ordenanza.-



**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios para coadyuvar a la consumación del objeto legislado.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 291/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “CIUDADES VIVIDAS: SISTEMAS E IMAGINARIOS DE CIUDADES MEDIAS BONAERENSES”, A REALIZARSE EL 23 DE SEPTIEMBRE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.-

Es para declarar de Interés Legislativo la presentación del libro “Ciudades Vividas: Sistemas e Imaginarios de Ciudades Medias Bonaerenses”, cuya autoría pertenece a investigadores de la Facultad de Ciencias Sociales con sede en nuestra ciudad.

Básicamente se trata de la investigación sobre imaginarios y sistemas urbanos que contribuyan a ampliar el campo de estudio que refieren e integran análisis sobre reconversiones imaginarias de ciudades bonaerenses, emblemas identitarios, sentidos y valores del trabajo y la ciudadanía e identidades étnicas y construcciones hegemónicas de estas ciudades.

Este trabajo va a ser presentado el día 23 de septiembre y simplemente solicitamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 083/16.**

Corresponde al Expte. 291/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 083/16**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Legislativo Municipal la presentación del libro “Ciudades Vividas: sistemas e imaginarios de ciudades medias bonaerenses”, cuya autoría pertenece a investigadores e investigadoras docentes de PROINCOMSCI, de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría (FACSO), UNICEN, a realizarse el 23 de septiembre de 2016.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente resolución a las autoridades del grupo de investigación PROINCOMSCI de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría – UNICEN.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS CON ACUERDO DE LABOR  
PARLAMENTARIA**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Ahora vamos a tratar los expedientes que, con acuerdo de Labor Parlamentaria, tratamos sobre tablas. Son expedientes ingresados fuera de término reglamentario.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 292/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO POR EL REGRESO  
DE LAS AUDITORÍAS DEL F.M.I.**

**Sr. BAJAMÓN.**- Pido la palabra.

Este proyecto de repudio al regreso del Fondo Monetario Internacional a la Argentina tiene, a nuestro entender, una enorme carga simbólica y política, debido a una traumática historia que tiene ese Organismo financiero internacional con nuestro país.

Es simbólica porque lo que ha significado la acción del Fondo Monetario como entidad tutelar de la economía, y política por la subordinación de gobiernos que han tenido que andar mendigando paquetes financieros de auxilio para garantizar el pago a los acreedores con estrategias de ajuste.

Supuestamente, cuando se crea el Fondo Monetario Internacional, después de la Segunda Guerra Mundial, tenía como misión compensar el valor de las monedas en el mundo. Por ese entonces gobernaba en la Argentina el General Juan Domingo Perón y se vivían años de prosperidad, de conquistas de derechos, de avances sociales.

Durante el Gobierno de Perón no se ingresó al F.M.I., aunque hubo una maniobra, porque la Argentina tenía una deuda, que no había contraído el Gobierno peronista, y apareció lo del F.M.I., así medio intrincado, para dar un crédito para pagar esa deuda y Perón les dijo que no, que primero nos pagaran una deuda que tenían ellos en carne y otras yerbas.

Conclusión de esa etapa, de avance para el pueblo Argentino, el F.M.I. no ingresó. La Argentina no ingresó al F.M.I. con el General Perón, y sí lo hicieron después del Golpe Militar de Pedro Eugenio Aramburu y Prebisch, como su mentor. Lo hicieron con posterioridad y, desde entonces y hasta la llegada de Néstor Kirchner, los distintos gobiernos argentinos –algunos habrá sido porque se sentían identificados, otros por necesidad, otros por esa convicción de ser parte de un supuesto mundo del que son las grandes potencias– se lo tuvieron que ‘bancar’ al F.M.I. y los argentinos nos tuvimos que ‘bancar’ que los presupuestos nacionales se hacían en el idioma inglés. ¿Saben por qué se hacían en inglés los Presupuestos?, para facilitarles el trabajo a los técnicos del F.M.I., como los que vienen ahora. Y, ¿qué han pedido históricamente? -y por eso nuestro repudio a la presencia nuevamente del F.M.I. acá, en Argentina y en todos los países del mundo-; ¿qué piden? Ajuste de las cuentas públicas. Cuando dicen ajuste de las cuentas públicas, ¿de qué están hablando? De ir para atrás con la salud, con la educación, con el desarrollo social de la Nación. ¿Qué otra cosa piden, históricamente, en todos los países? Flexibilización laboral. En el caso de Olavarría ya tenemos un adelantado del F.M.I., que es el Presidente de este consorcio que administra Cerro Negro y Losa. Vieron con qué desparpajo nos dijo a todos los olavarrrienses, en todos los medios de comunicación, que los olavarrrienses cobran mucho, que hay que bajarles un 30%. Se lo dijo en la cara a los obreros. Qué es ese mensaje para el resto de los trabajadores. Les dijo: “si quieren tomen las llaves y háganse cargo ustedes”. Para mí, este es un emisario del F.M.I. y es argentino. No necesariamente tiene que ser de otra nacionalidad. Siempre digo, cuántos argentinos o nativos de este país hubiesen acompañado a los ingleses en las invasiones.

Por eso, durante muchos años, me acuerdo cuando volvió la democracia uno de nuestros afiches tenía una consigna que decía: “fuera el F.M.I. de la Argentina”, y también era una consigna bastante común en toda Latinoamérica.

Pero vuelvo, de Perón a Néstor Kirchner, y en ese período con el F.M.I. en la nuca, ¿cómo nos fue? Si había pobres, con las recetas del F.M.I., había más pobres; si había desocupación, había más desocupación; si había mortalidad infantil con el F.M.I. y sus recetas, más mortalidad infantil había. Eso es lo que es el F.M.I. Es una plaga mundial.

Para terminar, porque hice referencia de Perón a Néstor Kirchner, quiero recordar cuando Néstor Kirchner rompe con el F.M.I. Les paga y les dice que se vayan a poner condiciones a otro lado. Lo cuenta Roberto Lavagna en un libro. Cuando Kirchner decide no firmar un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, entra al despacho de Néstor el Presidente del Banco Central a pedir por las condiciones de los bonistas, si no renunciaba. Está bien –le dijo Néstor-, ‘te podés ir, y tomo la renuncia’. El Presidente del Banco Central de ese momento era Alfonso Prat Gay.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, Sr. Presidente. De lo que estamos hablando, básicamente, es de si los gobiernos aceptan o no aceptan las famosas recetas del Fondo. Quiero comentar sucintamente que hay muy pocos países que hoy no son parte del Fondo, y los voy a leer: Venezuela, Somalia, Siria, Eritrea y República Centroafricana. Esos son los países que están fuera del Fondo. Hay otras naciones que les va bien, y también están en el Fondo. Por eso digo que me parece que la cuestión es si los gobiernos de la inmensa mayoría del mundo aceptan o no las recetas del Fondo Monetario.

Por otra parte, quiero recordar que se cita muy bien a Néstor Kirchner... Pero quiero recordar los acuerdos que hubo con el Fondo Monetario para regularizar el INDEC durante la última parte del Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; U.N.A.; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria MILES y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 084/16.**

Corresponde al Expte. 292/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 084/16**

**ARTÍCULO 1°:** Expresar preocupación por la decisión del Gobierno Nacional de permitir las denominadas misiones técnicas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Estas visitas que pueden declamar objetivos técnicos y de capacitación, son en realidad una intromisión a la soberanía nacional, que pretende imponer los criterios del organismo en la política económica nacional.-

**ARTÍCULO 2°:** Sostener con firmeza la posición de soberanía y autonomía en relación a la definición de la política económica que responda a los intereses de nuestro pueblo y por ende rechazar las intromisiones de auditorías sobre las cuentas nacionales que bajo el argumento del retorno al mundo y búsqueda de inversiones lesionan la capacidad de autonomía política del Estado Nacional.

**ARTÍCULO 3°:** Repudiar el regreso del FMI, organismo cuya presencia y decisiones en nuestro país, han causado gravísimas consecuencias económicas y sociales, generando un círculo vicioso de desocupación, pobreza y endeudamiento al que no queremos retornar.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 293/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DETERMINADOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REINICIE LA  
CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA  
SECUNDARIA N° 11**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Sin duda que cuando construimos obras, y específicamente escuelas, todos los vecinos lo vemos con muy buen agrado y por supuesto que nos ponemos todos contentos.

Esto es en referencia a las obras que se van a iniciar recientemente, con anuncios que hizo el Departamento Ejecutivo local, por 20 millones de pesos, de riesgoso inicio para el próximo año.

Lo llamativo de esto es que nosotros, a través de la Comisión de Educación y Cultura y Derechos Humanos, hemos estado reunidos en forma conjunta con los consejeros escolares; han estado en el Concejo Deliberante y hemos de alguna manera compartido las urgencias y necesidades de infraestructura escolar.

Esto tiene que ver con un trabajo que íbamos a hacer despacio, de manera moderada, pero realmente con una preocupación, porque hay escuelas que tienen fuerte riesgo de inicio. Y se arreglaron como pudieron en el curso de este año, en lo que va del 2016.

La preocupación surge porque ese listado, donde teníamos escuelas con necesidades urgentes para tratar, no fue contemplado. No sé si de repente lo hemos expresado mal en la Comisión de Educación, quizás pueda haber algún gusto por alguna comunidad educativa más que por otra. Pero nos llama la atención que Olavarría ya ha recibido 32.602.597 pesos del Fondo Educativo, y el anuncio se hizo ahora con otro dinero –con estos 20 millones- para otro tipo de escuelas.

Si bien algunas instituciones están contempladas en este listado, como por ejemplo la Escuela Secundaria N°18; el Jardín N°919, que es la finalización –teníamos algunas aulas sin terminar-; el cambio de techo de fibrocemento de la Escuela Agraria y la Escuela N° 50, nos llama poderosamente la atención dos aulas en la Escuela Secundaria N° 1 del Barrio Bancario. Si tomamos ese listado, nos encontramos que en el orden para realizar las construcciones estaría la Escuela Secundaria N° 18, que justamente es tenida en cuenta por el Ejecutivo, pero en segundo orden está la Escuela Secundaria N°14.

Recién estuvieron presentes la Directora y la Vicedirectora, que están muy preocupadas, porque en este anuncio que se hizo públicamente el día 17 de septiembre no está contemplada esta escuela. Y ellos están solicitando ya desde hace mucho tiempo la construcción de dos salones; tienen un problema muy serio con filtraciones en las paredes, en los techos; hicieron mucho esfuerzo durante febrero para poder reciclar el comedor; lo dividieron y quedó muy chiquito, para hacer un aula separada por un tabique; aprovecharon, por supuesto, la biblioteca... Y no tienen más lugar. A su vez, esta escuela está teniendo tres cursos en el anexo, en la Escuela N° 60 y se ven nuevamente postergados a pesar de que ya hace muchos años vienen reclamando esta situación.

Algo parecido nos pasa con la Escuela Secundaria N° 22, que funciona en las calles Bolívar y Alsina, donde se comparte edificio con la Escuela Primaria N° 17, ya que no se prevé cómo se sigue con esta institución porque están faltando salones. Y es muy difícil -seguramente después lo podrá explicar la Concejal Rizzonelli que ha sido Directora de la Escuela N° 17- Se hace muy difícil esta situación.

Realmente, lo que estamos pidiendo es que haya un sinceramiento claro, concreto, no con cosas raras, como estamos viendo; que se tomen en serio las prioridades de las escuelas. Y en esta situación...me refiero a que hay una edificio que se comenzó a construir hace 10 años – en el 2006- que sería para una escuela nueva –que era en ese momento la Escuela Secundaria N° 11- que le está faltando mucho. Solamente se ha construido entre un 5% y un 10%, y le falta mucho; hay árboles, hay que desmalezar el lugar, etc. Inclusive, en el mes de marzo gente del Consejo Escolar estuvo analizando el reinicio de la construcción, porque sería un lugar estratégico para poder poner estas dos escuelas que les estoy nombrando: Secundaria N° 14, que está en Piedras y Del Valle y la Secundaria N° 22, que se encuentra en Bolívar y Alsina.

Es por eso que estamos pidiendo que se pueda, urgentemente, comenzar la construcción que había quedado abandonada para que -por lo menos- se pueda ir empezando a solucionar la situación. Yo no sé en números, en costos, qué significa más. Si construir esos tres salones que había pedido la Escuela Secundaria N°14 o ver qué hacemos con la Secundaria N°22, que va a ser muy difícil poder construir dentro de un lugar que está totalmente anegado, porque hay dos patios que han quedado muy chicos para esa institución.

Lo que solicito, sinceramente, es un trabajo en conjunto con el Consejo Escolar, con la UEGD; la UEGD es un elemento extremadamente estratégico para analizar estas problemáticas. Me pareció, tal vez, apresurado el anuncio. Se podría haber consensuado con la gente del Consejo Escolar días después; la Presidente del Consejo Escolar, Marcela Castillo, también lo manifestó públicamente. Y creo que de esta experiencia se sacan cosas interesantes.

Así que les pido que acompañen al resto de los Bloques, para que de una vez por todas podamos tener escuelas dignas en Olavarría, con el dinero que ya sabemos que está depositado. Y que se hagan las obras adecuadas para las comunidades educativas, que tanto se merecen.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Siempre atiendo con muchísima dedicación las palabras del profesor y amigo. Debo decir que compartimos absolutamente el criterio de la terminación de la Escuela Secundaria N°11, que estaba en segundo orden de prioridad en lo establecido en reuniones de la UEGD, como también nos gustaría -sinceramente nos gustaría- que se termine el edificio del Instituto de Educación Física, que estaba casi completo, en más de un 80%, y que se detuvo la obra. Ese edificio pido que lo vayan a ver, es un crimen lo que pasó; se encuentra en terrenos de la Escuela de Agricultura y, por supuesto, tanto tiempo parado le desaparecen las ventanas, instalaciones y demás. Ponerlo en marcha es un platal terrible.

Pero debo decir que este anuncio, que bien citara el Concejal Latorre, se trata de una inversión en Educación de 20 millones de pesos que va a hacer la Provincia y que, de alguna manera – no exactamente- sigue el orden de prioridades que estableció la UEGD –acá tengo una copia-. Por ejemplo, se van a construir –como también se dijo bien acá- aulas en la Escuela Secundaria N°1, y estaba en orden de prioridades uno; la obra que nos ocupa, la de construcción de la Escuela Secundaria N° 11, que no es atendida con estos 20 millones de

pesos de inversión, era prioridad dos. Pero sí se va a construir, o se va a continuar con la construcción del Jardín N° 919 –inicio de la construcción, ya que actualmente está abandonada-, esto es muy bueno. Y luego la Escuela Agraria N° 1, que también se citó acá, estaba en orden de prioridades quinto y se saltó a la Escuela N° 18, que estaba en orden de prioridades cuarta.

Creo que todas estas obras son sumamente importantes, todas. Sí me parece que sería bueno que antes de plantear anuncios -y no fueron estos los primeros que se hicieron- se junten todos los consejeros escolares. Sería extraordinario que se hiciera en la UEGD, porque esto no es la primera vez que pasa.

Entonces, creo que no se trata de una competencia de quién anuncia más o más logros, o quién a través de muy loables gestiones obtiene tal o cual cosa. Me parece que estamos hablando de un tema que nos interesa a todos, que es la educación.

Pido por favor, para la Escuela N° 19 y para la Escuela N° 11, que no se le adelanten dineros a las empresas. Generalmente, se adelanta el 25% del monto de obra y la empresa, después, abandona la obra a los pocos meses. Esto ha sucedido con las tres obras que mencioné -11, Jardín N° 919 y otras- La verdad es que si una empresa se hacer cargo de la realización de estas obras es porque tiene capacidad técnica financiera y debiera comenzar la obra y empezar a cobrar a partir del primer mes, certificando como es debido.

Pero es muy triste la experiencia que hemos tenido con detenimiento de obras; no me atrevo a decir que lo de la vivienda haya sido por eso, porque la verdad lo desconozco, pero es una mala práctica la de adelantar dineros a las empresas. Es mi opinión.

Con referencia a las exhortaciones que nos hizo el Concejal Latorre las recojo, así debe ser. Pero debe ser para todos. Sería muy bueno que este ámbito de discusión y debate que es la UEGD -y que valoro mucho, muy necesario en todos los distritos-, sea uno de los lugares donde, con seriedad, puedan debatirse todas las cuestiones atinentes a la educación, que para eso fue creado.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 085/16.**

Corresponde al Expte. 293/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 085/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal reinicie la construcción de la Escuela Secundaria N° 11 para unificar la

Escuela Secundaria N° 14 y Secundaria N° 22 (ya que la misma se encuentra en cercanías a los establecimientos educativos citados).-

**ARTÍCULO 2°:** Enviar copia de la presente Resolución al Consejo Escolar de Olavarría, Jefa Distrital de Educación, Jefa Regional de Educación y UEGD.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Seguimos con el tratamiento sobre tablas de los expedientes que fueron ingresados fuera de término con acuerdo de Labor Parlamentaria. Vamos a tratar ahora el Expte. 295/16 H.C.D. Habíamos quedado en hacer un tratamiento en conjunto con un expediente despachado en Comisión, que es el Expte. 204/16 H.C.D. Por Secretaría les damos lectura y los tratamos en forma conjunta.

- **Asentimiento.**

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**-Corresponde tratamiento conjunto de los:  
**EXPTE. 295/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE INCLUSIÓN DE NUESTRO PARTIDO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL – PERIODO 2017.-**

**EXPTE. 204/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACION PERONISTA. PYTO. DE RESOLUCION ADHESION AL PROYECTO DE LEY DE COPARTICIPACION DE RECURSOS FISCALES.-**

**Sra. CIDES.**- Pido la palabra.

El primero de los expedientes al que voy a referirme -tal cual lo nombrara usted, el Expte. 204/16 H.C.D.- se trata de un proyecto de Resolución que tiene como objetivo recuperar fondos para la Provincia, que significarían mayores recursos, por supuesto, para nuestra Ciudad.

Este proyecto es en consonancia con lo que fuera presentado en el Senado por la Senadora Nacional María Laura Leguizamón y también por Fernando Abal Medina. Solicita nuestro proyecto, a nivel local, el rápido tratamiento de ese proyecto presentado en el Senado por los compañeros, que busca reactualizar los montos del denominado Fondo del Conurbano, que implicaría recuperar para la Provincia unos 43 millones de pesos. Esto redundaría, como decía, por supuesto, en el dinero que la Provincia gira a nuestra Ciudad y, por ende, la Provincia debe recuperar esos fondos perdidos.

La iniciativa apunta, además, a conseguir el respaldo de toda la Séptima Sección Electoral para consensuar el reclamo, y es por eso que nosotros pedimos que se envíe copia del proyecto al resto de quienes nos representan dentro de la Séptima Sección.



No podemos olvidar; debemos hacer un repaso histórico sobre el surgimiento de este Fondo, que tendría que estar destinado a la Provincia y que hoy por hoy rondaría los 43.335 millones de pesos; eso es lo que debería recibir la Provincia de Buenos Aires. Este fue siempre el porcentaje histórico y quedó congelado, quedando solo en 650 millones de pesos. Es muy fácil, no hace falta saber de economía para evidenciar la falta de fondos que están llegando, de los que está careciendo la Provincia de Buenos Aires.

En el año 1974 es cuando comienza a regir el Impuesto a las Ganancias. Al ser un impuesto de carácter directo su sanción debe ser por un tiempo determinado, conforme lo establece la Constitución Nacional. En forma paralela, durante más de 40 años de aplicación, se han aprobado y utilizado diferentes mecanismos para distribuir la recaudación proveniente del impuesto, entre la Provincia y la Nación, pero el Fondo -en definitiva- quedó congelado.

En el año 1995, cuando se limitaron los fondos destinados a la Provincia de Buenos Aires, al fijarse ese tope histórico de 650 millones de pesos -en ese momento dólares- el congelamiento de dicho monto se produjo y no se modificó más; y así quedó, con una suma fija.

Nos encontramos con tres efectos, que obviamente no son deseados, porque nos perjudican. Una suma nominal fijada hace más de 20 años; un excedente del que prescinde, sin razón alguna la Provincia de Buenos Aires y, por último, se determinó -lo digo rápidamente para no caer en tecnicismos- una compensación del 4% con destino a las demás provincias, que también deja fuera a la Provincia de Buenos Aires.

El Fondo del Conurbano se creó con el objetivo de favorecer a la Provincia, y hoy beneficia a todas las demás menos a la que pretendía favorecer. Ninguna de las demás provincias puede desconocer esta realidad por la cual obtienen beneficios cuyo origen se encuentra en fondos que pertenecen a la Provincia de Buenos Aires. Se trata, en definitiva, de un proceso de desfinanciación que está sufriendo la Provincia y -como digo- redundando directamente en nuestra Ciudad, además de nuestra querida Provincia de Buenos Aires.

El segundo proyecto que presentamos desde nuestro Bloque y que hoy le estamos dando tratamiento en conjunto, porque va en el mismo sentido, es un proyecto de Resolución expresando preocupación ante la falta de inclusión de nuestro Partido para la realización de obras en el Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional del Periodo 2017; proyecto al cual le anexamos el anexo, justamente, que viene en el Presupuesto Nacional, para que todos pudiéramos tomar conocimiento de la carencia de nuestra Ciudad. Proyecto del cual nos pudimos hacer enseguida, atento a que estaba un dirigente de nuestra agrupación reunido con el Presidente de nuestro Partido Justicialista, Gioja, y sumamos a este tema de la coparticipación, que venimos trabajando desde distintos lugares el PJ...sumamos a nuestro entender y con mucho pesar, como olavarrienses, tomamos contacto con ese Presupuesto que Macri presentó al Congreso Nacional. Sí se incluye -y eso lo tomamos como una muy buena noticia- una deuda que es histórica, no es de ahora -hay que reconocer que no es de esta Gestión-: cuatro tramos de la Ruta 3, entre Cañuelas y Azul, pero no se contemplan inversiones para Olavarría.

El Ministro de Economía, Alfonso Prat Gay, expuso este proyecto en la Cámara de Diputados y rescató cuatro puntos que son sobresalientes para cualquiera que pueda hacer un análisis ligero del proyecto. Y uno de ellos es que no se quita el Impuesto a las Ganancias del salario, como se había prometido. Esta carga impositiva sobre los ingresos de los trabajadores contrasta absolutamente con la eliminación que hicieron a las retenciones a las exportaciones, que favoreció a los temas agropecuarios. Habla también del endeudamiento: los servicios de deuda pública constituyen la Partida con mayor incremento y totalizarán unos 247.000 millones de pesos -un 32% más que este año-, para pago de deuda y aportes para paliar el

déficit fiscal. Un 32% más que este año. Sorprendente. A esto debe añadirse un endeudamiento adicional por 16.000 millones de dólares, con una tasa que el Gobierno estima, con una mirada optimista, en un 6,5% en la moneda norteamericana.

Otro tema que no podemos dejar de mirar es el tema inflacionario. El Gobierno ha bautizado su estrategia como un reemplazo de inflación por deuda, pero no ha dicho cómo pretende bajar la inflación del 38% pronosticada para este año 2016, al 17% que supuestamente estaría presupuestado o estimado para el año próximo. Una variante que es un acuerdo entre salarios y precios y, por supuesto, se convierte en un eufemismo porque tiende directamente a la muerte de los salarios.

Esto, entre otras cosas que descubrimos dentro del Presupuesto. Y en esto queremos también dejar una aclaración. Si bien sabemos que se están publicando a nivel local obras que tendrían continuidad el año siguiente, no tenemos claro por qué Macri no tuvo en cuenta a la Ciudad de Olavarría al momento de asignar Partidas determinadas. Y siempre que esté incorporado por escrito y asegurándolo, nos da otro tipo de tranquilidad.

Muchos me han preguntado por qué miramos tanto el entorno nacional y provincial. Y nosotros estamos convencidos desde nuestro Bloque y la agrupación que representamos, que como concejales debemos velar puntualmente por los intereses de nuestros vecinos. Y para poder velar por los intereses de nuestros vecinos no podemos mirar solamente a nuestra redonda. Tenemos que ver por qué no están llegando fondos; qué pasa con ese Gobierno Nacional, si nos tiene en cuenta. Por ello es que denunciamos la falta de fondos a la Provincia, que redundando directamente en nosotros, y estudiamos absolutamente expectantes el Presupuesto, preocupados por la inacción por parte del Poder Ejecutivo al momento de reclamar. Porque si bien, como digo, es un proyecto, está casi cerrado y todos sabemos cómo llegan los proyectos a las Cámaras.

Los vecinos de Olavarría deben saber que de los 43.335 millones de pesos que hoy se le deberían pagar a la Provincia de Buenos Aires y de esta manera poder tener mayor rentabilidad, recibe un monto congelado –insisto- de 650 millones de pesos. Esto no se trata de una mirada ni macro, ni nacionalista, ni de mirar por fuera de los que es el interés de nuestra Ciudad. Es, justamente, decirles a los olavarrrienses en qué lugar estamos ubicados en la Provincia y a nivel Nación. Porque una de las cosas que –creo- más le sedujo al vecino olavarrriense es esta cuestión -o esperanza más que seducción- de que, al tener un Intendente con igualdad política y de criterio, o con la misma ideología que la Gobernadora y que el Sr. Presidente, se podría trabajar en una manera conjunta y concatenada. La verdad que llama la atención la falta de incorporación de nuestra Ciudad. No puedo dejar de denunciarlo, por decirlo de alguna manera.

De todas formas, hoy mismo el Presidente de nuestro Partido Justicialista y conductor, Gioja, salió a adelantar que las cuestiones de presupuesto no se tratan de una discusión de poder; nadie habla aquí de poner ‘palos en la rueda’ a una Gestión. Incluso se atrevió hasta adelantar el acompañamiento que realizarían al Presupuesto para el Periodo 2017, postura a la cual por supuesto nosotros adherimos, desde nuestra localidad. Pero sí tenemos que señalar lo que creemos en lo que no estamos conformes.

Insisto con que los vecinos de Olavarría lo deben saber. Y, como nos enseñó siempre el General Perón, sin independencia económica no hay posibilidad de Justicia Social, que es lo que hoy más estamos reclamando.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.-

Voy a empezar tratando de contestar el segundo proyecto. Dijo la Concejal preopinante: “se sabe como llegan los Presupuestos a las Cámaras”. Eso era antes. Antes eran unas Escribanías las Cámaras. Ahora, como todos sabemos, se debe negociar, porque el Gobierno Nacional no tiene número. Y sea cuales fueran las intenciones del Gobierno Nacional, está obligado a negociar si quiere tener Presupuesto, y lo mismo pasa en la Provincia.

Es cierto que es mejor que figuren las obras en los Presupuestos, pero esto significa –casi diría que nada-, porque a veces hemos logrado incluir obras importantes en los Presupuestos, que después no se llevaron a cabo. Y quiero citar la obra del enlace ruta 3, que logré meterlo en el Presupuesto, pero se hizo sólo cuando Néstor Kirchner fue Presidente. Y hay que reconocerlo porque esto es así. Que la obra figure en el Presupuesto no quiere decir que se haga.

En las negociaciones que se tuvieron –como todos sabemos- en la Provincia de Buenos Aires, a Olavarría le correspondió algo más de 100 millones -105 millones si no me equivoco- de los cuales 32 millones iban para Seguridad y 75.600.000 pesos van para Infraestructura. Pero además se ha recibido para el techo del Hospital “Héctor Cura” -hospital que todos queremos y que hoy manifestamos preocupación-, 1.700.000 pesos y 4.700.000 pesos para obras en el barrio los Eucaliptus. Hace un total de 114.400.000 recibidos o a recibir de la Provincia, que la Provincia paga por certificaciones, y eso está muy bien porque es bastante conocido que los Fondos que reciben los municipios muchísimas veces se usan para otras cosas. Acá hay que presentar los proyectos, son aprobados, y se gira el dinero por certificación.

Con referencia a los Fondos Nacionales, sin estar en Presupuesto, Olavarría recibió un total de 77.450.000 pesos. Recibió y va a recibir. Hay convenios por 77.450.000 pesos. Para el Barrio el Progreso 6.100.000; Barrio AOMA 800.000; asfalto Luz y Fuerza 4.500.000; cordón cuneta Escuela N°6, 5.500.000; y el ya conocido intervención en Villa Magdalena 60.470.000. Sumado lo de la Provincia más lo de la Nación, hacen un total de 191.850.000. Me parece que esta suma desmiente totalmente cualquier tipo de discriminación.

Lo que pido como olavariense, es que se vigile la ejecución de estos Fondos. Me parece necesario. También es cierto que muchas veces, en distintas Administraciones, se han firmado convenios que luego no se llevaron a cabo. Las viviendas son una prueba. Acá se anunciaron barrios de 1.000 viviendas que por H, B o Z no se llevaron a cabo, o hay obras inconclusas como el Camino Frontera Sur, y Olavarría figuraba en los Presupuestos Nacionales y los Fondos no llegaron al Municipio para que pudiera hacer frente a estas obligaciones. No era culpa del municipio, quiero aclarar.

Entonces, ¿es importante que figuren las obras en el Presupuesto? Sí, es importante incluir una obra en el Presupuesto. ¿Es determinante? De ningún modo es determinante. Nada de esto que he leído figuraba en Presupuesto, y Olavarría se ve y se vería beneficiada con esta importante cantidad de Fondos. Para que tengamos un parámetro, estaban presupuestados ingresar a las arcas municipales a través del mal llamado Impuesto a la Piedra, 144 millones de pesos. Esta es la humilde contestación al segundo proyecto.

Quiero referirme al primero. Es cierto que la Provincia de Buenos Aires se ve perjudicada desde hace muchos años, y voy a decir claramente cuándo fue. Cuando Raúl Alfonsín tuvo que negociar con todas las provincias peronistas del país, y lo hizo a costa de la coparticipación de la Provincia de Buenos Aires. Resignó –no recuerdo- si 5 ó 7 puntos de la coparticipación nacional que tenía que recibir la Provincia de Buenos Aires. Pero también es cierto que desde esa época hasta el día de hoy nunca fue corregido, a excepción del reconocimiento que se hizo entre el Gobierno de Menem en la Nación y el Gobierno de Duhalde, cuando se le otorga el Fondo de Reparación histórica del conurbano por un monto de 600 millones de pesos -como bien se dijo acá- o dólares. Recordemos que vivíamos en convertibilidad. Lo que cambió de esa época hasta ahora es que cayó la convertibilidad y

seguimos recibiendo 650 millones de pesos. Eso llevado por 15 pesos –me hicieron la cuenta acá-, serían 9.750 millones de pesos.

Ahora bien, la Provincia de Buenos Aires y la Gobernadora Vidal hizo una cosa que me parece excepcional. Citó a todos los Legisladores Nacionales de la Provincia de Provincia de Buenos Aires para que juntos reclamen por esa coparticipación que no está percibiendo la Provincia de Buenos Aires. Creo que hubo una muy buena aceptación, y en las Cámaras –si no estoy equivocado- esto se está llevando a cabo y no sé cuál será el resultado, pero creo que es la primera vez que con independencia del signo político se reúnen todos los legisladores de la Provincia, de los distintos Partidos, para hacer este reclamo histórico, que desde los años ‘80 está pendiente en la Provincia de Buenos Aires.

Yendo al proyecto, hay algo que no comprendo –debe ser culpa mía-; en el artículo 3º, cuando habla “...del 64% se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las jurisdicciones provinciales de acuerdo a disposiciones, etc., etc...”, “...de los importes –esta es la parte fundamental que no entiendo- que por la aplicación de este inciso corresponden al Estado Nacional, se detraerá el equivalente al 7% del producido del Impuesto que será distribuido entre todas las jurisdicciones provinciales, excluida la de Buenos Aires, con destino a obras de carácter social”.

Me parece que este proyecto está insistiendo en ese camino que debiéramos abandonar. No sé qué significa este 7%. Quizás en los artículos anteriores se recompone este Fondo que hoy no percibimos, pero me hace ruido “excluida la Provincia de Buenos Aires”. Tengo que confesarlo, no sé qué significa. No sé tampoco si este es el único proyecto que hay. Si sé que todos están trabajando en este reclamo. No quiero abrir opinión específica sobre este proyecto, porque sería poco serio que lo haga, pero este párrafo que acabo de leer –como decía y dicen los chicos- me hace ruido.

Es por eso que nosotros vamos –con esta reserva- a aprobar esto, porque se trata de un reclamo histórico encabezado por la Gobernadora y todos los Legisladores de la Provincia de Buenos Aires, sin conocer este tema específicamente. Y, por otra parte, no vamos a apoyar el proyectó al que me referí en primer lugar, porque evidentemente Olavarría está muy favorecida.

Nada más.

**Sra. CIDES.-** Pido la palabra.-

Comprendí perfectamente y escuchaba con atención al Concejal Cladera respecto al expediente 295, estaríamos hablando del Presupuesto. Y con respecto sí al tema de la coparticipación –olvidé decirlo-, lo destaco y concuerdo con el Concejal Cladera en que acá hubo reunión de Legisladores con una Gobernadora. No importó si eran del PRO, de Cambiemos, Radicales, Peronistas o del P.I., porque la deuda era para la Provincia de Buenos Aires. Y también adhiero a las palabras –y lo dije en mi discurso-, que esto es histórico, que no es de ahora. La postura tomada creo que enriquece a todos y por eso nosotros no podemos dejar de retransmitir esto que está pasando en la Provincia a nuestros vecinos con la postura fuerte por parte de la Gobernadora, así como digo que debemos de esperar de un Intendente que tiene el mismo color político que la Gobernadora y el Presidente, quizás una respuesta mucho más ejecutiva.

También debo reconocer que la Gobernadora se plantó –en el buen sentido de la palabra- para tomar los fondos que le corresponden a una Provincia, que viene siendo ‘estafada’, si se me permite el término, desde hace un montón de tiempo.

Conforme a las dudas que le surgen al Concejal Cladera respecto de algunos artículos, –no voy a caer en tecnicismos-, pero sí quiero recordar que hay varios proyectos –creo que fue una

de las cosas que el Concejal Cladera preguntó- presentados. De hecho lo que nosotros tomamos –como la nombraba a María Laura Legizamón-, fue por una elección nuestra después de haber tomado contacto con los distintos proyectos que están en tratamiento, pero todos van en la misma órbita y en conjunto con la Gobernadora, que es lograr la coparticipación que nos corresponde.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.-

Por supuesto que vamos a acompañar estos dos proyectos. Quería hacer una corrección en el expediente 204/16, en el artículo 3°, que pide se les “envíe copia a los Senadores Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, compañeros María Laura Leguizamón y Fernando Abal Medina...”, debe decir: “Juan Manuel Abal Medina”. Fernando Abal Medina era el hermano de Juan Manuel, que fuera asesinado en 1970.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.-

Simplemente para hacer algunas acotaciones. El Concejal del Bloque Cambiemos hacía referencia a que antes los Presupuestos eran un trámite o que eran una Escribanía. No me quedó claro a qué época hacía referencia. Lo que sí recuerdo que en el año 2010 el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner fue el primer gobierno de la historia de la democracia que gobernó sin presupuesto, porque el grupo de la oposición –aquél famoso grupo A, que lo integraba el PRO, actualmente Cambiemos y otros Legisladores- no le permitieron aprobar al Gobierno Nacional el Presupuesto Nacional, y tuvo que gobernar todo el 2011 sin Presupuesto, sin precedente en la historia de la democracia Argentina. No sé de qué Escribanía estaba hablando, por eso es mi duda.

Entiendo también la preocupación de la Concejal Cides y de muchos de los colegas con respecto a la llegada de Fondos, tanto en la Provincia de Buenos Aires, pero sobre todo en nuestra ciudad de Olavarría, ya que claramente –más allá de las obras anunciadas por parte del Gobierno municipal en relación a los anuncios y en conjunto con el Gobierno nacional-, los niveles de coparticipación en algunos ítems y también los niveles de recaudación municipal con respecto al Impuesto a la Piedra, Tasa de Seguridad e Higiene, entre otras cuestiones, se van a ver disminuidos durante este año producto de la caída y la recesión económica que estamos viviendo. Hay menos despacho de cemento en las grandes empresas cementeras del Partido de Olavarría, lo que implica menor recaudación de Impuesto a la Piedra. Hay obviamente menor consumo del mercado interno, lo que también repercute en cuanto a recaudación en la Tasa de Seguridad e Higiene. Hay menor actividad económica en cuanto a exportación de bienes producidos por la manufactura, lo que también repercute en la recaudación del Tesoro Nacional, y también hay menor capacidad de consumo de todos los trabajadores a nivel nacional, lo que también repercute en un montón de impuestos que son coparticipables con la Provincia, por lo cual también va a ser menor la coparticipación que va a recibir la Provincia de Buenos Aires y, por ende, también la Ciudad de Olavarría. Por eso también es entendible la situación que estamos atravesando y la preocupación de los olavarrienses.

Vamos a acompañar esta iniciativa, este proyecto, entendiendo que esto simplemente está solicitando el pronto tratamiento. Esto no significa la aprobación o no con respecto a un proyecto específico. Como bien mencionaban hace un momento, existen varios proyectos en Legislatura con respecto a esta situación, en las cuales algunos proponen que se haga de manera abrupta y se quite ese tope que se estableció -como bien mencionaban algunos

Concejales-, que se vaya directamente al 10%, algunos proponen que sea de manera progresiva, otros proponen que se duplique o se aumente lo que actualmente se está recibiendo. Hay diferentes propuestas, algunas más graduales, otras más abruptas, pero no es la única la que se estaría tratando. Por eso nosotros acompañamos este proyecto entendiendo que es necesaria esta discusión sin dar un veredicto con respecto a un proyecto específico.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente al proyecto de Resolución contenido en el expediente 295/16 H.C.D.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 295/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 14 votos afirmativos (Bloques Olavarría para la Victoria; Renovación Peronista; U.N.A.; Partido Justicialista F.P.V.; Frente para la Victoria Olavarría; Frente para la Victoria MILES y Radicales Convergentes), contra 5 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 086/16.**

Corresponde al Expte. 295/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 086/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su desilusión ante la falta de inclusión de nuestro Partido, para la realización de obras que permitan su desarrollo y crecimiento, en el Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional período 2017.-

**ARTICULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación ante la inacción del Poder Ejecutivo Municipal en pos de lograr la inclusión de partidas del Presupuesto Nacional imputadas a nuestra ciudad.

**ARTICULO 3°:** Se envíe copia a nuestra única representante a nivel nacional por la Séptima Sección Electoral, Diputada Nacional Lic. Liliana Schwindt oriunda de nuestra ciudad, a los fines que estime considerar.

**ARTICULO 4°:** Se adjunta a la presente Resolución copia simple del Anexo del Presupuesto Nacional 2017, "Obras de Inversión".

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 204/16 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 087/16.**

Corresponde al Expte. 204/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 087/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar el pronto tratamiento del Proyecto de Ley presentado ante el Senado de la Nación, cuyo texto se adjunta en el Anexo 1 de la presente.-

**ARTÍCULO 2°:** Se envíe copia a todos los Concejos Deliberantes de las ciudades que integran la Séptima Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires para que adhieran al justo reclamo que se plasma en esta Resolución.-

**ARTÍCULO 3°:** Se envíe copia a los Senadores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires, Compañeros María Laura Leguizamón y Juan Manuel Abal Medina, y al Presidente de la Cámara de Senadores con el fin de lograr el pronto tratamiento y estudio del proyecto obrante en el Anexo I del Artículo 1°.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 296/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FPV. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LA DECISIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES DE LA DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE OLAVARRÍA DE RETIRAR Y PROVOCAR LA RUPTURA DE CUADROS CON FOTOGRAFÍA DE TRABAJADORES QUE REPRESENTAN DISTINTAS ACTIVIDADES GREMIALES.**

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

En principio, decir que el término ‘preocupación’ no es casual. No pusimos repudio. Quisimos fundamentalmente realizar un proyecto de Comunicación que nos ayude a reflexionar sobre esta situación. Cualquiera que haya transitado por la Delegación Local del Ministerio de Trabajo habrá observado las imágenes -hasta el lunes 19 de septiembre, que fue el momento en que la sacaron- que reflejaban trabajadores en su ámbito laboral.

El lunes, por una decisión aún no se sabe de quién, se decide retirar los cuadros. Suponemos porque estaban enmarcados con alguna pintura que por ahí hacía recordar a la Gestión anterior, lo cual suena hasta razonable que cada Gestión nueva quiera darle una impronta, incluso cambiando los colores, los logos, lo que pasa habitualmente.

Podrían haber sacado el color, pintarlos, volver a enmarcarlos, sin necesidad de bajar los cuadros, y en la intención de bajarlos romperlos, con la fotografía de los trabajadores.

Sumado a esto me tocó escuchar algunas cuestiones que no resisten el menor análisis, por lo cual no deberíamos estar respondiendo lo que suena como una provocación, el cuestionar por qué había cuadros de trabajadores en el Ministerio de Trabajo. Pero estos cuadros no estaban reflejando la figura de ningún dirigente gremial ni de un dirigente político, pero tampoco reflejaban trabajadores en situación de conflicto, realizando paros, huelgas, en situación de esclavitud, en negro, sino que estaban mostrando trabajadores en su ámbito natural, en su ámbito de trabajo. Es decir, en las empresas, organismos, organizaciones, aulas, campos, transportes, reflejando la actividad de todos los gremios. Porque escuché por ahí que se cuestionaba por qué en un lugar donde debería ser árbitro de situación de conflictos aparecían las fotos de los trabajadores y no la de las empresas, organizaciones, organismos. Sin embargo está en estas fotos, reflejado claramente cuál es el objetivo del Ministerio de Trabajo; garantizar que el ‘laburante’ lo haga en su espacio, en su ámbito laboral, con dignidad y calidad de trabajo.

Es por eso que nuestro Bloque manifiesta preocupación por este hecho y se lo queremos transmitir a todos los gremios que reflejaban la actividad que quedó registrada en esa fotografía de los trabajadores sin ninguna visualización partidaria ni política. Simplemente expresar que el trabajo dignifica y lo hace en un ámbito natural.

Nada más.

**Sr. RIPOLL.-** Pido la palabra.-

Acompañando las palabras de la Concejal Capuano, quien habla es empleado de ese organismo, y quiero salvar a los chicos. El Dr. José Pablo Ávalos es empleado del organismo y ha sido Delegado. Hemos compartido en ese ámbito muchísimos conflictos laborales, durísimos. No vale la pena recordar ninguno de ellos porque han sido algunos con final feliz, otros con mucha tristeza, con obreros con quiebre laboral. Pero quiero dejar salvado a los empleados, a los compañeros de trabajo de muchísimos años, que tienen un gran compromiso en su trabajo. Todos sabemos que el Ministerio de Trabajo, cuando alguien entra es porque hay un problema. Siempre hay un problema; o hay un accidente o una suspensión o un despido, como bien decía la Concejal Capuano.

Toda esta gente tiene un gran compromiso por los trabajadores. Lamentablemente alguien ha tomado una decisión muy triste, porque el panorama que reflejaba cuando uno ingresaba al Ministerio de Trabajo era justamente el desarrollo de la actividad de cada uno de los gremios, y detrás de la foto de cada ‘laburante’ había una empresa. O sea que estaban las dos partes -si se quiere- representadas, y obviamente el Ministerio de Trabajo fue creado para ser equitativo, pero siempre intentando que la mejor parte se la lleven los trabajadores, porque somos los más débiles.



Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.-

Quiero aclarar un punto acá. Fui a averiguar hoy a la Secretaría de Trabajo qué es lo que había pasado y qué era lo que habían descolgado. En realidad no eran cuadros, eran unos afiches de Sindicatos que estaban pegados, y no fue decisión ni de los empleados ni del Delegado local. Esto fue una orden que vino directamente desde La Plata, donde manifestaron que ellos no iban a autorizar que hubiera afiches ni de Sindicatos, ni de empresas, ni de ninguna de las partes que planteen los conflictos en ese lugar, que es un lugar de arbitraje. Simplemente eso. No había cuadros alusivos a nada, ni siquiera tenían una identificación partidaria. Es simplemente por una decisión del Ministerio de Trabajo Provincial a la cual son totalmente ajenos los empleados locales.

Nada más.

**Sr. AGUILERA.-** Pido la palabra.-

Desde ya adelantamos el acompañamiento al proyecto presentado por el Bloque del P.J., y más allá de algunas aclaraciones de si eran afiches, cuadros, fotos, lo que fuesen, verdaderamente no me extraña nada la actitud tomada en esta circunstancia. Como ya habrán notado algunos, delante de nuestras bancadas tenemos un pequeño cartel que tiene la leyenda “no quemem las Qunitas”. Digo, qué podemos esperar de esa orden celestial que llega de Provincia, de Nación, de donde fuese, cuando tenemos un Gobierno Nacional, que por medio de su Juez Express y Delivery, el señor Bonadio, manda a quemar 60 mil cunas del Programa Qunitas, que el Gobierno Nacional llevó adelante durante el año 2015. Un programa que estaba destinado a paliar una gran problemática en la sociedad argentina y que estaba destinado a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, y que surge a raíz de una problemática que estaba relacionada con la muerte prematura o con la muerte de los niños hasta el primer año de edad, en la cual, según estudios que se habían realizado, se establecía que el 50% de esas muertes –para sorpresa de muchos- no estaba relacionado con problemas ni de desnutrición, ni de enfermedades por tema de salud sino por el colecho. Y el Programa Qunitas venía precisamente a afrontar esta problemática.

Además, no es simplemente que se quema a una cunita. El Programa constaba de un kit que tenía -entre otras cosas- dos conjuntos enteros de manga larga, dos conjuntos de manga corta, dos pantalones, tres pares de medias, un gorro, un abrigo polar, un par de escaarpines, dos sacos para dormir, un portabebé, un bolso materno, un bolso cambiador, un termómetro digital, algodón, crema hidratante, protectores mamarios, entre otras tantas cuestiones.

Digo, si el Gobierno Nacional, que no tiene ni el más mínimo estupor para mandar a quemar estas cunitas, que son tan necesarias para las familias que más lo necesitan, para los sectores más vulnerables, qué estupor pueden tener para bajar un cuadro en el Ministerio de Trabajo. La verdad que no me extraña para nada. No me extraña para nada tampoco que se minorice o que no se le de relevancia a esta situación desde el Bloque de Concejales, donde veo que hoy en la Reunión de Mayores Contribuyentes uno de ellos fue una persona que me agredió a mi en la calle. Digo, esta es la impronta que tiene Cambiemos, a nivel nacional, provincial y local: la de la agresión.

No me asombra para nada. Por eso vamos a acompañar este proyecto de Comunicación que presenta la Compañera Capuano y dejamos constancia de nuestra preocupación por el accionar que está teniendo el Poder Judicial y hoy por hoy el Estado Nacional y Provincial con respecto a la persecución, sobre todo a aquello que simbolice al kirchnerismo, peronismo o a los sectores vulnerables.

Nada más.

**Sr. GREGORINI.-** Pido la palabra.-

Nosotros vamos a acompañar esto, pero siempre y cuando se modifique el artículo 1º, porque responsabiliza a las autoridades locales. Y fui informado hoy a la mañana que no fue decisión de las autoridades locales. Me lo informó la esposa de un Concejal, compañero de acá del Concejo.

Por lo tanto, si se mantiene el texto así, nosotros no lo vamos a acompañar. Creemos que corresponde consensuar la modificación acerca de la preocupación por el retiro de los afiches; nosotros no tendríamos inconveniente en acompañarlo. Pero no queremos aprobar un proyecto de Comunicación donde se responsabiliza a gente que no tiene nada que ver con esta decisión.

Nada más.

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Bueno. A confesión de parte relevo de pruebas. La verdad que si el propio Concejal del Bloque Cambiemos hace responsables de esta decisión a las autoridades provinciales, les manifestamos la preocupación a las autoridades provinciales. Ningún problema.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si hay consenso, entonces, en la modificación del Artículo 1º, y si está agotado el debate –entiendo-, con la modificación propuesta por el Concejal Gregorini y aceptada por la autora del proyecto, vamos a pasar a votación.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con la modificación propuesta por el Concejal Gregorini, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 030/16.**

Corresponde al Expte. 296/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **COMUNICACIÓN N°: 030/16**

**ARTÍCULO 1º:** Manifestar preocupación por la decisión de las autoridades locales de la Delegación del Ministerio de Trabajo de Olavarría, de retirar y provocar la ruptura de Cuadros con fotografías de trabajadores que representan distintas actividades gremiales.

**ARTICULO 2º:** Informese la siguiente comunicación a los Gremios de Luz y Fuerza, AOMA, CECO, UPSRA, CANILLITAS, UPCN, SOECO, SMATA, UATRE, PEAJES, QUIMICOS S.B., PAPELEROS, SUTIAGA, SUTERH, CAMIONEROS, UTA.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Pro-Secretario del

Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**EXPEDIENTES REINGRESADOS DEL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- En los expedientes fuera de término figura un listado de expedientes reingresados del Departamento Ejecutivo Municipal. Si no opinan lo contrario, podríamos darle estado parlamentario con destino a la Comisión de Legislación.

**EXPTE. 220/14 H.C.D.**

**VECINOS DETERMINADOS**

RESOLUCIÓN 011/16 – SOBRE TERRENOS  
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

**EXPTE. 019/15 H.C.D.**

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA**

RESOLUCIÓN 013/16 – REF. APERTURA DE  
INSCRIPCIÓN PARA TERRENOS DE SIERRA  
CHICA.-

**EXPTE. 082/16 H.C.D.**

**BLOQUE U.N.A.**

PEDIDO DE INFORMES 009/16 – REF.  
FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA  
ESTUDIANTIL OLAVARRÍA (T.E.O.).-

**EXPTE. 093/16 H.C.D.**

**COORDINADORA POR EL BOLETO  
ESTUDIANTIL – OLAVARRÍA**

ORDENANZA 3950/16 – REF. BOLETO  
ESTUDIANTIL GRATUITO EN OLAVARRÍA.-

**EXPTE. 162/16 H.C.D.**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

PEDIDO DE INFORMES 015/16 – SOBRE  
SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE  
ATMOSFÉRICO A TARIFA DIFERENCIADA.-

**EXPTE. 166/16 H.C.D.**

**FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S**

PEDIDO DE INFORMES 016/16 – REF.  
INTERVENCIÓN DEL SR. INTENDENTE  
MUNICIPAL ANTE EL INSTITUTO DE LA  
VIVIENDA DE LA PCIA. DE BS. AS..-

**EXPTE. 203/16 H.C.D.**

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
M.I.L.E.S.**

PEDIDO DE INFORMES 020/16 – SOBRE  
FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN  
TERRENOS DEL PRO.CRE.AR. EN LOMA

NEGRA.-

**EXPTE. 081/16 H.C.D.**

**BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA**  
PEDIDO DE INFORMES 008/16 – REF.  
SUBSIDIOS A LAS COOPERADORAS DE LA  
ESCUELA PRIMARIA N° 1 J. B. ALBERDI Y  
ESCUELA N° 35 DE MAPIS.-

Si hay acuerdo, sometemos a votación el ingreso de los expedientes que figuran en el orden del día como reingreso del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración el ingreso y toma de estado parlamentario de los expedientes anteriormente mencionados, sírvanse votar.

- **Resultan aprobados por unanimidad.**
- **Los expedientes se giran a la Comisión de Legislación.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Hacemos un cuarto intermedio a pedido del taquígrafo.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 23 y 01.-**

#### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 23 y 06, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Reanudamos la Sesión.

Retomamos el tratamiento del orden del día con los Expedientes despachados en Comisión.

#### **EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN**

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 029/15 H.C.D. BARRIO JUAN MARTIN DE PUYRREDON.  
SOLICITAN CONSTRUCCION DE RED CLOACAL.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 088/16.**

Corresponde al Expte. 029/15 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 088/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios y suficientes para proceder a la construcción de la red cloacal en el Barrio Juan Martín de Pueyrredón de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 068/15 H.C.D. (VETO) BLOQUE UCR. PYTO. DE ORDENANZA  
CREACION PROGRAMA DE VIVIENDAS “ABRIGAR HOGARES”.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Esto es un veto de la Ordenanza.

Si ningún Concejil va a hacer uso de la palabra, por Secretaría vamos a someter a votación la insistencia de la Ordenanza N° 3936/16.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración a la insistencia de la Ordenanza N° 3936/16, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad, resultando desestimado el veto del Departamento Ejecutivo.**

**ES EL DECRETO N° 163/16.**

Corresponde al Expte. 068/15 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**VISTO:**

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 1487/16, de fecha 06 de Mayo de 2016, de (fs. 18/19) de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 3936/16;

**Y CONSIDERANDO;**

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material, corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro, la votación para la insistencia de la Ordenanza N° 3936/16, alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo, requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo, prestado en la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2016;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Tómase razón de la votación realizada en la Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de 2016 sobre la insistencia del articulado de la Ordenanza N° 3936/16, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto 1487/16 de fecha 06/05/16 (fs. 18/19), cuya votación resultó por unanimidad.-

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por vigente, legal y administrativamente, la Ordenanza 3936/16, cuyo texto es el siguiente:

### **“ORDENANZA N°: 3936/16**

#### **DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA**

**ARTÍCULO 1°:** *Créase el programa municipal de viviendas “Abrigar Hogares”, destinado a brindar mínimas condiciones de habitabilidad a las viviendas económicas del Distrito de Olavarría.-*

#### **DE LA INCLUSIÓN**

**ARTÍCULO 2°:** *Serán incluidas en este programa todas aquellas viviendas de la ciudad y las localidades del Distrito que fueran detectadas a través del relevamiento que a tal efecto efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal.-*

#### **DEL RELEVAMIENTO**

**ARTÍCULO 3°:** *El relevamiento de viviendas realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal incluirá dos aspectos:*

- a) Técnico.
- b) Socio-Económico-Sanitario.

**ARTÍCULO 4°:** *El relevamiento técnico sobre el estado general de las viviendas contendrá los siguientes tópicos:*

1. Cubiertas.
2. Revoques.
3. Contrapisos y pisos.
4. Aberturas.
5. Instalación de Agua y Cloacas.
6. Instalaciones de Gas, Calefacción.
7. Instalación Eléctrica.
8. Existencia de redes, conexiones a redes.
9. Condiciones de ventilación, iluminación, humedad, etc.
10. Titularidad de los inmuebles, aspectos legales.

**ARTÍCULO 5°:** *El relevamiento Socio-Económico-Sanitario sobre los habitantes de las viviendas motivo de la inclusión en el plan será realizado por personal municipal de acuerdo a los parámetros que fije el Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a las necesidades y a los planes municipales, provinciales y nacionales.-*

### **DE LA IMPLEMENTACIÓN**

**ARTÍCULO 6°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá el listado de beneficiarios de acuerdo a un estricto orden de prioridades, del mismo modo abordará cada uno de los aspectos a mejorar en cada vivienda.-*

**ARTÍCULO 7°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal elevará para su consideración al Honorable Concejo Deliberante:*

1. Listado de Beneficiarios.
2. Plan del desarrollo anual del Programa.

**ARTÍCULO 8°:** *Los beneficiarios del programa municipal se deberán contar con cinco (5) años de residencia continua en el Distrito como mínimo.-*

**ARTÍCULO 9°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará el Programa Municipal de Vivienda "Abrigar Hogares", a través de los siguientes sistemas:*

1. Mediante concursos y/o licitaciones públicas.
2. Mediante cooperativas de construcción de viviendas.
3. Mediante sistema de autoconstrucción.

**ARTÍCULO 10°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios y suficientes a fin de establecer controles técnicos y contables, cualquiera sea el sistema utilizado para la puesta en práctica del Programa Municipal.-*

**DE LA FINANCIACIÓN**

**ARTÍCULO 11°:** *Créase el Fondo Municipal de la Vivienda, que estará integrado con aportes del municipio, de otras jurisdicciones, nacionales y provinciales, públicas y privadas, así como también mediante la percepción de las cuotas que como reintegro de los créditos fueran abonadas por los beneficiarios del Programa.-*

**ARTÍCULO 12°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá anualmente las reservas presupuestarias necesarias para la implementación del programa.-*

**ARTÍCULO 13°:** *Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con organismos nacionales y provinciales a fin de lograr fuentes adicionales de financiamiento.-*

**ARTÍCULO 14°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá de acuerdo a conceptos de razonabilidad y accesibilidad, los montos de los reintegros que deberán abonar los beneficiarios.-*

**ARTÍCULO 15°:** *El Departamento Ejecutivo Municipal de acuerdo a estricto estudio socio-económico podrá exceptuar del pago a los beneficiarios.-*

**ARTÍCULO 16:** *Los fondos provenientes de los reintegros de cuotas serán depositados en una cuenta especial creada ad hoc a fin de integrar el fondo municipal de la vivienda.-*

**ARTÍCULO 17°:** *Los fondos recaudados y depositados en un todo de acuerdo al artículo anterior, serán afectados únicamente a los fines establecidos en la presente Ordenanza.-*

**ARTÍCULO 18°:** *La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

**ARTÍCULO 19°:** *Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.*

**ARTÍCULO 3°:** *Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 3936/16, tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-*

**ARTÍCULO 4°:** *El presente Decreto es refrendado por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-*

**ARTÍCULO 5°:** *Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-*

**REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 1 6 3 / 1 6**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 124/16 H.C.D. VECINOS DE LA LOCALIDAD DE ESPIGAS  
ELEVAN RECLAMO SOLICITANDO EL MEJORAMIENTO  
DEL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD  
DE ESPIGAS.-**



**Sr. RIPOLL.-** Pido la palabra.

Brevemente. Ha ingresado una nota de distintas instituciones educativas de la comunidad de Espigas -varias, creo que son 4 ó 5- en la que muestran la preocupación por el estado del camino. Inclusive dicen que ven máquinas trabajando, pero creen –y supongo que esta representación debe ser mayor, deben hablar con la gente del pueblo- que no se está haciendo un buen trabajo. Y están preocupados porque, con pocas lluvias, se les hace muy complicado salir a la ruta. También en el otro ingreso a la localidad, ya que hace poco tiempo fuimos con el Concejal Frías y vimos que estaba la calle cortada y en muy mal estado.

En su momento, el Bloque de la Unión Cívica Radical –hace dos años atrás-, ellos eran oposición-, hicieron un pedido -creo que fue en la última Sesión de ese año- de hacer un trabajo más importante para la entrada de Espigas. Hablaban de las alcantarillas que están a una altura donde el camino tendría que tener un alteo parecido; hablaban de la altura del terraplén del ferrocarril. Supongo que debe ser un trabajo importante y debe tener que ponerse también un recurso importante.

Pero bueno, es el momento. Yo lo invito al Concejal Cladera a que lleve esa consideración al Departamento Ejecutivo y a la gente, a la comisión que trabaja junto con el Ejecutivo revisando los caminos, proponiendo qué hacer. Porque inclusive la gente de Espigas reivindica el trabajo hecho con anterioridad.

Decía que, anteriormente, se hacía un muy buen trabajo y que el camino era muy transitable, al igual que -quiero recordar- en su momento, el camino a Recalde, a Blanca Grande, que tenía un trabajo muy bueno. Y lo hablábamos con el Concejal Frías cuando fuimos a Espigas... ¿Se acuerdan que fuimos a Espigas aquella vez que no había gas en el Hospital? No había llovido mucho y la verdad costaba mucho. Recuerdo que el Concejal Frías, que fuimos en su camioneta, tenía que tirarse abajo para que pasara la gente para Espigas porque había una sola huella y era complicado.

Así que hacemos votos y aprovechamos que el Concejal Cladera, en ese momento, fundamentó ese proyecto, que creo que es importante y sería muy bueno que se haga para el bien de la comunidad.

Nada más.

**Sr. FAL.-** Pido la palabra.

Primero, para aclarar, e invito a todos los concejales, inclusive, a dirigirse a la Dirección de Delegaciones Municipales. El camino está en buenas condiciones; inclusive hay fotos y hasta hay un video realizado en el día de ayer.

Los trabajos los tiene la empresa Sacchi. Hay que tener en cuenta que este es un camino rural compactado, así que está en muy buen estado. Siempre estuvo en muy buen estado; lógicamente, hay que tener en cuenta las lluvias, la cantidad de agua caída y que es un camino que se transita continuamente. Inclusive hoy se abrieron las licitaciones para la limpieza de las alcantarillas de toda la red vial del Partido de Olavarría. Igualmente vamos a acompañar el proyecto de Resolución.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Simplemente para leer textual lo que manifiestan los vecinos representantes de todas estas instituciones de Espigas. Dicen, textualmente (leyendo): Es evidente que el material que se está colocando y las estrategias de trabajo empleadas no son eficaces porque el camino está deteriorado como nunca en estos años, ocasionando roturas de automóviles, encajamientos,

despistes hacia las cunetas llenas de agua y peligros constantes, porque solo hay una única huella para transitar.

Lo dicen los vecinos de Espigas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 089/16.**

Corresponde al Expte. 124/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 089/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el mejoramiento inmediato del camino de acceso a la localidad de Espigas, petitorio realizado por representantes de las Instituciones Educativas de la localidad: Jardín de Infantes N° 909, Escuela Primaria N° 30, Escuela de Educación Secundaria N° 15 y CEPT N° 8.-

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente Resolución al personal Directivo y Docente de las siguientes Instituciones de la localidad de Espigas: Jardín de Infantes N° 909, Escuela Primaria N° 30, Escuela de Educación Secundaria N° 15 y CEPT N° 8.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 136/16 H.C.D BLOQUE OLAVARRIA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE  
RESOLUCION SOLICITANDO A LA HONORABLE CAMARA DE  
SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
EL URGENTE TRATAMIENTO DEL  
EXPEDIENTE E.2053 (2015-2016).-**

**Sr. FRÍAS.**- Pido la palabra.

Simplemente y muy brevemente, porque hemos ya tratado un proyecto nuestro en el mismo sentido, no hace mucho –debe ser hace una Sesión o dos-, sobre la violencia de género y el impedir el ingreso al empleo público municipal de aquellas personas con antecedentes en violencia de género. Este proyecto de Ley, que está en la Cámara de Senadores, a la cual estamos pidiendo su tratamiento, va en el mismo sentido; por lo tanto, simplemente vamos a pedir que se acompañe este proyecto de Resolución.

Quiero también proponer una pequeña modificación en el artículo 1°. El artículo debería quedar redactado de la siguiente manera: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el urgente tratamiento del Expte. E-2053 2015-2016.” Iría un punto en este lugar, eliminando el resto del artículo. Simplemente eso.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con la modificación propuesta por el Concejal Frías.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con la modificación propuesta por el Concejal Frías, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 090/16.**

Corresponde al Expte. 136/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **RESOLUCIÓN N°: 090/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el urgente tratamiento del Expediente E 2053 2015-2016.-

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente Resolución al Presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Senadora Provincial, Dra. Carolina Szelagowski, al Senador Provincial Dr. Héctor Vitale, al Senador Provincial CollArecó, y a todos los representantes de la Séptima Sección Electoral.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 165/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA-M.I.L.E.S  
PYTO. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE  
RELEVAMIENTO SOCIO ECONOMICO  
DEL BARRIO ITUZAINGO.-**

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Acá se trata de que en el Barrio Ituzaingó o 104, como quieran llamarlo, se han hecho ampliaciones, y esas ampliaciones pasaban por encima de la línea de gas –por los caños de gas- por lo cual Camuzzi hizo una planificación y llevó adelante una obra que consistió en poner los caños de gas en la línea municipal y de esa manera no correr riesgos.

Lo que estamos pidiendo -porque está en el Expte., estuve mirando que se pidieron informes al Departamento Ejecutivo, a distintas áreas-, es ver si había un relevamiento social porque la preocupación, cuando iniciamos este expediente, era el tema de cuántos iban a quedar conectados con gas y con calefacción, que fue el tema del momento, ¿no?; cuando se adelantó el invierno.

El tema es que ahí se precisa un relevamiento para saber cuántas personas en realidad terminan necesitando de la ayuda del Estado para tener el gas. En simultáneo, quiero decir que puede pasar exactamente lo mismo con la situación de que durante muchos años -y uno recibe con mucha alegría- la obra que se está haciendo, aunque para mí lleva mucho tiempo -son 10 meses para hacer el agua corriente en Barrio Cuarteles-, pero bienvenida sea la obra de agua corriente en Barrio Cuarteles porque ha sido reclamada históricamente por los vecinos y distintas organizaciones sociales y políticas; de la misma manera mi planteo es que va a pasar la línea de agua y ahí hay mucha gente que no tiene sustento para sobrevivir, como en el Barrio 104.

Ayer una vecina del 104, que tiene una enfermedad crónica, nos decía que tiene la tarjeta –no me acuerdo cómo se llama- que es de 210 pesos, y por tener esa tarjeta no le dan una bolsa de alimentos. No pasaba con la Gestión de ustedes; pasa ahora. Lo contó con total claridad. Digamos, con esa tarjeta, no sé qué pensarán, que con eso se solucionó su vida. Y aparte va a poder pagar el gas.

Bueno, la misma situación se va a plantear también en el Barrio Cuarteles. Debe haber cerca de 15 familias que están retirando comida de una olla popular. ¿Quién les va a pagar la conexión y lo que consuman? Porque el agua es un derecho humano.

Así que lo dejo como inquietud, también para que vayan pensando cómo encarar este tema. Nada más.

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Simplemente para decir que vamos a acompañar este proyecto, pues estuvimos hablando con la Directora de Políticas Sociales, Marianela Gómez, y nos dice que actualmente en el Servicio Territorial N° 2, que es el que corresponde al Barrio Ituzaingó, hoy se cuenta con dos trabajadores sociales que están a disposición para hacer el relevamiento. Y, Obviamente, tomamos la inquietud del Concejal Bajamón respecto al tema del agua.

Nada más

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 091/16.**

Corresponde al Expte. 165/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**RESOLUCIÓN N°: 091/16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección de Desarrollo Social realice un relevamiento para conocer la situación socioeconómica de cada una de las familias que habitan en el Barrio Ituzaingo (ex 104 viviendas).-

**ARTÍCULO 2°:** En caso de que el informe socioeconómico indique que hay familias sin posibilidades de costear el gasto que ocasione la obra, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal accione de manera tal que todos los vecinos puedan seguir con el suministro de gas natural.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 185/16 H.C.D. PRESIDENCIA. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACION DE DONACION DE ESCULTURA DENOMINACION “EL ABUELO INMIGRANTE” DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL BON, PARA UBICARLA EN COLONIA SAN MIGUEL.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4005/16.**

Corresponde al Expte. 185/16 H.C.D.-

Olavarría, 22 de septiembre de 2016

**ORDENANZA N°: 4 0 0 5 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Acéptese la donación conferida de una obra escultórica, que se incorpora al Patrimonio Municipal, con base legal en el Art. 57 de la L.O.M.-

**ARTÍCULO 2°:** Acéptese la donación conferida por el artista Miguel Ángel Bon, a favor de la Municipalidad de Olavarría, consistente en una escultura de tamaño natural, denominada “El Abuelo Inmigrante”, para ser ubicada en la localidad de Colonia San Miguel, Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** La Obra donada se incorporara al Patrimonio Municipal.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, conducentes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 201/16 H.C.D. JUAN ALBERTO SALERNO. PRESENTA PETITORIO PARA EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO DEL FUNDADOR DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA “DON ALFREDO FORTABAT”.-**

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.

Se trata de un grupo de vecinos que, movilizados por el Sr. Alberto Salerno, presentan la inquietud de colocar un busto de Don Alfredo Fortabat en la Localidad de Loma Negra.

Esta iniciativa no representa erogación alguna para el Municipio, pero sí es necesaria la aprobación legislativa –como lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades-; ellos se han movido, han trabajado para conseguir los aportes.

Alfredo Fortabat nació en Azul el 13 de mayo de 1894, en el siglo XIX, y falleció en Buenos Aires el 10 de enero de 1976. Era hijo de Don Luciano Fortabat y de Elena Pourtalé.

Bastaría decir que Alfredo Fortabat fue el fundador del pueblo para justificar el emplazamiento de su busto en la localidad de Loma Negra, pero además creo que fue parte de un empresariado nacional que hizo crecer al país.

Él decía que cada año tenía que hacer algo nuevo, invertir en una nueva fábrica, en un nuevo horno. Su frase de cabecera fue “Industria grande Nación próspera”. Este pionero de la

industrialización nacional relacionaba entonces, como vemos, al crecimiento industrial con el futuro de la Nación. Hoy, vecinos de su querida Villa pretenden homenajearlo a este verdadero industrial.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4006/16.**

Corresponde al Expte. 201/16 H.C.D

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **ORDENANZA N°: 4 0 0 6 / 1 6**

**ARTICULO 1° :** Habilitase el emplazamiento de un busto de don Alfredo Fortabat, en la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, el que se ubicará en la plazoleta Padre Héctor Baiza, frente a la Capilla Santa Elena y que se erigirá conforme detalles de restauración y ubicación que se especifican en el estudio y confección de planos, que obran en las actuaciones del rubro, con base legal en el art 27° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 ) y sus modificatorias.-

**ARTICULO 2°:** Autorízase a emplazar un busto descrito en el Artículo 1°, conforme a las pautas y controles municipales que se especifiquen, los que serán de cumplimiento previo a la implementación.-

**ARTICULO 3°:** La Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas de implementación efectiva del busto habilitado, quedando facultado a efectuar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos que fueren menester en el marco normativo de la presente ordenanza .-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 219/16 H.C.D. CONSEJO DE CIENCIAS ECONOMICAS. PRESENTAN  
PETITORIO SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES LEGISLATIVO  
MUNICIPAL AL XX SEMINARIO PROVINCIAL DE JOVENES  
GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS, A  
CELEBRARSE EN OCTUBRE EN LA  
CIUDAD DE OLAVARRIA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

**- Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 092/16.**

Corresponde al Expte. 219/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016

**RESOLUCIÓN N°: 092 / 16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, declara de Interés Legislativo Municipal el “XX Seminario Provincial de Jóvenes Graduados en Ciencias Económicas” a realizarse los días 28 y 29 de Octubre de 2013, en la Ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente al Consejo de Ciencias Económicas de la Ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 242/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FPV  
PYTO. DE ORDENANZA. CREACION EN EL AMBITO DEL  
D.E.M. DEL AREA DE ESTABLECIMIENTOS  
GERIATRICOS (A.E.G) SEGÚN LEY 14.263  
Y MODIFICATORIAS.-**

**Sra. CAPUANO.**- Pido la palabra.



Tal como fue consensuado en reunión de la comisión de Legislación, nuestro Bloque va a presentar una alternativa al proyecto. Se lo alcanzo por Secretaría, después de exponer los fundamentos.

Este proyecto, como bien anunció Ud., Sr. Presidente, solicita al D.E.M. que adhiera a la Ley Provincial 14.263, que regula los establecimientos geriátricos de gestión pública o privada en la Provincia de Buenos Aires y a su Decreto Reglamentario N° 1.190/12.

Sé que es una hora de la noche donde la mayoría de ustedes están cansados, pero me parece que es un tema trascendental, en el cual nuestra comunidad tiene una deuda muy importante con nuestros adultos mayores. Muy importante, desde dos puntos de vista. Primero –y volviendo a la figura de Helios Eseverri-, muy poquito antes de su fallecimiento hablamos de este tema y de la necesidad de que Olavarría pudiera dar una respuesta desde el Estado, con la construcción de una residencia para adultos mayores. Y en ese momento él alcanzó a anunciarlo -no recuerdo bien si fue en una apertura de Sesiones Ordinarias- indicando que se iba a construir un geriátrico en Colonia San Miguel, más precisamente, y después no me acuerdo si lo reflejó en un Presupuesto –la verdad, no me acuerdo-.

Digo esto para aquellos concejales que están más cercanos -en este caso al Poder Ejecutivo-, para que nunca dejen de soñar y de trabajar para que este hecho se pueda concretar.

Todas las localidades vecinas a Olavarría -con presupuestos menores, más reducidos, más chicas- tienen una respuesta para dar desde el Estado a aquellos adultos mayores en estado de abandono, vulnerables, frágiles, que no tienen cómo costear los gastos que originan una internación o un albergue para transitar el final de sus días. Esto por un lado. Por supuesto, desde cualquier color político que se dé que vaya en la búsqueda de este objetivo, cuenten con nuestro apoyo incondicional. Por otro lado, hay una herramienta fundamental, que es esta Ley. Me acuerdo que -en su momento- también el Concejel Cladera había presentado un proyecto para regular, justamente, la situación de que, al no haber una respuesta del Estado, ha surgido una innumerable cantidad de albergues fuera de la Ley; fuera de la normativa. Demasiados para la Ciudad de Olavarría, con la cantidad de habitantes que tiene.

Entonces, en ese momento no fue posible, porque si bien existía esta Ley Provincial, no estaba este Decreto Reglamentario del año 2012, que sí da atribuciones al Municipio para que se cree un área específica de regulación de los establecimientos de geriatría y, además, con la potestad de poder fiscalizar con personal capacitado para tal fin, y después, por supuesto, elevar estas actas al Ministerio de Salud, que es la autoridad de aplicación de esta Ley.

Por lo tanto, nosotros consideramos fundamental el hecho de que se contemple en esta ley, primero abrir un registro para que todos estos lugares -imagínense la cantidad que habrá de estos lugares absolutamente “truchos”, donde hay personas mayores, ancianos, que corren riesgo de vida, abandonados totalmente-, muchos como salida laboral utilizan esta forma de internar a personas, hasta otros que sus dueños son más responsables, más contemplativos y por lo menos reúnen las condiciones mínimas de calidad para que las personas que allí estén transiten con un mínimo de dignidad. Por lo que, además de la apertura de este registro para que estos lugares se vayan, con un tiempo determinado, poniendo a derecho y cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley, simultáneamente se establezcan estas cuestiones que tienen que ver con la fiscalización de cada uno de estos lugares.

Por otra parte, es una Ley muy completa, porque este registro desde el municipio se daría a conocer a todo ciudadano que tenga interés en saber en qué lugar va a internar a su familiar y cuáles son las condiciones del mismo.

Por otro lado, nuestro Bloque pidió que a través de la Presidencia del Concejo Deliberante se elevara una nota a la Región Sanitaria para saber fehacientemente qué cantidad de estos establecimientos están cumpliendo con la normativa, ya que nosotros creemos que son apenas

dos los que cumplen la habilitación para llamarlos o denominarlos geriátricos, de acuerdo a lo normativa vigente.

Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.-

Es para agregar que por parte del Concejo Deliberante hay una Ordenanza que presentamos con respecto a la creación de un registro de cuidadores, con unas capacitaciones especiales y para que cuando los vecinos que requieran tengan un lugar del Estado para pedir gente capacitada para los cuidadores.

Personalmente conocí cuidadores que no habían hecho ninguna capacitación y eran excelentes, pero me parecía mejor que si tenían las capacitaciones necesarias, que se hicieron desde la Facultad, es mucho más importante.

De todas maneras, habiendo conocido el Hogar que tiene el Intendente Cocconi, en Tapalqué, es una experiencia muy importante, con la presencia del Estado ahí, a través de una situación digamos de modernidad -por decirlo de alguna manera-, que nos ha hecho tan salvajes que a nuestros padres los terminamos colocando en un lugar que no es el adecuado, y que se convierten en adecuados de acuerdo con la plata que uno tiene para pagar.

Está bien lo que propone la Concejal Capuano, me parece excelente, pero me parece que estos lugares no tendrían que ser un lugar de lucro. Tendría que ser un lugar estatal para aquellas personas que no pueden ser sostenidas en sus casas. Creo que lo ideal en todo este tema es poder mantener a los abuelos -que pierden la memoria, que se ponen con todos los problemas que sabemos- en el ámbito familiar, para los cual también es necesario el acompañamiento del Estado porque también está el pago de los cuidadores, con lo cual se pone una situación económica compleja, y terminamos viendo que los últimos años de las personas mayores no la pasan bien.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.-

Básicamente, lo que quería destacar respecto de esta Ley, es que la habilitación depende de la autoridad de aplicación. Y, en función del artículo 11°, la efectúa el Ministerio de Salud de la Provincia. Inclusive, una vez que efectúa esta habilitación y categorización, conforme al registro, vale decir que informa al municipio la habilitación y categorización de estos lugares. Recién ahí las municipalidades registran y tienen facultades concurrentes.

Queríamos hacer una aclaración respecto de la redacción del artículo, porque consideramos que no debe decir que “solicitamos al D.E. que adhiera”, sino que los que tenemos que adherir somos nosotros, como Concejo.

Por otro lado, considero que esta ley ya tiene plena vigencia y que no es de adhesión. Sin perjuicio de esto la Municipalidad este año creó la Dirección de la Tercera Edad y, entre otras actividades, ya efectuó un relevamiento de los establecimientos, no una inspección. Un relevamiento, porque justamente no tenemos esta información de Provincia todavía.

Eso básicamente, informarlo y pedir la modificación de la redacción. Sin perjuicio de esto lo vamos a acompañar, pero pedimos la modificación de la redacción del artículo 1°.

Nada más.

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.-

Esta noche Cambiemos me está facilitando las cosas. Nuevamente, a confesión de partes, relevo de pruebas. Claramente la Ley está en plena vigencia y el Municipio no la está cumpliendo. Entonces lo que pedimos es que el Municipio cumpla la ley.

Nada más.

**Sra. ARREGUL.-** Pido la palabra.-

Ya que la Concejal Espinosa comentaba que el municipio ha hecho un relevamiento, sería importante que adjunte a este Cuerpo el relevamiento que ha realizado de los geriátricos.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.-

No hay confesión de parte. No hay incumplimiento de parte del municipio toda vez que no hemos recibido la información de Provincia respecto del estado de los establecimientos locales. Nosotros estamos a instancias de la primera actividad de Provincia. Por eso decía que recién una vez habilitados y categorizados nosotros nos transformamos en autoridad de aplicación respecto de esos establecimientos habilitados por Provincia.

Nada más.

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.-

Hay antecedentes de múltiples municipios que han adherido y que a través del Concejo Deliberante le piden a los municipios que activen y utilicen esta herramienta normativa porque es para mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores. Es decir que esto se trata de establecer –como decíamos hoy- una clara prioridad sin llevar esto a debate. Me parece que no hay nada para debatir. Hay una ley que hay que cumplir. Hay un Decreto reglamentario que hay que cumplir. Es decir, ¿a la espera de qué estamos? ¿No nos damos cuenta que en Olavarría hay cientos de estos lugares que necesitan una reglamentación? Bueno, la normativa está. Cualquiera que lea la Ley y el Decreto reglamentario se va a dar cuenta que esto está pasible de aplicar mañana. Hay que crear el área de registros, como muy bien dice acá en el artículo 1°.

Nada más.

**Sr. CLADERA.-** Pido la palabra.-

Primero, es una Ordenanza. Por Ordenanza no se solicita al D.E.M. Está mal redactado. En todo caso es: “Cúmplase la Ley Provincial, etc., etc....”. Ahí, en la redacción original debiera tener algún cambio.

Segundo: la adhesión no se le debe solicitar al D.E.M. porque, como bien se dijo, esta es una potestad del Concejo Deliberante. Así que ese sería otro tema a tener en cuenta.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.-

Es para solicitar una modificación al artículo que ha presentado la Concejal Capuano. Que el artículo 1° diga: “El Municipio de Olavarría adhiere a la Ley Provincial 14.263 que regula los establecimientos geriátricos de gestión pública o privada en la Provincia de Buenos Aires, y a su Decreto Reglamentario 1190/12”. Así quedaría redactada la Ordenanza.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a hacer la modificación, en vez “de solicitar al D.E.M.”, sería “el Municipio de Olavarría adhiere a la Ley”.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con la modificación propuesta por el Concejal Iguerategui.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1º, con la modificación propuesta por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4007/16.**

Corresponde al Expte. 242/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4 0 0 7 / 1 6**

**ARTÍCULO 1º:** El Municipio de Olavarría, adhiere a la Ley Provincial 14263 que regula los Establecimientos Geriátricos, de gestión pública o privada en la Provincia de Buenos Aires y su Decreto Reglamentario N° 1190/12.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese a la Región Sanitaria IX y a la Asociación de Trabajadores de Salud de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 243/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO PREOCUPACION POR LA DEMORA EN LA REGLAMENTACION DE LA LEY PROVINCIAL N° 14.761 REF. AL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OPERATIVO DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.-

Este proyecto de Comunicación está encuadrado dentro de la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.761 que, como bien mencionaba, crea el Fondo para el Financiamiento Operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios de toda la Provincia de Buenos Aires.

Este Fondo de Financiamiento estará conformado por el 3% de lo recaudado en concepto de impuesto inmobiliario por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires – ARBA-, en cada ejercicio fiscal y en las donaciones, legados y cualquier tipo de liberalidades. Básicamente, el Fondo de Financiamiento se debería distribuir en un 90% entre las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, para ser destinado a la adquisición, reparación, mantenimiento de equipos y/o vehículos afectados a la prestación del servicio. Adquisición, refacción, construcción y mantenimiento de los edificios, financiamiento de cursos de capacitación y entrenamiento de los integrantes de los cuerpos activos y/o cualquier otra cuestión no específicamente enumerada en este artículo.

Básicamente y redondeando, este proyecto busca o tiene la intención que desde los Concejos Deliberantes solicitemos la pronta reglamentación de esta ley que viene a paliar la difícil situación económica de todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, pero obviamente con mayor preocupación en lo que es la ciudad de Olavarría.

Resumiendo, para lo que es el año 2016, haciendo un cálculo de lo que recauda o recaudaría, según el Presupuesto Provincial ARBA en concepto de Impuesto Inmobiliario, estamos hablando de que este Fondo, que significa un 3% de ese total, son 239 millones a repartir en 155 Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Es decir que para cada Asociación –en el caso concreto de Olavarría- deberían llegar 1.200.000 pesos este año, en caso de ser reglamentada la ley. Una gran ayuda para la Asociación de Bomberos Voluntarios que no vendría para nada mal. Simplemente solicitamos a la Gobernadora –que hoy fue tan nombrada, inclusive por el Bloque de Cambiemos con respecto a algunas falencias o cuestiones que manda a hacer- que desde este Concejo Deliberante que ponga manos a la obra y reglamente la ley para darle una mano a los Bomberos Voluntarios que tiene una importantísima labor en todos los distritos, específicamente aquí en Olavarría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 031/16.**

Corresponde al Expte. 243/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

### **COMUNICACIÓN N°: 031/16**

**ARTICULO 1°:** El Honorable concejo Deliberante de Olavarría expresa su preocupación por la demora en la reglamentación, por parte del Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires de la Ley 14.761 de creación del fondo para el financiamiento operativo de las Federaciones y Asociaciones de Bomberos Voluntarios.-

**ARTICULO 2:** Invitar a los Municipios vecinos a expresarse a fin de lograr la pronta reglamentación de la Ley 14.761.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 253/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACION PERONISTA. PROYECTO  
DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA  
CREACION DE LA CASA DEL TRABAJADOR.-**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.-

Este es un proyecto que realizamos con el Bloque habida cuenta que hace unos días se creó en Olavarría la Casa del Trabajador, un lugar que cuenta con el apoyo de 25 gremios. Tiende a ser una herramienta para la defensa de los intereses de los trabajadores, más que nada a aquellos que están no solamente en condición de desempleo sino que trabajan de manera informal y que por ahí no tienen el amparo de algún gremio.

Viene un poquito a cuento también esto porque es relevante que desde que iniciamos las Sesiones este año el tema del trabajo creo que no faltó en ninguna Sesión, por un lado o por otro. Lo que arrancó en un principio con un proyecto del Concejal Bajamón sobre la emergencia laboral y que el Bloque Cambiemos entendía que no había, con el transcurso del tiempo evidentemente –no sé si es emergencia- pero las cuestiones laborales han ido empeorando día a día.

Ayer lo escuchaba hablar al Ministro de Trabajo Triaca, en un programa de televisión, que en verdad parece la visión de un empresario más que la de un Ministro de Trabajo. Sostenía que hay una desocupación del 8% y también dejó entrever que la ley de ART estaba en crisis y que si bien bajó el índice de accidentes laborales -que es el espíritu de la ART precisamente- había aumentado el índice en litigiosidad. Y deja entrever que se está viniendo o tratando de armar una reforma en la Ley de ART y seguramente en la Ley de Contrato de Trabajo, bajo el argumento de que todas estas leyes hacen que nuestro país no sea competitivo.

El Colegio de Abogados salió al cruce a estas declaraciones diciendo que no se puede agraviar y culpar a los abogados y jueces laboristas en este tema, y advierte que el alto índice de litigiosidad que tanto preocupa, sólo comenzará a resolverse cuando los empresarios y las ART respeten el artículo 19º de la Constitución Nacional que prohíbe a los hombres perjudicar los derechos de un tercero.

Con respecto al aumento del índice de litigiosidad -dato que no tengo certeza pero que no me cabe duda que sí existe- es porque en el último tiempo existió ausencia de políticas que protejan al trabajador. Y lo digo desde el punto de vista que hay una serie de instituciones que maneja el Ejecutivo que a través de bajadas de línea hacen que aquellas leyes que en su momento eran de suma protección para el trabajador pasan a ser de alguna manera en base a chicanas, en base a bajada de línea de los organismos, pasan a ser cuestiones que terminan en una desprotección. Eso pasa con la ley de ART.

En este año he observado –por experiencia personal- que las apelaciones que hace un trabajador frente a un dictamen que no le es favorable, frente a un accidente laboral o frente a

una enfermedad laboral, en esa apelación que se concurre a la Comisión de Riesgo de Trabajo, tardan más o menos seis meses recién en ver el expediente y en dictaminar. Entonces el trabajador se encuentra ante esa situación con alguna inestabilidad bastante preocupante en qué sentido. No tienen dictamen firme, se encuentra afectado por una enfermedad o un accidente, si es accidente no es demasiado profundo, que es laboral pero que le permite trabajar, se encuentra con que tiene la presión de la empresa para que vuelva a trabajar, no tiene la definición y, por otro lado, las ART no cubren, como dispone la ley, los haberes que le corresponde al trabajador en el uso de su licencia por enfermedad o por accidente laboral. Que esa cobertura –lo voy a decir porque es una cuestión técnica- tiene que ver con la Resolución 983/2010 –de la época del Gobierno anterior, donde las legislaciones y todas las acordadas que había a nivel ministerial eran más favorables, que hacía que el trabajador debería percibir el mismo sueldo que venía recibiendo. Eso las ART no lo hacen, bajan el sueldo porque no hacen los promedios –quiero apurarme un poquito para no hacerlo tan largo- lo que provoca en el trabajador una merma en sus derechos y no sólo que está con una licencia laboral que le afecta mayores gastos sino que encima percibe menos dinero. Entonces se encuentra con una serie de presiones que están pergeñadas desde el poder para poner en situación de mayor vulnerabilidad al trabajador, y cuando se está en esta situación -además del riesgo de perder el trabajo y ante la falta de nuevos empleos-, se comercia con la necesidad del trabajador y se le vulneran los derechos. Es por eso que ya se comienza a hablar de las reformas de las leyes laborales que protegen al trabajador, la del contrato de trabajo y del riesgo de trabajo.

Es decir, entiendo que se trata del uso político del miedo para llevar a cabo medidas, que en condiciones normales serían rechazadas por la soberanía popular. Esto está magníficamente documentado en el libro La doctrina de Shock de Naomi Klein, donde su hilo conductor pretende mostrar cómo el paulatino desmantelamiento del Estado de bienestar, ha tendido a apoyarse en sucesos dramáticos y desastrosos para acometer reformas, que de no ser por el miedo y el desconcierto de la población, habrían encontrado una seria resistencia popular. Esta autora nos muestra que no se trata de algo casual, sino que responde a una estrategia deliberada de los neoconservadores.

Entonces decía, que las empresas aseguradoras hacen negocios, porque disminuyen los reclamos y los empleadores disminuyen su costo laboral ya que, ante el riesgo de perder el trabajo, el obrero acepta condiciones menos favorables, y qué otra cosa le queda al empleado que aceptar las condiciones que le van proponiendo, que generalmente son cada vez menores, como ha pasado ahora con el gremio de Cerro Negro, donde están empezando a ofrecer quitas en los premios y a los sueldos.

Vuelvo a la figura del Ministro de Trabajo, que creo que no es un cargo imparcial. De hecho hace un rato había un proyecto donde se hablaba de la quita de los cuadros y todo eso que el Concejal Gregorini dijo que había sido dada una orden desde arriba. Entiendo que debe ser una figura que medie a favor de los trabajadores, ya que estos son la parte más débil de la relación entre la empresa y el trabajador, pero lamentablemente no es el caso del Ministro Triaca y evidentemente en la Provincia debe pasar lo mismo.

Argentina se ha destacado entre el resto de los países de Latinoamérica por las leyes de protección al trabajador, por sus beneficios sociales, por derechos que fueron logrados por muchos años de luchas sindicales y la buena recepción de ellos en gobiernos con proyectos nacionales y populares de los que el peronismo -sin duda- es el abanderado, con leyes que fueron aún plasmadas en una Constitución, en la década del 49, donde quedo plasmada la arquitectura jurídica de los cambios en las relaciones de poder que tenían lugar desde la reforma electoral de 1912, completada con la sanción del voto femenino en 1947. El

peronismo dio unidad y expresión política a esa fusión de fuerzas sociales; fue la arquitectura jurídica de los cambios en las relaciones de poder que tenían lugar desde la reforma electoral. Para entonces el movimiento obrero tenía un fuerte peso político institucional y el desenvolvimiento de la economía había estimulado la diversificación de las clases propietarias y el surgimiento de una pujante burguesía industrial y una vibrante clase media. La idea de que el Estado era un actor legítimo en la orientación y gestión de la economía (incluyendo la nacionalización de empresas, activos y servicios) a fin de dar sustento al desarrollo, promover el bienestar y la integración social y expandir los márgenes externos de autonomía nacional gozaba de amplia acogida en ese entonces.

El golpe militar de 1955 derogó la Constitución mediante un grotesco remedo de reforma. La organización económica y política diseñada en el texto de 1949 era incompatible con el designio de retornar por la fuerza a un esquema oligárquico neocolonial. El sometimiento de la política monetaria y financiera al FMI –como hablaba hace un tiempo el Concejal Bajamón-, la represión de los militantes populares y sus organizaciones gremiales y políticas, el castigo a la producción nacional necesitaban justificarse en un instrumento jurídico que habilitara la regresión que se quería imponer.

Digo, cualquier similitud con la actualidad no es mera coincidencia. Pero así y todo Argentina se destaca entre sus vecinos en este sentido a mi entender, porque no me cabe duda que un país es más desarrollado cuando mayor es la amplitud de derechos de toda la ciudadanía, y digo toda, no sólo un sector, porque el bienestar se debe medir en la totalidad de los habitantes.

El trabajo es el primer ordenador social, decía Néstor Kichner, frase que fue replicada en varias oportunidades por el Intendente José Eseverri. Cuando no hay trabajo la sociedad se desordena, se precarizan todas las relaciones y se retrocede en los derechos que suelen ser avasallados por las grandes corporaciones económicas. Pero cuando hay una sociedad que ya los tuvo a esos derechos, que ya gozó del bienestar, que sabe de dignidad laboral y de respeto a la persona, no es tan fácil dominarla ni sacarle aquellos derechos que esforzadamente consiguieron por eso. En estas contingencias de crisis, los grupos organizados generan los distintos organismos para velar por sus derechos, como han hecho los compañeros que crearon la Casa del Trabajador.

Para terminar, y parafraseando a Naomi Klein, digo: Tenemos que tener bien presente que, mediante el uso político del miedo, es como la Democracia queda burlada. No lo olviden. Los que medran con el miedo son los verdaderos enemigos de la Democracia. Nada más.

**Sra. CAPUANO.-** Pido la palabra.

Es para apoyar este proyecto de beneplácito y poder leerles dos o tres de los objetivos que llevaron a la creación de esta Casa del Trabajador, que constan en el acta de su creación. Voy a leer dos o tres, que son los más relevantes -son todos importantes, por supuesto- porque es un acta muy extensa.

Dice, entre otros párrafos: “Siguiendo los objetivos abajo enumerados, los que de ningún modo son taxativos, pudiendo en el futuro por voluntad de las partes incorporar otros o ampliar los presentes, como del mismo modo aceptar la participación de nuevos gremios. Uno de los objetivos es generar un espacio físico donde a los trabajadores se les brinde gratuitamente asesoramiento en consultas sobre temas laborales, previsionales, sociales impositivos, culturales, médicos, etc., contando para ello con la colaboración recíproca de cada gremio. Fomentar esta unión y la de los gremios que se incorporen en el futuro en el convencimiento de la defensa irrestricta de los derechos de los trabajadores, sin importar la



participación política o gremial que tengan los distintos integrantes. Promover el trabajo decente en todas las ramas de actividad, entendiendo a éste como aquel trabajo realizado con libertad, equidad y seguridad, respetando la dignidad humana, no siendo para más que con el anhelo y la firme voluntad de los integrantes de potenciar todas sus capacidades y posibilidades a fin de que este emprendimiento alcance los loables objetivos propuestos. Firman los miembros tres ejemplares. El trabajo es la suprema dignidad del hombre. Esto es un extracto del acta que conformó la Casa del trabajador. Nada más.

**Sr. BAJAMÓN.-** Pido la palabra.

Primero, quiero hacer una aclaración. Adhiero y estoy afiliado a otra Central, que es la CTA que conduce Hugo Yasky, pero veo –como dice el proyecto- con beneplácito que se reúnan muchos sindicatos. Siempre que se junten los trabajadores me parece un hecho positivo, que nos demos fuerza, que se junten... Cuando hay menos reunidos siempre se da la posibilidad a engaños o alguna otra situación; y acá, como veo que son muchos, creo que es una cosa importante para defender los derechos en esta etapa de resistencia, de ataque a los trabajadores. Todos los días vemos cómo se pierden conquistas; todos los días amenazas; lo que bien explicaba el Concejal Aramburu, de lo que significa el miedo –cuando metés miedo-; de lo que significa el trabajo del que no está registrado, que muchas veces no encaja en ninguna central. En su momento, en la CTA se permitía la afiliación del trabajador que no estaba registrado y ahora veo que también la CGT se reúne con los movimientos sociales, porque hay un trabajador informal que también se agrupa.

Ayer, por ejemplo, con los compañeros estuvimos en el Barrio Pellegrini y preguntábamos qué pasa, porque hay una necesidad importante de emergencia alimentaria, lamentablemente, y preguntábamos por qué, porque perdieron la ‘changa’, y al que sigue haciendo la changa le están pagando menos, cuando las cosas subieron el doble.

Digo, estamos en una situación complicada. Por eso es muy positivo que se junten todos estos gremios detrás de un objetivo común. Y también es importante la nota que acercó Juan Sánchez al Concejo Deliberante con motivo de haberlo citado por la emergencia laboral, que parece que al Bloque Cambiemos no le interesa un ‘pito’. Y Juan Sánchez, en la nota, nos dice que los dirigentes sindicales que se reúnen en la Casa del Trabajador lo hicieron con el Delegado del Ministerio de Trabajo de acá –Orsi creo que es el apellido- y, a contrapelo de lo que decía el Bloque Cambiemos, le dice que están aumentando los despidos. Por lo cual lo vamos a citar el día lunes –creo- al Delegado del Ministerio de Trabajo local para que, ya que a los otros compañeros les explicó que hay más despidos en Olavarría y, ante la negación de esta emergencia laboral, que nos explique a ver si concuerdan los datos de él con los que tiró en su momento el Bloque Cambiemos, cuando votó en contra.

Nada más.

**Sr. RIPOLL.-** Pido la palabra.

Muy brevemente, como para dejar también la argumentación de nuestro Bloque. Es necesario y muy bueno que los sindicatos estén unidos, que tengan un objetivo en común, que no se dejen arrastrar por la política y que el objetivo, el centro, sea la defensa de los derechos de los trabajadores. De los trabajadores que están fuera del mercado legal laboral, que son muchos -lamentablemente- y los sindicatos son necesarios en todo momento. Y es bueno que Argentina tenga una estructura sindical fuerte desde hace muchísimos años. Es necesario en todo tipo de política, en las épocas de bonanza y en las épocas de crisis.

En este momento, diríamos que hubo un “mini Davos” -diría un “mini Buenos Aires”-, donde los principales actores del Gobierno dejaron alguna hilacha.

Prat Gay decía que “el mundo nos está mirando, pero también está mirando las cuestiones laborales”. Estaba pidiendo, lisa y llanamente, flexibilizar un poco las leyes laborales. Y se habló de salarios. Triaca, que es el Ministro de Trabajo, dijo: “ponemos a disposición de los empresarios del mundo al Ministerio de Trabajo. No dijo “a disposición de los empresarios del mundo y los trabajadores”. No. Evitó eso.

Los principales medios del mundo, por ejemplo uno de los que por ahí leemos a diario, cada dos o tres días, El País, de España, dice: “El mundo ve con expectativa a la Argentina, pero hay que producir una flexibilización laboral”. Esto quiere decir menos salario, menos inversión para el comercio, achique de la economía.

Por eso es sumamente necesario hablar de los representantes de los trabajadores. Y, sobre todo, porque habemos de todo en política, en los sindicatos, en la Policía, en todas las instituciones que tienen algún grado de representación habemos gente buena, más o menos y habemos delincuentes. ¿Está claro? Ojo, porque veo en los últimos tiempos que se está haciendo un intento de demonización de aquellas personas que trabajan para representar los intereses de los trabajadores. Se ve en los últimos tiempos que por dos, tres o cuatro casos de tipos que por ahí son impresentables, demonizan a las asociaciones sindicales y a los sindicalistas con el objetivo de flexibilización laboral, menos salarios, cortar derechos, etc., etc. No es el caso de acá.

Muchos de los compañeros que están asociados en esos 25, 24 ó 30 sindicatos, los conocemos a todos. Muchos de ellos tienen una larga relación con quien habla. Sabemos cómo viven, cómo trabajan y cómo defienden, y la verdad que muchos de ellos son orgullo de los trabajadores, por cómo viven, por su transparencia. De cara a los afiliados, atienden a los afiliados todos los santos días.

Para terminar, ese “mini Davos”, el gobierno le daba a los empresarios que venían con expectativas a ver qué pasaba porque el país estaba muy mal, y ven los empresarios siempre oportunidades de invertir en países donde están bien, pero sobre todo donde están mal, porque puede haber alguna ganancia. Decía, el papel que le daba el Gobierno de Macri a los empresarios extranjeros y también de la región. La economía más grande de la región, después de Brasil es México. El segundo PBI más alto per cápita en la región. Mano de obra de primer nivel, capacitada, con creatividad y técnica. Consumo, inversión, logística, infraestructura, energía, servicios públicos. Tiene la segunda clase media más grande de la región.

Digo, si tenemos todo esto, si hay buenos salarios, si el mercado interno funciona, por qué están hablando de flexibilizar las cuestiones laborales. Por qué hablan de bajar salarios. Por qué hablan achicar la economía. Si esto es lo que le dieron al “mini Davos”, nNo es el país de las maravillas, pero tampoco es lo que se hablaba.

Me parece que están preparando el terreno para un nuevo ‘90. Y ya lo vimos al nuevo ‘90. Lo que nos posó con todo lo que tenía el Estado, el Ferrocarril. Todas las cuestiones donde el Estado tenía una fuerte presencia la destruyeron, en el nombre del liberalismo, y ahora en nombre del liberalismo están haciendo cosas. Celebro que los sindicatos de Olavarría estén a la altura de las circunstancias.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 032/16.**

Corresponde al Expte. 253/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

**COMUNICACIÓN N°: 032 / 16**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante, ve con beneplácito la Creación de la “Casa del Trabajador”.-

**ARTÍCULO 2°:** Se solicita se notifique y envíe copia a los dirigentes de “La Casa del Trabajador”.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 257/16 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CAMPAÑA  
INFORMATIVA Y DE DIFUSION RESPECTO AL ARTICULO  
18° DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO  
N° 24.449.-**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Visto: el Artículo 18° de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, hace referencia a la modificación de dato. El titular de la licencia de conductor debe denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados en ella, si lo ha sido de jurisdicción debe solicitar otra licencia de la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela previo informe al Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito contra entrega de la anterior y por el periodo que le resta de vigencia. La licencia caduca a los 90 días de producido el cambio no denunciado.

Por tal motivo es necesario que la ciudadanía sea concientizada sobre lo que establece el artículo 18° de la mencionada ley.

Es común que los ciudadanos modifiquen -por ejemplo- sus domicilios sin notificar esto al organismo que la ley obliga.

En muchas ocasiones los ciudadanos, al momento de renovar su licencia de conducir, se han encontrado con la problemática, al no tener presente la reglamentación vigente y no haber realizado la denuncia de la modificación de sus datos, por lo cual no le coinciden los datos del

D.N.I. con los datos de la licencia de conducir, y esto hace que la licencia sea caduca. Si bien se reputa que la ley vigente es conocida por todos los ciudadanos, sabemos que esto no se refleja en la realidad, y de nada perjudica reforzar con campañas de información y difusión sobre lo que la ley establece, por lo cual consideramos oportuno y necesario que el D.E.M. a través de la dependencia correspondiente realice campaña de difusión y concientización en el Partido de Olavarría sobre la actualización de datos consignados en los carnet de conducir, como lo establece la Ley Nacional de Tránsito.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 033/16.**

Corresponde al Expte. 257/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de Septiembre de 2016.-

### **COMUNICACIÓN N°: 033 / 16**

**ARTICULO 1°:** El Honorable concejo Deliberante de Olavarría vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice una campaña informativa y de difusión respecto al Artículo 18° de la Ley Nacional de Tránsito 24.449.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Comunicación será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1983/16 D.E. RECARATULADO 096/16 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE  
DESAFECTACION DE RESERVA FISCAL DEL INMUEBLE  
IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC II  
SECCION E, CHACRA 447, MANZANA  
447 AG, PARCELA 2**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4008/16.**

Corresponde al Expte. 1983/16 D.E.  
Recaratulado D/096/16 H.C.D.

Olavarría, 22 de septiembre 2016.-

**ORDENANZA N°: 4008/16**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctase de “Reserva Fiscal” al inmueble denominado catastralmente como Circ. II, Secc. E. Ch. 447, Mz. 447 ag, Pc. 2, ubicado en calle Juan XXIII esquina Ayacucho de la Ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 679,38 m2.-

**ARTÍCULO 2°:** Reaféctase al sector definido en el artículo 1° como Área urbana. Zona 8 residencial 4. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta máxima: 150 hab/ha., Factor de ocupación del Suelo: 0,4, Factor de ocupación Total: 0,6. Dimensiones mínimas de parcela: ancho: 12m, superficie: 300 m2.

**Usos permitidos:** Grupos 1 y 2- Residencial a y b, 5- Sanidad, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional.-

**ARTÍCULO 3°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25° Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

**ARTÍCULO 4°:** Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 5°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4866/14 D.E. RECARATULADO 173/16 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE  
DESAFECTACION DE RESERVA PUBLICA ESPACIO  
VERDE Y COMUNITARIO. CIRC I SEC C,  
QUINTA 19 Y PARCELAS  
14 Y 15**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4009/16.**

Corresponde al Expte. 4866/14 D.E.  
Recaratulado D/173/16 H.C.D

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4 0 0 9 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Revóquese la Ordenanza N° 369/85, que confiere en donación a favor de la Junta Vecinal “Juan Martín de Pueyrredón”, una fracción de tierra para ser afectado a la construcción de la sede social, identificada catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 19, Manzana 19c, Parcela 15, ubicada en calle Piedras entre Giovanelli y Canaveri, que mide, 13,40m. de frente por 22.50m. de fondo; que hace un total de 301.05m2. de superficie. Todo ello en virtud de verificarse el incumplimiento de los cargos dispuestos normativamente en el artículo 3° y 4° de la citada Ordenanza. Como consecuencias de ello incorpórese dicho inmueble al dominio privado municipal.-

**ARTÍCULO 2°:** Sin perjuicio de los facultamientos puntuales fijados, el Departamento Ejecutivo podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes y necesario al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2938/16 D.E. RECARATULADO 206/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA EN RELACION A CONDONACION DE DEUDAS DEVENGADAS Y VIGENTES DE LA TASA A LOS AUTOMOTORES DE LA SRA. ERIKA MICAELA WAGNER**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4010/16.**

Corresponde al Expte. 2938/16 D.E.  
Recaratulado D/206/16 H.C.D

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4010/16**

**ARTÍCULO 1°:** Condónese las deudas devengadas y vigentes en relación con el Impuesto a los Automotores sobre el vehículo Dominio DMF046, Objeto N° 28710, conforme detalle brindado por la Dirección de Rentas Municipales, debidas por la Sra. Érica Micaela WAGNER, DNI 26.796.597, con domicilio en Av. Fundadores N° 989, Colonia Hinojo, Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, cuenta con causa fundada en la exención por discapacidad, dispuesta oportunamente por ARBA, por la cual se concede el beneficio a partir del año 2007, acompañando vigencia hasta el 03/12/17, previo a la descentralización del cobro del tributo, por lo que rige el Artículo 153 Inciso b) de la Ordenanza Fiscal, en cuanto dispone que los derechos y obligaciones de los sujetos pasivos del tributo están regidos por la legislación provincial, si bien su ejercicio y cumplimiento deberá hacerse efectivo ante el Municipio, aplicándose en forma análoga al supuesto que se trate, las disposiciones del Código Fiscal (Ley 10.397 t.o.1999 y sus modificatorias) y normas complementarias.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando

facultando a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4361/07 D.E. RECARATULADO 226/16 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO  
INMUEBLE EN DONACION A FAVOR DEL SEÑOR  
AVELINO JULIO CASTRO**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4011/16.**

Corresponde al Expte. 4361/S/07 D.E.  
Recaratulado D/226/16 H.C.D

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4 0 1 1 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Avelino Julio CASTRO, DNI. 5.471.807, el inmueble ubicado en calle José M. Rey N° 2065 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circ. XX, Sección A, Manzana 70, Parcela 2 a, con una superficie de 390.00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2936, Partida 77544.-

**ARTÍCULO 2°:** La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-



**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Avelino Julio CASTRO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2400/13 D.E. RECARATULADO 232/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL D.E.M. Y EL INSTITUTO DE FORMACION TECNICA N° 130.-**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4012/16.**

Corresponde al Expte. 2400/A/13 D.E.  
Recaratulado D/232/16 H.C.D

Olavarría, 22 de septiembre de 2016.-

**ORDENANZA N°: 4 0 1 2 / 1 6**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107, 108 incs. 11 y 14 de la LOM, en relación al Convenio Marco de Colaboración suscripto con el Instituto Superior de Formación Técnica N° 130 de la Ciudad de Olavarría, con fecha 7 de Julio de 2016, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente n° 2400/2013.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos , administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Marco de Colaboración que por disposición del Artículo 1° de la presente Ordenanza se convalida.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).**- Habiendo agotado el Orden del Día correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito al Concejal Iguerategui a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 00 y 13.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS  
PROSECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE H.C.D.**